



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS
POTOSÍ**

**Facultad de Derecho
Facultad de Psicología
Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades**

**“Las familias de la Zona Media Potosina
atravesadas por el contexto histórico-
migratorio y su relación con la educación
profesional”**

T E S I S

para obtener el grado de

MAESTRO EN DERECHOS HUMANOS

presenta

**José Mauricio Reboloso
Rodríguez**

**Director de tesis
Dr. Guillermo Luévano Bustamante**



San Luis Potosí, SLP, a 30 de marzo del 2023



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

Facultad de Derecho
Facultad de Psicología
Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades

“Las familias de la Zona Media Potosina atravesadas por el contexto histórico-migratorio y su relación con la educación profesional”

Tesis presentada por José Mauricio Reboloso Rodríguez

Subcomité de tesis

Dr. Guillermo Luévano Bustamante (Director)
Dra. Laura Edith Saavedra Hernández (Asesora)
Dra. Marco Antonio Villa Salazar (Asesor)

Jurado del examen de grado

Presidente _____ Firma _____

Secretario _____ Firma _____

Vocal _____ Firma _____

Resultado: _____



Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC)



Generación 2020-2022

San Luis Potosí, S.L.P., a ____ de _____ del 2023

Las familias de la Zona Media Potosina atravesadas por el contexto histórico-migratorio y su relación con la educación profesional © 2023 by José Mauricio Reboloso Rodríguez is licensed under Attribution-NonCommercial-ShareAlike 4.0 International. To view a copy of this license, visit <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a mi comité de investigación integrado por el dr. Guillermo Luévano Bustamante, la dra. Laura Edith Saavedra Hernández y el dr. Marco Villa Salazar. Agradezco también a la dra. Cecilia Costero Gambarino por ser partícipe como jurado en el dictamen de aprobación para mi obtención del grado de Maestro en Derechos Humanos. Gracias a toda la familia Aguilar en San Ciro de Acosta, al señor Martin a la señora Nina, a Laura que ya anda en el otro lado y a Alfonso. Gracias por los alimentos y por compartir parte de su vida en cuanto a lo generoso de sus palabras. También agradezco a Michelle Sosa, a Alely Tapia, a Silvia Arvizu y a Ruby Olvera. Gracias a mi tío Darío y a mi tía Lety por hacerme lugar en su hogar durante el trabajo de campo allá en la Zona Media. Gracias a Adrián Hernández Arteaga por los traslados de Rioverde a San Ciro y por introducirme a la comunidad de Pitahayo. También a la lic. Felicitas Ramos, que es enfermera adscrita a la Unidad Médica Rural del Pitahayo en San Ciro de Acosta, por su hospitalidad.

Gracias a mi mamá, a mi papá, a mi hermana y al Puqui, el perrito más bello en el mundo, por tanto cariño y apoyo.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN AL TEMA DE INVESTIGACION. CONTEXTOS MIGRATORIOS Y SU RELACION CON LA EDUCACION DESDE UN ENFOQUE REGIONAL	8
CAPÍTULO 1 SOCIOLOGÍA DE LAS PRÁCTICAS MIGRATORIAS Y LAS PRÁCTICAS ESCOLARES EN LA ACTUALIDAD: UNA PERSPECTIVA CRÍTICA E HISTÓRICA.....	24
1.1.1 ANÁLISIS TEÓRICO DEL PROBLEMA HISTÓRICO DE LA MIGRACIÓN	24
1.1.2 CLAVES EPISTEMOLÓGICAS PARA EL FENÓMENO DE LA MIGRACIÓN INTERNACIONAL MEXICANA PUESTAS EN EL MATERIALISMO HISTÓRICO.....	28
1.1.3 LAS PRÁCTICAS MIGRATORIAS COMO PRODUCTO CONSTITUYENTE Y DURADERO DE LAS CONTRADICCIONES SOCIALES	35
1.2.1 ANÁLISIS POLÍTICO-FILOSÓFICO DEL FENÓMENO HISTÓRICO DE LA MIGRACIÓN: IMPLICACIONES A PROPÓSITO DE LA MEDIACIÓN LEGAL EXCLUYENTE EN LA REALIDAD SOCIAL.....	43
1.2.2 ABORDAJE DEL DERECHO SOCIAL AL TRABAJO PARA MEXICANAS Y MEXICANOS DESDE EL FENÓMENO MIGRATORIO	57
1.3. ENCRUCIJADA METODOLÓGICA DEL FENOMENO MIGRATORIO. EL LUGAR DE LA HISTORIA DENTRO DEL METODO ETNOGRAFICO	70
1.4.1 EXPLICACIÓN SOCIOLOGICA DE LA EDUCACIÓN PROFESIONAL MODERNA: EL SISTEMA ESCOLAR Y EL APRENDIZAJE COMO UN INSTRUMENTO DE REPRODUCCIÓN	75

1.4.2 EL LUGAR DEL ÉXITO ESCOLAR EN LA INVESTIGACIÓN SOCIAL DE LOS CONTEXTOS MIGRATORIOS	78
CAPÍTULO 2. RESULTADOS ETNOGRAFICOS DE LA INVESTIGACIÓN A PARTIR DEL ANÁLISIS DE ENTREVISTAS A PROFUNDIDAD: REPRESENTACIONES, EXPERIENCIAS Y EXPECTATIVAS DEL CONTEXTO	83
2.1 EL CASO DE LA ZONA MEDIA DE SAN LUIS POTOSÍ EN LO QUE CONCIERNE A LA COYUNTURA MIGRATORIA EN MÉXICO	84
2.2 LA EDUCACIÓN ESCOLAR COMO PUNTO DE RUPTURA DE LA INERCIA MIGRATORIA EN NUESTRO CONTEXTO	102
CAPÍTULO 3 VUELTA FILOSÓFICA DEL FENÓMENO DE LA MIGRACIÓN INTERNACIONAL EN LA ACTUALIDAD.....	112
3.1 LOS CONTENIDOS DE LA ÉTICA ENTENDIDOS A TRAVÉS DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL FENÓMENO DE LA MIGRACIÓN	112
3.2 EL BIEN MÁS ALLÁ DEL SENTIDO Y LA PRAXIS SOCIAL: LA ÉTICA DE LA ALTERIDAD QUE ATRAVIESA UN MODELO EN TENSIÓN	125
CONCLUSIONES.....	139
BIBLIOGRAFÍA	142

La ciudad celestial durante su peregrinación va llamando ciudadanos por todas las naciones y formando de todas las lenguas una sociedad viajera.

San Agustín

No pude cruzar la raya, se me atravesó el Río Bravo(..)

Los Tigres del Norte

(...)La mayoría de los hombres que han obtenido los mayores éxitos, si dejamos aparte algunas escasas excepciones, hicieron unos estudios muy brillantes. Estás al tanto, lo mismo que yo, de muchos ejemplos: Sartre, seguramente, no habría escrito algunos de sus libros si no hubiera seguido estudiando hasta sacar una cátedra de filosofía. Claudel escribió El Zapatero de Raso mientras era un agregado de embajada en Japón, después de haberse licenciado brillantemente en la facultad de Ciencias Políticas. Romain Gary, que ganó el premio Goncourt, es ex alumno de Ciencias Políticas y cónsul en Estados Unidos” A mi padre le hubiera gustado que fuera ingeniero agrónomo.

Patrick Modiano, “Un Pedigri”

INTRODUCCIÓN AL TEMA DE INVESTIGACION. CONTEXTOS MIGRATORIOS Y SU RELACION CON LA EDUCACION DESDE UN ENFOQUE REGIONAL

A través de la investigación social cualitativa e interdisciplinaria se buscó describir la relación que hay entre el contexto migratorio de la Zona Media en San Luis Potosí —enfáticamente en lo que concierne a los municipios de Rioverde, San Ciro de Acosta y Rayón— que tiene como destino los Estados Unidos y la educación profesional, durante los últimos diez años. Entendemos la educación como ese medio para transmitir valores y conocimientos, de lo que hay fuera, pero sobre todo dentro de las instituciones escolares de dicho contexto. Para esto se echamos mano de la teoría social de Pierre Bourdieu sobre la acumulación, distribución e inversión de las diferentes formas de capital, haciendo hincapié tanto en el *capital económico* y consecuentemente en *el capital cultural* y sus respectivos tres estados: *incorporado, objetivado e institucionalizado*. Se vio al menos a través del testimonio de nuestros interlocutores como el capital económico, fruto del trabajo de los que emigran, se invierte en capital cultural para las familias y sobre todo para las generaciones más jóvenes de éstas, y así, desde la *trayectoria* escolar de los hombres y mujeres que conforman a ésta, se vean dotados de destrezas, hábitos, técnicas y conocimientos con un *sentido práctico* dentro de los diferentes campos que habitan el espacio social, con la expectativa fundamental de romper con la inercia histórica de estos contextos de migrar a pie, esquivar la aventura migrante *al menos en lo que refiere al campo de las expectativas y las representaciones del contexto*. El éxito o el fracaso escolar como encrucijada fundamental para la vida individual. Para esto, haremos entrevistas a profundidad desde la observación participante como técnica dominante del método etnográfico a varias familias e informantes originarios de la Zona Media y posteriormente la respectiva reflexión, descripción y análisis de la experiencia, los escenarios y los hechos de los que da testimonio nuestra familia colaboradora desde nuestro marco teórico ya definido.

Desde esta introducción hemos dado uso a una serie importante de categorías necesarias para el sentido extrínseco y académico que tiene aquello que, desde la observación participante, no sólo vimos, sino que también escuchamos. Desde el primer capítulo daremos un recuento suficiente del bagaje conceptual y teórico que nos posibilita dilucidar la naturaleza del *fenómeno* que investigamos, en las dos dimensiones de la realidad social que nos atañen principalmente: la *dimensión social-histórica* y la *dimensión política con sus efectos normativos* tal como

planteamos en nuestros objetivos. Sin embargo, de manera preliminar se dará un panorama del estado de cosas en torno al conocimiento recabado y relacionado con el tema de investigación además de depositar todo su contenido en nuestros objetivos.

Para comenzar es justo mencionar que la migración es un fenómeno social y global, vamos de lo general a lo particular es claro. El hecho de que un individuo o un grupo se desplace de un lugar a otro con la intención de instalarse ahí una parte considerable de su vida si no es que el resto de ésta, se da alrededor de todo el planeta en todas latitudes. Sus causas o circunstancias son fundamentalmente múltiples en cada contexto y forman una red heterogénea de experiencias particulares definidas a partir de las mismas. Es innegable que la migración internacional está asociada, entre otros aspectos, con la falta de oportunidades, inseguridad, pobreza e incertidumbre social, además de los efectos del cambio climático y eventos naturales (Comisión Nacional de Población, 2019, pág. 14).

Según el Anuario de Migración y Remesas 2020 de la Comisión Nacional de Población para 2019 había 272 millones de migrantes internacionales en el mundo, 48 por ciento son mujeres y 52 por ciento son hombres. Estados Unidos, Arabia Saudita y Alemania son los países principales de destino para inmigrantes internacionales y la India, seguida de México, China y Rusia fue el país con mayor número de emigrantes. (Comisión Nacional de Población, 2020, págs. 24-25).

Una de las experiencias migratorias más próximas para nuestra circunstancia está definida ineludiblemente, en efecto, por el desplazamiento de mexicanos y mexicanas a Estados Unidos. Hay un volumen considerable de migrantes mexicanos en dicho país y gran parte de este lo conforman aquellos que lo hacen dentro de algún margen de ilegalidad, ya sea en un principio o cargando constantemente con dicha condición jurídica.

Dentro de dicho volumen hay casos en que antes de desplazarse, ciertos individuos ya están atravesados por otras determinaciones sociales o culturales. Este es el caso en que padres o madres, esposos o esposas o incluso familias completas entre otros tipos emigran a Estados Unidos. Construyen sus familias o relaciones interpersonales en México y después “deciden” desplazarse. Esta supuesta “decisión” desde luego también está atravesada por múltiples determinaciones económicas, políticas, sociales, circunstanciales entre otras.

Cada *familia* construye su historia de manera particular, aun cuando uno o más elementos de dicho grupo se instalan a kilómetros de distancia. Esto es posible desde luego tomando en

cuenta el constante desarrollo de las nuevas tecnologías de comunicación, lo que dispone a estas familias que mantengan sus lazos afectivos y sociales con cierta constancia. Dentro del campo de la investigación social en torno a la migración internacional se ha acuñado el concepto de la *familia transnacional* la cual se caracteriza por su dispersión espacial, condición multilocal aunque justo a propósito de tal, se forja en ésta un sentido intenso de colectividad desde una red de intercambios económicos o comunicacionales a distancia (Solís, 2020, pág. 142).

Es necesario afirmar que la determinación convencional —en el sentido de lo que la investigación puede denotar precipitadamente— del proceso migratorio de desplazamiento de mexicanos y mexicanas a Estados Unidos es de naturaleza económica. Sin embargo, lejos ya de las afirmaciones precipitadas se presentan más bien algunas características particulares a modo de matices, los cuales conciernen a lo especial que hay en el caso de nuestro país en específico. La migración internacional mexicana aun a pesar de la intensidad de sus determinaciones económicas no está asociada necesariamente con la pobreza extrema, extendida de manera importante en México, y muchas veces, con una especie *de cultura o tradición migrante* (Durand, 2019 , pág. 36). Aún con todo, queda claro que la falta de servicios, de trabajo bien remunerado o de un mercado laboral atractivo siquiera, ha orillado a varias generaciones de mexicanos a emigrar y buscar éstos en otros espacios aun cuando eso signifique verse vulnerable políticamente, despojarse de los supuestos derechos que lo dota su nación de origen para adquirirlos apenas en otra nación, lo cual es sumamente difícil. Los estudios sobre migración internacional, metodológicamente más atravesados por la formalidad objetiva de la teoría económica, entienden tales determinaciones a través de la preferencia racional por un mejor salario desde el país de origen, un cálculo personal estrictamente económico que sopesa cada uno de los costos vinculados a tal desplazamiento a la expectativa de un completo beneficio vinculado a la demanda de trabajo en el país de destino. Tal definición está caracterizada por la ambigüedad formal de las afirmaciones economicistas que, sin embargo, sirven sin más como punto de arranque (Solís, 2020, pág. 140).

La falta de oportunidades de desarrollo y empleo formal para la población más vulnerable es algo que caracteriza a nuestro contexto económico, social y político (Stiglitz, 2012). Uno de los últimos estudios independientes arroja que en materia laboral el estado de cosas en nuestro país es preocupante. Los primeros detalles comienzan en este caso con la poca certidumbre

contractual que hay en la mayoría de los casos de los trabajadores mexicanos y los bajos salarios que se pagan. Si bien la tasa de desempleo general al vuelo parece tolerable con un 3.4% de la población en edad productiva sin empleo, lo cierto es que del total de personas que sí trabajan el 60% lo hace en la informalidad, descolocadas del carácter interdependiente de la realidad jurídica constitucional del trabajo en cuanto a su red heterogénea y completa de prestaciones fácticas y jurídicas. El desempleo en menores de 25 años, pero mayor de 15 es del 6%. Toca, posteriormente el ámbito de género donde se da cuenta de 1726 denuncias atendidas por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación por violencia y discriminación laboral, de hombres a mujeres, acompañadas de una sobrerrepresentación en el ámbito laboral por parte del sexo masculino con un 62% de la ocupación total en México (Sandoval Terán, Erin Brewer, & Raczynska, 2017). El desempleo y la informalidad afecta sobre todo a mujeres. De 51 millones 859 mil 895 trabajadores solo 18 millones 198 mil 175 están registrados en instituciones de salud y seguridad social (Instituto Mexicano del Seguro Social) y un índice anual de inflación de hasta 6.6% descompone con regularidad el poder adquisitivo de los salarios en México, de lo que hay pruebas contundentes según el informe alternativo (Sandoval Terán, Erin Brewer, & Raczynska, 2017, pág. 81) Tal dato cobra sentido puesto que en nuestros resultados de investigación hemos sido testigos de feminización paulatina del flujo migratorio lo que subvierte en parte los planteamientos de la teoría convencional.

Para el caso de los derechos de asociación sindical y huelga se advierte al respecto de una conspiración entre el Estado y las empresas donde este garantiza una “paz laboral”, lo que se traduce en un sabotaje y omisión por parte de las instituciones para cumplir su relación jurídica de velar y proteger las organizaciones laborales a cambio de la instalación de centros productivos y salarios al criterio independiente y unánime del empleador al margen del dictado constitucional (Sandoval Terán, Erin Brewer, & Raczynska, 2017, pág. 99). Sobre la seguridad social, relacionada con el derecho al trabajo, nos topamos con la información proveniente de la OIT donde se sugiere la ineficiencia de los nuevos modelos de pensiones para el retiro desde 1997, donde a partir de la obsolescencia del sistema de reparto solidario gestionado por el estado se optó por un sistema de ahorro individual en asociación con las empresas financieras donde el monto de la pensión está determinado exclusivamente por los réditos gestionados por éstas a partir casi exclusivamente del ahorro que hizo el trabajador durante su vida. De acuerdo con los estudios oficiales sobre pobreza y carencias sociales que realiza el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la carencia por acceso a la seguridad social en el país alcanzó a 70 millones de personas (58.5% de la población total) en 2014. (Sandoval Terán, Erin Brewer, & Raczynska, 2017, pág. 102).

De esto, y otras más circunstancias, se asumen las principales razones del constante flujo de emigrantes en todo el país. “A escala global, la División de Población de las Naciones Unidas estimó que en 2019 habían 11.8 millones de personas mexicanas que vivían en un país distinto a México, 97.4% de ellas residían en Estados Unidos, lo que sitúa la migración entre ambos países como una de las más importantes en el mundo” (Comisión Nacional de Población , 2020, pág. 47).

La irregularidad —en lo que concierne al estatus legal— atraviesa a los migrantes a veces toda su vida si es que no consiguen la ciudadanía o algún tipo de residencia en Estados Unidos. “Alrededor de solo la tercera parte de las personas nacidas en México residentes en EE. UU. son naturalizados estadounidenses, pasaron de 2.5 a 3.6 millones entre 2006 y 2018. La población nacida en México de quince años o más que trabaja en EE. UU. es en su mayor parte asalariada, 71.5% recibe ingresos exclusivamente por salario” (Comisión Nacional de Población , 2020).

Este es el caso de algunas familias en la Zona Media de San Luis Potosí. Varias generaciones de familias instaladas y con origen en esta zona geográfica han arraigado una costumbre y expectativa por emigrar —dadas ciertas determinaciones históricas concretas— hacia el país vecino con la intención de mejorar su calidad de vida. Hay una diferencia radical entre las primeras generaciones de migrantes y las últimas más jóvenes que permanecen en México. En Rio Verde, como en todo el país, hay una población juvenil emergente y dentro de ésta están los que tienen a algún miembro de su familia en Estados Unidos—madre o padre, hermano o hermana—. En algunos casos estos jóvenes están dotados de circunstancias económicas y culturales más favorables que sus padres o abuelos y eso contribuye a que en Rio Verde haya una creciente demanda educativa y cultural. Los miembros de la familia instalados en Estados Unidos envían remesas y éstas se invierten en una serie de bienes y servicios específicos entre los que se encuentra la educación de los más jóvenes.

Conocemos la importancia de estos flujos financieros para los países que han perdido 10 a 15% de su población, como Ecuador, México y Uruguay. México ha llegado a recibir 25 mil millones de dólares al año, destinados casi enteramente al sostenimiento de los hogares en el país de origen. Es sabido que la migración no es una decisión individual sino una *estrategia familiar*: al mandar al extranjero a varios miembros, casi siempre los más jóvenes, las familias diversifican sus fuentes de ingreso y hacen posible que una parte del grupo familiar continúe en su tierra. Pero los migrantes no sólo envían dinero sino información, intercambian experiencias en las dos direcciones y establecen «comunidades transnacionales» fluidamente comunicadas. (Canclini, 2014).

Estados Unidos ocupa el primer lugar de cantidad entre los países de origen de remesas de todo el mundo. Mientras que México ocupa el tercer lugar internacional entre países receptores de éstas y el primero en lo que respecta a aquellas con un origen en Estados Unidos, precisamente. (Comisión Nacional de Población , 2020, pág. 120). En lo que respecta a las entidades federativas de México. San Luis Potosí ocupa el lugar número diez entre el resto de éstas en lo que respecta a la cantidad de remesas recibidas hasta el 2019: poco más de mil trescientos millones de dólares lo que representa hasta el 4.9 por

ciento del Producto Interno Bruto de la entidad (Comisión Nacional de Población , 2020, pág. 126). Finalmente, a través del anuario damos cuenta de cuál es el uso y fin que tienen las remesas aquí en México de manera descendente: la prioridad son aquellas necesidades básicas de la alimentación y el vestido, posteriormente está la salud y la vivienda. Después de estas necesidades, para las familias receptoras de remesas está la Educación. El 73% de los que envían remesas, tienen hasta 3 dependientes económicos. (Comisión Nacional de Población , 2020, pág. 130).

Así es que esta investigación con metodología cualitativa dio cuenta de dichos casos en los que el dinero enviado a familias de domicilio y sobre todo de origen en la zona metropolitana de Rio Verde- Cd. Fernández desde el país del norte está deliberadamente invertido para construir un destino económico y cultural más próspero para los jóvenes con respecto a sus antepasados a través de la educación profesional y el desarrollo de la técnica científica, artística, deportiva etc. En San Luis Potosí, solo la mitad de los/las jóvenes asisten a alguna institución educativa y aquellos entre 20 y 24 años representan solo una cuarta parte aquellos que se educan. Las últimas cifras señalan que en 2015 estaban inscritos 85 614 potosinas y potosinos en alguna institución de educación superior, siendo el tipo de estudios tanto del tipo escolarizado y no escolarizado.

Rioverde es el segundo municipio que recibe más remesas en el estado de San Luis Potosí.

La situación de bajos ingresos, el decrecimiento de la actividad agropecuaria y la falta de empleos mejor remunerados han sido los principales factores del problema de emigración que afecta al municipio, en su mayoría hacia Estados Unidos, y en menor medida hacia ciudades más grandes del país. Rioverde registra un saldo migratorio de -0.97% y tasas de crecimiento negativas en el 63.8% de sus localidades, así como un alto grado de intensidad migratoria hacia Estados Unidos. Este fenómeno a su vez ha generado una proporción inadecuada entre la población económicamente activa y la no activa en las localidades, la población que no emigra tiende hacia la pasividad productiva y vive únicamente de las remesas que recibe (Municipio de Rioverde H. Ayuntamiento 2018-2021, 2019).

En el ámbito educativo para el 2015, 2930 estaban inscritos en algún sistema de educación superior escolarizado nivel licenciatura en Rio Verde, 500 individuos más que en 2012. (INEGI , 2017 , pág. 336). Tales datos representan un cambio en la proporción de estudiantes de educación por número de habitantes: para lo observado en 2014 había 1 estudiante de educación superior por cada 37 habitantes en Rioverde mientras que ya para el 2017 era un estudiante por cada 32 habitantes. Tal cambio es un referente factual de lo que quisimos corroborar en nuestra hipótesis: si es posible asociar el envío de las remesas con tal cambio en los índices de educación superior y profesional en el municipio a estudiar, a través de la dilucidación de las actitudes y expectativas de los hogares que las reciben en torno al ámbito educativo y puesta la posibilidad en el contenido de las propias actitudes y expectativas de romper la inercia histórica de la migración en el contexto y si éstas se encuentran de hecho en los estudiantes. Corroborar si es verdad que las prácticas migratorias desde México hacia Estados Unidos —como el envío de remesas en cuanto a su permanencia y recurrencia — está asociado al contenido de las actitudes, representaciones y expectativas, sobre todo las asociadas a la función social de la educación profesional, que rompen la inercia histórica de la migración en el contexto.

A propósito de los trazos que pudimos encontrar en cuanto al desarrollo de investigación social más reciente sobre los temas que nos conciernen, el estudio de la migración y el envío de remesas en México es amplio y vinculado a varios fenómenos dentro del contexto de origen migrante y de recepción de remesas. Las investigaciones sobre procesos migratorios van desde lo más general a lo más particular y conforman un conjunto considerablemente vasto de información y conocimiento. Así, se han podido definir ciertos preceptos a considerar sobre el fenómeno migratorio actual y sus determinaciones.

La movilidad humana internacional entre Estados es un factor de nuestro tiempo que está aunado al menos a tres premisas generales según Ricard Zapata (Vélez & Gómez, 2010, pág. 30). Una premisa política: la mayoría de personas se mueven de Estados no democráticos a democracias consolidadas. Una premisa económica: es un movimiento desde el tercer mundo y/o países en vías de desarrollo (en este caso México) a países consolidados económicamente. En tercer lugar, una premisa social evidente: es un movimiento de personas atraídas por los sistemas de bienestar y derechos sociales (Vélez &

Gómez, 2010). Gran parte de la bibliografía consultada coincide en menor o mayor medida con dichas premisas.

Veremos que justo a propósito de nuestra investigación, sobre todo en lo que concierne al primer punto, dado el volumen y la intensidad del fenómeno migratorio mexicano y de todos los países hasta este punto de realidad social, tales sociedades democráticas, una vez analizadas a profundidad, sobre todo una vez vistas las restricciones institucionales justificadas en la nacionalidad y la ciudadanía para la producción de normas, derechos y obligaciones, quedan en entre dicho por lo que efectivamente, la migración se ha vuelto un punto de partida ineludible para criticar las figuras convencionales de las democracias entendidas exclusivamente a través de lo electoral y la nacionalidad; es decir, las *fronteras políticas* perpetradas históricamente aún a pesar de los procedimientos socializados de la democracia nacionalista y estatalista, que restringen de manera excluyente la *construcción de derechos* de todo tipo especialmente en los países de destino.

En lo que respecta a las investigaciones enfocadas a las expresiones más locales de la migración están “Migración y cambio cultural en Querétaro” coordinada por Jaime Nieto Ramírez. Dicho texto coincide en que los movimientos de población en busca de mejorías de orden material o intelectual y aún en seguimiento de utopías, fueron el fenómeno que caracterizó la segunda mitad del siglo XX (Ramírez J. N., 2002). En dicha investigación fueron ubicados los territorios de atracción y expulsión de población de esa entidad federativa. Más adelante, es desde el trabajo de Jorge Durand, que lograremos reconocer las características concretas que conciernen al movimiento histórico de mexicanas y mexicanos a Estados Unidos, especialmente. Es justo durante y a través de todo el siglo XX que se ha instalado el flujo migratorio mexicano a lo largo, según Durand, de al menos cuatro fases: la etapa de *enganche*, caracterizada por el movimiento propiciado por el empleo irregular y abusivo de mexicanos para completar la red ferroviaria en el Sur y Medioeste estadounidense hasta la gran deportación que fue circunstancial del crack del 27. La segunda que es la caracterizada por los llamados *braceros*, que fue un flujo de más de 20 años de trabajadores mexicanos agrícolas, en primer momento legales, instalados sobre todo en estados estadounidenses agrícolas y con menos restricciones xenoracistas, especialmente California, durante y después de la segunda guerra mundial. Desde la época de los braceros

se instaló el flujo históricamente convencional de migrantes determinado en lo que Durand llama la *región histórica*, de la que San Luis Potosí forma parte en compañía de Jalisco, Guanajuato, Zacatecas, Durango, Michoacán, Aguascalientes y Nayarit. Estados mexicanos que, según él mismo, no tienen el desarrollo del norte pero tampoco la marginación del sur y que han acuñado y transmitido hasta la fecha una *cultura migrante*. Del programa bracero le sigue la etapa en que el flujo irregular de migrantes se extiende masivamente hasta la amnistía de 1986, la Immigration Reform and Control Act en la que se regularizó la situación migratoria de millones de mexicanos y mexicanas a costa de un control mucho más estricto de la frontera sur: su semimilitarización. La etapa actual se caracteriza por una clara criminalización del migrante justificada en políticas estadounidenses de seguridad nacional que conlleva la creación del Immigration and Customs Enforcement (ICE) (Durand, 2019 , pág. 30).

Fue posible encontrar a su vez el caso de San Luis Potosí. Fernando Saúl Alanís Enciso coordina un producto que recopila varios trabajos sobre migrantes potosinos llamado *¡Yo soy de San Luis Potosí!... con un pie en Estados Unidos* del año 2008. Para los propósitos particulares de este proyecto resaltan dos artículos: Migración Internacional y Desarrollo Humano: impacto Territorial de las remesas en la zona media de San Luis Potosí de Adrián Moreno Mata y Migración y Remesas. El Programa 3x1 en San Luis Potosí de Juan Manuel Martín del Campo Esparza. En ambos se da cuenta en qué forma se invierte el capital económico generado por los trabajadores migrantes y en qué medida lo hace con fines educativos o culturales.

Dentro de estos trabajos avocados al funcionamiento y destino de las remesas en contextos específicos en ciudades más o menos pequeñas —finalmente, la CONAPO diagnóstica que mayoritariamente son los hogares ubicados en localidades de menos de 100, 000 habitantes alrededor de todo el territorio mexicano, los que recogen las remesas (Comisión Nacional de Población , 2020, pág. 128)— están el trabajo de María Fernanda Ramírez Díaz realizado en el municipio de Zimapán en Hidalgo llamado “Impacto socioeconómico de las remesas en nueve comunidades y centro de Zimapán, Hidalgo y el papel del trabajador social” para la Facultad de Economía de la UNAM. Laura Myriam Franco por otra parte se dedicó a entrevistar a pobladores de la ciudad de Ixmiquilpan, en el mismo estado de Hidalgo que tiene una tradición de migrantes hacia Estados Unidos de

varios años, aún sin formar parte de la *región histórica* de Durand. La ciudad se caracteriza por ser bilingüe —hablan otomí y español— y por lo regular se emplean del otro lado de la frontera en la pizca de algodón lo que supone un mejor salario y la posibilidad de enviar remesas para que los familiares puedan incluso desarrollar pequeños negocios en México (Franco, 2011). Por último, al consultar el estado del arte, dimos cuenta de la importancia del famoso programa 3x1 no solo en San Luis Potosí sino en otros estados como Guanajuato y Zacatecas, y que al parecer sigue vigente. Queda claro en cualquier tipo de metodología el arraigo que existe por parte de los migrantes hacia sus lugares de origen, sobre todo en los casos donde el lugar de origen no es una metrópoli sino más bien un contexto rural o demográficamente discreto.

Respecto al papel de las remesas hay una fuente copiosa de información a partir del trabajo de investigación. Por ejemplo, el envío de remesas y la migración se relacionan actualmente, con el bienestar económico de las familias en México incentivando el gasto en educación, alimentación y salud (Ochoa, 2011). El trabajo de tesis “Migración México-Estados Unidos: efecto de las remesas en el bienestar de las familias mexicanas 2002-2012” en 2017 de Daniel Nieves en la Facultad de Economía de la UNAM nos dio una gran pauta para reconocer el hecho mencionado. Aunque en este caso nos enfocaremos en la educación y acceso al conocimiento sobre todo profesional.

Más recientemente se han hecho estudios, cuyos resultados han sido reportados en diversas revistas de investigación en donde se analiza la importancia de la educación en las familias que reciben remesas en México. La recepción de remesas se entiende como una variable dominante en torno al uso que se le da a la educación en las familias en diversos contextos.

Los resultados obtenidos muestran que existe una relación entre la proporción de remesas recibidas en un hogar, como proporción de su ingreso, y la permanencia escolar. Se encontró que mientras mayor proporción del ingreso representen las remesas, dentro del hogar, la relación con la permanencia escolar es más fuerte. Por tanto, la diferencia en la permanencia escolar entre hogares que reciben y no reciben remesas es potencialmente debido a la importancia de las remesas en el ingreso familiar y no sólo por el hecho de recibir remesas. Se encuentra una relación positiva en la proporción de las remesas y el aumento en la permanencia escolar de

entre 4.89 y 11.77 por ciento, manteniendo todo lo demás constante. De este resultado se infiere que las remesas tienen el potencial de aumentar los niveles de escolaridad, ya que son recursos adicionales que se utilizan para continuar invirtiendo en educación. El efecto positivo del gasto en educación revela la importancia que otorgan los hogares a la permanencia escolar (Acosta Rangel & Camaal-Olvera, 2017).

Para el 2019 se hizo también un estudio muy interesante que se publicó en Regiones y Desarrollo Sustentable. Se encargó de “analizar el impacto social de la migración y la recepción de remesas en las expectativas de migración y de educación superior de alumnos del Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario (CBTA) 134, procedentes de cuatro municipios del estado de Tlaxcala: San Francisco Tetlanohcan, Santa Ana Chiautempan, La Magdalena Tlaltelulco y San Luis Teolocholco. El estudio consideró a estudiantes de zonas urbanas y rurales de localidades con distinto grado de intensidad migratoria. Se identificó el efecto de la migración en los aspectos educativos y si los estudiantes tienen la intención de continuar con los estudios o abandonarlos para enrolarse en el actual fenómeno migratorio” (Dimas Bolaños & Ramírez Valverde, 2019). El estudio constató la pluralidad de perspectivas y expectativas de estudiantes con un origen social en el envío de remesas por parte de sus tutores en dicha zona del estado mencionado.

La evidencia muestra que los efectos de la migración en la educación son positivos, al recibir remesas para la educación, estas se ven reflejadas en un mayor número de años de estudio; sin embargo, la trayectoria migratoria de las localidades define las expectativas de los alumnos respecto a la decisión de migrar. Son los jóvenes que cuentan con acceso a redes sociales migratorias consolidadas y apuestan a la migración como una estrategia para mejorar su nivel de vida. Los estudios de los alumnos se han visto favorecidos por el envío de remesas y es visto también como una inversión en capital humano para poder acceder a una fuente de empleo mejor remunerada (Dimas Bolaños & Ramírez Valverde, 2019).

Finalmente, en este sentido un artículo publicado en el 2020 constata que en Calcamitán, Hidalgo “Los resultados muestran que los hogares que reciben remesas tienen una proporción de mayor gasto en educación” (García Nájera & Cuecuecha Mendoza, 2020).

Por otro lado, también existen estudios de correlación entre las familias y el fenómeno migratorio, donde se ha dado cuenta del cambio cultural y económico que manifiestan al desplazarse parcial o completamente. Nos pareció de gran valor el trabajo, entre otros, de Blanca Estela Audirac y su estudio de las familias mazatecas y su cambio cultural y económico al desplazarse a la Ciudad de México.

Aun cuando resulta un gran aporte tales conclusiones tan similares a modo de justificación objetiva del fin de nuestra investigación, dada la variabilidad de los contextos de donde se recuperaron los datos, es decir, el sugerir la facticidad general de las variables que conforman nuestro fenómeno y su desarrollo, es justo advertir de nuestra deriva metodológica al respecto del estudio en nuestro caso. Nos llama mucho más el testimonio, visto este como una parte expresa de la cosmogonía propia de una región históricamente migrante, a propósito de los efectos que la migración y su sentido práctico tienen en ésta y forman parte del día a día y en general la realidad en la que los interlocutores se ven inmersos y que, sin embargo, entienden, incorporan y acaso pueden problematizar. Para tal objetivo es justo el diseño correcto e impecable de una metodología hecha y abierta para abarcar completamente el discurso de nuestro interlocutor.

En lo que concierne a la zona de Rioverde concretamente, son desde aquí, las circunstancias económicas del contexto las que determinan la recurrencia y normalización de la migración a Estados Unidos de uno o más miembros de la familia en Rioverde y que hacen de este municipio el segundo lugar del estado de San Luis Potosí en el volumen y cantidad de remesas que se reciben. Como ya aseguran Chávez y Manzanares (2011) en este sentido fue en la mitad del siglo XX que hubo un período de esplendor en la región. Sin embargo, ya para los años 70 “se comenzó a notar las señales de degradación de los recursos; en consecuencia, se produjo un declive de las actividades productivas dependientes de estos recursos, lo que provocó la insuficiencia en el sustento adecuado de las familias. Fue entonces cuando la emigración se vio como una estrategia para promover la subsistencia de la familia” (Mercado laboral y aspiraciones de vida Etnografía de la cuenca del Río Verde, San Luis Potosí, 2011, pág. 86). Chávez es quien ha funcionado como referente principal en lo que concierne a la actual coyuntura migratoria de tal municipio desde la profundidad asegurada por la mirada antropológica. En Rioverde, en efecto existe un afán de transformación cultural, sobre todo notable en las partes rurales del

municipio, dada la coyuntura migratoria y la incorporación de nuevas expectativas y representaciones en torno a la vida urbana, sobre todo. “Para los más jóvenes el campo ya no es el medio la realización personal; el sentimiento de pertenencia tampoco está ya tan arraigado, lo rústico y lo rural son vistos como atraso, y de ninguna forma se asocian con los estilos de vida moderna a los que aspiran: casas de block, camionetas, aparatos electrodomésticos, ropa a la moda y alimentos urbanos (Chávez & Manzanares, 2011, pág. 88).

La estrategia metodológica para esta investigación aposto a mirar la extensión quizá más completa del fenómeno visitando municipios aledaños en la misma Zona Media del estado como lo son San Ciro de Acosta, Ciudad Fernández, Rayón, y Cerritos. El actual volumen del flujo migratorio de la zona en general hace que resulte similar, aunque no idéntica, la concepción que tienen sus habitantes al respecto de su realidad y las expectativas que tienen de ésta y en lo que concierne a nosotros y nuestros objetivos de investigación a su relación con la educación profesional a propósito de la trayectoria y el destino económico, cultural y social de las familias y sus miembros. Justo es desde una metodología más abierta al contenido de los testimonios, su densidad e historicidad que nos acerca en serio a lo verdaderamente humano y valioso que hay por reconocer en los recuerdos, argumentos, emociones y razonamientos de nuestros interlocutores a través de su viva voz.

La técnica de investigación de la que de hecho se echó mano a propósito de una apuesta etnográfica como método de comprensión, fue la entrevista a profundidad a miembros de familias que reciben o han recibido remesas durante los últimos diez años y que viven en los municipios que mencionamos o en su defecto que están de regreso por un tiempo o permanentemente de este lado de la frontera y que trabajaron o trabajan en Estados Unidos. Puesto que el fin era comprender y describir la experiencia familiar y domestica del contexto, no existió ninguna restricción metodológica entre el que recibe remesas y el que las manda. Mas bien el detalle era estar advertidos que en esa familia a modo de muestra seleccionada a conveniencia hubiera alguien cursando la educación profesional en alguna universidad o que incluso ya la hubiera completado y contara con un titulo profesional

La entrevista a profundidad da pauta al investigador de indagar en el contenido de las vivencias y la propia vida del participante interlocutor. Da cuenta de la alquimia, el desarrollo general del núcleo familiar atravesado por el contexto desde el pasado en forma de experiencias migratorias, en el presente a modo de representaciones y hacia el futuro en forma de expectativas más o menos determinadas por el éxito escolar: expresado todo a lo largo de las entrevistas que realizamos: "lo que busca un estudio etnográfico es describir contextualmente las relaciones complejas entre prácticas y significados para unas personas concretas sobre algo en particular (Restrepo, 2016, pag. 16)"

La descripción de lo que la gente hace y lo que la gente dice que hace no puede traducirse en una preocupación con encontrar incongruencias: más bien, responde a la expectativa que subyace a la etnografía por considerar que los niveles de la acción y la reflexión sobre la acción, aunque se tensionen, son igualmente importantes cuando se trata de comprender la densidad de la vida social, cualquiera que sea el contexto que estamos analizando (Restrepo, 2016, pag. 17).

Entendemos entonces que la investigación traza su campo de análisis entre lo que es el fenómeno social concreto y lo que nuestros interlocutores expresan al respecto. En cuanto a la estructura del contenido de tales vivencias seguimos un enfoque *emic/ etic* básico tal como lo sugiere Restrepo también. En un primer momento se trata de observar la dimensión temporal y espacial del fenómeno y las prácticas sociales que lo caracterizan con el apoyo de varios instrumentos de investigación como la fotografía aparte del diario de campo para en un segundo momento abordar al participante a propósito de la justificación expresiva y mediada de tal fenómeno del que en efecto forma parte y después describir la valorización general de los fines de tales prácticas —la migración, ir a la escuela— que configuran el sentido de las experiencias, las representaciones y las expectativas en nuestro caso en una totalidad como objeto social de investigación.

La perspectiva *emic* es la mirada desde adentro, es decir, la mirada que tiene los mismos actores sobre aspectos de su propia vida social. La perspectiva *etic*, por el contrario, es la mirada desde afuera. El investigador toma en consideración la perspectiva *emic*, la mirada interna, pero no se queda allí, sino que elabora sus

propias interpretaciones a la luz de los modelos teóricos con los cuales opera y guía su observación. (Restrepo, 2016, pp. 27-28)

Así es como quedaron definidas desde el método y sus objetivos las partes de nuestra investigación a propósito de la comprensión cualitativa desde afuera y desde adentro de la etnografía sobre el fenómeno social en nuestro caso. La primera parte consiste en la elaboración de un aparato teórico fundamental para dimensionar desde una perspectiva crítica el fenómeno migratorio como una práctica social que atraviesa la estructura convencional de la realidad social —de tal que se piense convencionalmente la migración como un *problema social*— al mismo tiempo que reflexionamos sobre el funcionamiento de la educación profesional a propósito de tal estructura. ¿Que hay de la sociología que pueda anticipar en un cierto nivel la verdadera extensión y las determinaciones históricas de las practicas migratorias y los fines de la educación en la actualidad y en particular al respecto de familias en la Zona Media?. Posteriormente habríamos de presentar los *resultados* de nuestro trabajo etnográfico a la luz de nuestra mirada teórica. Tales resultados conciernen al contenido de las entrevistas elaboradas y posteriormente transcritas en un periodo que va de mediados del 2021 al mes de marzo del 2022. Las entrevistas recogen palabra tras palabra, lo dicho en cuanto a experiencias y representaciones por una familia que vive en la comunidad de Pitahayo en San Ciro de Acosta, dos mujeres que viven en la cabecera municipal de Rioverde y por último una estudiante universitaria de Rayón. Abordamos lo que expresan nuestros interlocutores en cuanto a las causas que inciden en que miembros de su familia o ellos mismos trabajen o hayan trabajado en Estados Unidos y como ha repercutido en su vida y la dimensión social de ésta, sobre todo en el aspecto particular que nos interesa: las trayectorias escolares de nuevas generaciones y su relación con las remesas. La investigación concluye con un tipo de reflexiones filosóficas en cuanto a las implicaciones morales que conciernen a los países de destino, en general a las concepciones normativas y sociales que ponen en juego el uso y la subversión de fronteras internas y externas a través del paradigma crítico de los Derechos Humanos.

CAPÍTULO 1. SOCIOLOGÍA DE LAS PRÁCTICAS MIGRATORIAS Y LAS PRÁCTICAS ESCOLARES EN LA ACTUALIDAD: UNA PERSPECTIVA CRÍTICA E HISTÓRICA

1.1.1 ANÁLISIS TEÓRICO DEL *PROBLEMA* HISTÓRICO DE LA MIGRACIÓN

Toda vez que el paradigma establecido que constituye la estructura del contenido de las investigaciones científicamente significativas exija un núcleo teórico que comprenda la naturaleza del caso a analizar, se parte de una disposición metafísica general a presuponer: la totalidad indisoluble y constituida plenamente en torno a la que la teoría discurre dúctilmente, como un líquido que dilucida diáfananamente la esencia realmente efectiva de las cosas. La teoría así, se vuelve ontológicamente imprescindible para la Verdad en su realización conceptual definitiva.

Es en nuestro caso que hemos extendido las dimensiones que conciernen a la teoría social, puesto que al mismo tiempo que está constituida naturalmente como algo bien determinado y culturalmente necesario y propio en su generidad epistemológica, sería al mismo tiempo una *actividad* propiciada, en pocas palabras, por la sociedad misma y su sistema para observarse y analizarse a sí misma ¿Es propio intervenir en esta disputa filosófica, a decir, en torno al trasfondo metafísico de la teoría social como *reflejo completo* y *constante* de la totalidad social o ésta —la teoría— como *efecto* que concierne a la tensión que figura la complejidad del entorno con el sistema de comunicaciones que es la sociedad?

La situación referida puede ser observada en otras ocasiones, en distintos sociales. En términos generales, se puede señalar que hay momentos relacionados con procesos de diferenciación, en los que aumenta la demanda por teoría haciendo posible dejar de lado las precauciones acostumbradas y otros en los cuales se opta más por replegarse en la recolección de datos empíricos, evitando la gran teoría. Ambos momentos, de inflación y deflación, en que se producen tensiones en la relación entre capacidades simbólicas del medio de comunicación de la verdad, se hacen comprensibles a la luz del contexto sistema/entorno de la teoría y no en su texto de fundamentación (Luhmann, 2007, pág. XVI).

Al margen de la disputa, es exigencia del paradigma actual que nos atraviesa definir un *aparato teórico para la sociedad*, definido en dos momentos con la pretensión de abarcar en su textualidad todas sus dimensiones: una especie de esfera cognitivamente

reflejante: “como una pequeña pompa y reluciente pompa de jabón la sentí ascender dentro de mí, brillar, reflejar polícromo y pequeño el mundo entero y romperse de nuevo suavemente” (Hesse, 2018, pág. 51) . Es un aparato en lo que concierne a la naturaleza de la acción que realiza y complementa, tal como explica Platón la naturaleza propia de las acciones que determinan el atributo fundamental de sus instrumentos y aparato: reflejar cognitivamente desde el discurso la supuesta totalidad social por completo, *especialmente* desde un punto específico de ésta dada la particularidad extendida de nuestro caso: *la migración internacional*, por lo que tal reflejo tiene de efecto una observación inestable y duradera de la sociedad a sí misma a costa del asedio ineludible del *cambio*, todo esto, desde las determinaciones históricas y materiales propias de la totalidad: una formación social constitutiva a costa del movimiento y la complejidad.

.....

Es en la obra de Xavier Zubiri donde podemos encontrar y develar la naturaleza de los problemas y lo problemático que en nuestro caso como investigadores se nos presentan y se nos presenta, dado que estamos contenidos en la esfera del encuentro, más intencional que fortuito, de la conciencia del investigador con la *realidad social* y todos sus niveles, caso del que advertimos desde la enseñanza que hemos recogido de la fenomenología.

Para que haya un problema, sea él cualquiera, es necesario que exista un objeto; pero esta condición necesaria no es suficiente. Hace falta, además, que ese objeto sea, en efecto, «problemático». ¿En qué consiste el problematismo en cuanto tal? Diríamos, pues, que algo es problemático cuando aparece como contradictorio: un objeto esencialmente in contradictorio jamás nos plantearía un problema. La contradicción es así el carácter formal de un problema, y lo que lo haría posible. Además de un objeto hace falta, pues, su contradicción. ¿Es esto suficiente para que haya problema? Todavía no. ¿Qué quiere decir, en efecto, que algo es contradictorio y, por tanto, difícil o problemático? Contradicciones, dificultades, hay muchas en el mundo. Y, sin embargo, tan sólo alguna o algunas han llegado a ser problema para el hombre. Es preciso, por lo menos, que el hombre «descubra» esa contradicción. Los problemas no se fabrican, se descubren. ¿Cuándo y cómo? No al margen de los objetos, como si los «problemas» fueran nuevos objetos junto a los «objetos» del

problema. En realidad, descubrir un problema no es otra cosa sino descubrir un objeto como problemático y contradictorio. El problematismo de un objeto se constituye, pues, en el acto mismo en que lo «descubrimos» (Zubiri, 2002, págs. 85-86).

Por tanto, dado que para que algo sea percibido como problemático resulta de su carácter contradictorio respecto a una realidad perceptible, es pertinente decir, al menos para los fines explicativos de este texto, que la migración, constituida no abstractamente sino a partir de los individuos, mujeres y hombres que se mueven, o sea los migrantes que se desplazan, puede entenderse y concebirse, antes que, como un problema, como una contradicción, *un objeto en tensión con la realidad*. Sin embargo, según nos parece, también será necesario ahondar más en el caso de las contradicciones y su constitución material para comprender en qué sentido la migración —entendida como un *problema histórico*— es contradictoria o efecto de contradicciones concretas.

De aquí sobre todo es imprescindible volver y acudir a lo que los teóricos marxistas entienden de la realidad social a través del *materialismo que aparte y sobre todo es histórico*: su determinación dialéctica en efecto, contradictoria, cristalizada en las tensiones y convulsiones sociales, el efecto perceptible y en última instancia el motor real de la contradicción material e histórica entre las fuerzas productivas vivas y las relaciones de producción de clase, dentro de la estructura económica capitalista en movimiento y transformación.

Así es exactamente como el capitalismo difiere de otros medios previos de producción: en estos últimos, podemos hablar de periodos de “acuerdo”, cuando el proceso de producción y reproducción social marcha en un movimiento tranquilo y circular, y de periodos de convulsión, cuando la contradicción entre fuerzas y relación se agrava; en tanto que en el capitalismo, esta contradicción, la discordia fuerzas/relación, está contenida en su concepto (en forma de la contradicción entre el modo de producción social y el modo de apropiación individual y privado (Zizek, 1992 , pág. 84).

Es entonces que, de una visión materialista e histórica en torno a la realidad social capitalista, podemos osar a advertir que, dada su constitución contradictoria, *la propia*

realidad tal como la vemos es un problema, es problemática completamente, dadas en este caso la contradicción dialéctica y material que históricamente la determinan.

Lo que nos faltaría deducir es en este caso, el lugar que, desde el materialismo histórico para el análisis social y sus variantes teóricas, poseen en la realidad social y su movimiento las y los migrantes, el fenómeno migratorio como tal ¿Cuál es la naturaleza y el lugar de su problematicidad dentro del gran problema que es la sociedad capitalista como tal? ¿Qué lugar ocupan en lo que concierne a la superficie observable del problema desde la teoría de la totalidad social constituida, histórica y material, desde lo que Judith Butler estipula más bien como los efectos de la propia materialidad: la pertenencia, *las fronteras* y las superficies (Butler, 2010, pág. 28)?

Existen desde aquí posiciones teóricas divergentes puesto que, al contrario del materialismo histórico y sus variantes teóricas, otras perspectivas ven la realidad social como un todo más o menos determinado en su hermetismo, duradero y en *funcionamiento* constante: hecho que Alejandro Canales conceptualiza con el “nacionalismo metodológico” propio de *teorías sociales incompletas: sociedades ensimismadas* (Canales, 2013). En este sentido, la migración es un problema histórico en sí mismo, determinado por sus propias circunstancias en contradicción —que habrán de ser dilucidadas en su completa dimensión— y que rivalizan con la constitución convencional de la realidad social, o también es vista como efecto marginal de la durabilidad política y económica de la misma, al no ser contradictoria y al no estar en disputa dada la *durabilidad y estabilidad de su funcionamiento* general, que, sin embargo, veremos, se ve tensada también con constancia.

Por lo que descubrimos desde aquí que la sociedad —entendida desde el modo de producción capitalista y la institución del Estado moderno y su gobierno, mediado éste por la producción jurídica convencional, que unos la ven y entienden en sus elementos, desde la teoría, como un nivel orgánico e imprescindible de la vida humana que dura y con dignidad— y la migración internacional serán complementos en tensión en cuanto a una arista más, un nuevo escenario para la contradicción general en movimiento, constitutiva y material que es la realidad social moderna: ***la migración internacional de mujeres y hombres como efecto de la sociedad (mundial)***: el más importante. Como bien advierte la literatura, la intensidad de la tensión estructural del mundo capitalista ha producido desde el siglo XIX constantes, masivos y persistentes flujos migratorios.

De ambas perspectivas nos ocuparemos, la orgánica y la problemática, no sin antes advertir que, respecto a la primera perspectiva, *nuestra intención no es justificar filosóficamente tal visión sino analizar desde la sociología teórica la justificación en sí de tal visión, sugerir la naturaleza práctica de tal justificación y por tanto su regularidad, significancia, reproducción y coherencia en la realidad social moderna en su formación concreta.*

1.1.2 CLAVES EPISTEMOLÓGICAS PARA EL FENÓMENO DE LA MIGRACIÓN INTERNACIONAL MEXICANA PUESTAS EN EL MATERIALISMO HISTÓRICO.

La obra de Marx y Engels —en general, el llamado marxismo— ocupa un lugar clave en la disputa por la hegemonía paradigmática en lo que concierne a las teorías que comprenden los fenómenos sociales, toda vez que éstas estipulan, como veremos, dados ciertos argumentos, las leyes y el horizonte de objetos y relaciones que estas gobiernan. Naturalmente tal disputa es ineludible en lo que concierne a las decisiones metodológicas que el investigador de la sociedad toma, advertido por la comunidad científica que lo rodea de los pasos a seguir para efecto de que el producto de su investigación —por lo regular un libro, un artículo, una tesis— este dotado de coherencia, sentido y significancia. El grado de la disputa por la Verdad en lo que concierne a los fenómenos sociales es patente propiamente del desarrollo de la teoría puesto que no es sino de ésta que la validez del propio método se justifica y se reconoce en la actualidad, al menos y para efectos del contenido de este texto, ante la comunidad científica que tenemos como objetivo para volverse nuestra lectora.

Es pues a través del relato filosófico que pretende condensar los puntos clave — al nivel de diferencias epistemológicas y metodológicas explicables— en lo que respecta al natural desarrollo del discurso actual que sirve de plataforma para cristalizar textualmente la naturaleza y el destino de la tensión que caracteriza al paradigma al menos de una manera exploratoria e introductoria, colocando al materialismo dialéctico en el centro en disputa.

Si bien, dado más bien el ruido mental que produce para el investigador de la sociedad tal disputa paradigmática para efectos del camino que habría de tomar para develar lo verdadero que concierne a ésta, es un hecho que en lo que respecta a la pluralidad innumerable que caracteriza a la literatura bien llamada sociológica existen raíces fijas a modo de fundamentos que dotan a la estructura fundamental de la teoría que justifica la investigación. En lo que respecta a lo que coloquialmente se nombra y se ha nombrado como la “teoría marxista” —para nuestro caso, “de la sociedad”— se puede partir a propósito de la dilucidación de tales fundamentos de lo que ésta misma denomina como su método —el “materialismo dialéctico”— puesto que éste representa las leyes que gobiernan en general la (supuesta) totalidad social concreta, una vez puesto en el plano de su explicación tanto su naturaleza histórica —puesta la sociedad como producto de su desarrollo — como el proceso económico productivo a modo de su estructura objetiva. Es desde el materialismo dialéctico, a propósito de la Verdad y la naturaleza concreta de la sociedad en toda la historia, que es revelada la dinámica histórica que la caracteriza, en el sentido, esta vez, del movimiento económico gobernado por la dialéctica, en específico, a través de la dinámica y la tensión entre las relaciones de producción —relaciones sociales de clase y dominación— y las fuerzas de producción. Tal es el caso que Engels en ese sentido, lo explica a modo del principio histórico-universal, la estructura propia de todas las formaciones sociales puesta al alcance del investigador gracias a las leyes del movimiento económico que comprende la dialéctica materialista (Lukács, 1967, pág. 38) como método que determina la ley de desarrollo de la historia humana y de las sociedades.

Así explica el llamado materialismo dialéctico la historia de los hombres, la historia de las sociedades, con base a “la ley del desarrollo de la historia humana”, que según Engels consiste en “el hecho, tan sencillo, pero oculto (...) bajo la maleza ideológica, de que el hombre necesita, en primer lugar, comer, beber, tener un techo y vestirse antes de poder hacer política, ciencia, arte, religión, etc.; que, por tanto, la producción de los medios de vida inmediatos, materiales, y por consiguiente, la correspondiente fase económica de desarrollo de un pueblo o de una época es la base a partir de la cual se han desarrollado las instituciones políticas, las concepciones jurídicas, las ideas artísticas e incluso las ideas religiosas de los hombres y con arreglo a la cual deben, por tanto, explicarse, y no al revés, como

hasta entonces se había venido haciendo” (Engels, 1883, como se citó en Rodríguez Vargas, 2010, pág. 10).

Es pues en la teoría marxista en disputa con otro tipo de teorías que la objetividad material juega un rol característico y decisivo en lo que concierne a la esencia final de las leyes que gobiernan a los fenómenos sociales dinámicos en su totalidad, puestas a disposición del discurso a través del método dialéctico. Es propio del sociólogo comprender en dos momentos por tanto, la naturaleza propia de su objeto en las determinaciones históricas propias del desarrollo productivo y su efecto en los hombres, esto es, manifestado en la totalidad social. Como diáfananamente expone Marx:

En la producción social de su vida los hombres establecen determinadas relaciones necesarias e independientes de su voluntad, relaciones de producción que corresponden a una fase determinada de desarrollo de sus fuerzas productivas materiales. El conjunto de estas relaciones de producción forma la estructura económica de la sociedad, la base real sobre la que se levanta la superestructura jurídica y política y a la que corresponden determinadas formas de conciencia social. El modo de producción de la vida material condiciona el proceso de la vida social política y espiritual en general. No es la conciencia del hombre la que determina su ser sino, por el contrario, el ser social es lo que determina su conciencia. (Marx, Prólogo a la Contribución a la Crítica de la Economía Política , 2001)

Toda vez que, por lo tanto, los fenómenos sociales más bien están relacionados a efecto del desarrollo general de sus determinaciones, es propio de la teoría marxista abocarse por lo regular a la explicación económica y objetiva de *las transformaciones sociales*¹ los cambios y la meta final de éstos: todo puesto completamente en la esfera de la misma dialéctica y su movimiento. El centro de gravedad de la sociedad concierne por tanto a la estructura productiva al asedio y en tensión con las fuerzas que la dominan.

La naturaleza dialéctica del desarrollo *teleológico* es la característica fundamental de las teorías marxistas al respecto de la sociedad. Puesta la dialéctica como método, las

¹ En nuestro caso, la migración internacional para trabajar como agente de transformación a su vez dominada por determinaciones histórico-productivas

leyes que explican tal desarrollo contienen en sí mismas los secretos de ésta y de su clase protagonista —el proletariado, el trabajador—, manifestación clara en el hábito vaticinador de la literatura en la expectativa revolucionaria de Marx puesta en su “18 Brumario de Luis Bonaparte”. Lukács explica de esta manera la característica dominante de la dialéctica y sus leyes a propósito y en contraste con otros desarrollos teóricos de la sociedad: una disputa puesta en la actitud propia de las leyes si son conceptualmente fluidas o fatales.

La diferencia con la “metafísica” ya no se busca en el hecho de que en todo estudio «metafísico» el objeto de estudio debe permanecer inalterable e intocable y en que, por consiguiente, el estudio queda en una perspectiva puramente «intuitiva» y no se hace práctico, en tanto que para el método dialéctico *la transformación de la realidad constituye el problema central*. Si se desdeña esta función central de la teoría, la ventaja de la conceptualización «fluida» se hace totalmente problemática. El problema se vuelve un asunto puramente «científico». El método puede ser rechazado o aceptado, según el estado de la ciencia, sin que sufra el menor cambio la actitud fundamental ante la realidad y ante su carácter modificable o inmutable. La impenetrabilidad, el carácter «fatal» e inmutable de la realidad, su conformidad a leyes en el sentido del materialismo burgués (Lukács, 1967, págs. 37-38).

Existe por tanto, dos posiciones en torno al contenido, ubicación y trayectoria de las leyes que pretendidamente determinan a la sociedad y esto por tanto configura el centro de animadversión fundamental de la disputa paradigmática. La renuencia a abrazar el método dialéctico se ve cristalizada y fundamentada teóricamente desde la sociología positiva inaugurada por Comte y posteriormente sus herederos, unos más directos que otros: Émile Durkheim, Vilfredo Pareto y Max Weber ordenados en lo que concierne a la distancia que tomaron de la física social como su centro de gravedad.

Las leyes de la sociología positiva, al contrario de las leyes del materialismo dialéctico, buscan librarse de teleologías o dilucidaciones en lo que concierne al cambio de determinaciones más de tipo causal entre los fenómenos particulares —especialmente los llamados grupos— que se estudian desde la teoría, metodología heredada del paradigma dominante de las ciencias naturales ya consagradas para el siglo XIX (Adorno & Horkheimer, 1969, pág. 16). En este caso, no hay secreto por revelar para la teoría —como

sí lo hay por parte de la dialéctica y sus leyes trascendentales— puesto que la misma, hecha efecto de las propias leyes inmanentes que gobiernan orgánicamente a la sociedad sirve a modo de un reflejo retrospectivo- de una duplicación- completo y constante de los fenómenos y sus correlaciones reales en torno a las esferas particulares y observables que a efecto de un agregado, son el contenido intencionalmente impenetrable de la “sociedad”.

Desde el comienzo, la sociología positivista distribuye sus temas sobre la base de las esferas sociales a las que pertenece simultáneamente: familia, profesión, religión, partido, zona de residencia, etc. No se va más allá de la enumeración y clasificación, la interdependencia de dichas esferas no es pensada según el concepto, y la inutilidad del concepto de sociedad, que hace de la necesidad una virtud, constituye una ventaja para la mejor comprensión de los sectores particulares en que se subdivide la sociedad (Adorno & Horkheimer, 1969, pág. 14).

Por ejemplo, podría pensarse a los migrantes como un grupo social dentro de un país de destino, pero eso restringe las posibilidades a propósito de las causas y los efectos que conciernen a dicho grupo en un sentido histórico y transformador. Tal estipulación compromete al trabajo sociológico que habría de partir de ciertas restricciones reveladas por la teoría crítica, sobre todo en lo que concierne a la historia en el sentido de su desarrollo y *la totalidad social como objeto de la teoría verdadera*. No olvidemos la importancia de la totalidad para la dialéctica materialista, explicada tal por Lukács una vez más.

La totalidad concreta es, pues, la categoría auténtica de la realidad. El método de las ciencias de la naturaleza, que constituye el ideal metodológico de toda ciencia reflexiva y de todo revisionismo no conoce contradicción ni antagonismo en su objeto; si encuentra, no obstante, una contradicción entre las diferentes teorías, sólo ve en ella un síntoma del carácter inacabado del grado de conocimiento alcanzado hasta entonces. Las teorías que parecen contradecirse deben encontrar sus límites en esas mismas contradicciones; en consecuencia, deben ser modificadas y subsumidas bajo teorías más generales en las cuales las contradicciones desaparecerán definitivamente. En el caso de la realidad social, por el contrario, las contradicciones no son síntomas de una imperfecta aprehensión científica de la

realidad, sino que pertenecen, *de una manera indisoluble, a la esencia de la realidad misma, a la esencia de la sociedad capitalista*. La superación de las contradicciones en el conocimiento de la totalidad, no hacen que *cesen* de ser contradicciones. Por el contrario, son comprendidas como contradicciones necesarias, como fundamento antagónico de ese orden de producción. Cuando la teoría en tanto que conocimiento de la totalidad abre la vía a la superación de esas contradicciones, a su supresión, lo hace mostrando las *tendencias reales* del proceso de desarrollo de la sociedad que están llamadas a superar *realmente* esas contradicciones en la realidad social, en el curso del desarrollo social (Lukács, 1967, págs. 44-45).

Dichas restricciones, las de la sociología positiva, acarreadas desde la práctica científica de las llamadas “ciencias duras y naturales” pretenden en efecto desmentir el destino final de la sociedad: contraponen los efectos del desarrollo histórico dialéctico por una idea de progreso puesta en la intensidad de objetos secundarios y marginales en otras etapas de la vida humana, como lo es el comercio y el dinero. Las determinaciones causales que conforman los fenómenos significativos para la sociología positiva tienen como efecto una descomposición característica contrapuesta al horizonte de la totalidad según Adorno y Horkheimer. Queda establecido de una vez por todas la distinción entre lo que opiniones morales vaticinantes y no vinculantes, al pensamiento científico estipula el “deber ser” de lo que a través de la observación y la comparación en efecto “es”. “La sociología se prohíbe complicar críticamente el edificio de lo que existe” (Adorno & Horkheimer, 1969, pág. 17).

Queda claro esta vez así, el efecto que la sociología, la sociología positiva contiana en primer momento, la llamada “física social”, tuvo sobre la *teoría: el pensamiento teórico en torno a la sociedad*. La disputa paradigmática, en lo que concierne al conocimiento verdadero de ésta, tiene sus raíces en esta primera distinción a propósito del método y su incidencia en los preceptos epistemológicos para el sentido y la significancia inescrutable que el discurso verdadero sobre la esencia estructural de los fenómenos sociales puede tener. Tal efecto está cristalizado en el posterior diseño institucional de las disciplinas sociales en las Universidades y los tropezones que la propia sociología tuvo en su desdeñable “psicologización”: el actuar de la masa expuesta y observable a través del experimento y el despeje de variables intrusas.

Se buscó siempre el distinguir decididamente en lo que concierne al objeto de investigación y el método a la sociología de la economía (también dominada por un marco epistemológico positivo, pero mucho más refinado a través del marginalismo fundado por León Walras, Carl Menger y William Jevons), la historia y la psicología a la vez que estas mismas buscaban desvincularse las unas de las otras puestas las restricciones y reglas de investigación ya mencionadas. Es justamente en este momento que, sobre todo en lo que respecta, sino al desarrollo histórico, al menos a la tensión característica de la historia social, que la producción y las relaciones sociales compenetradas por ésta vuelve a recobrar su lugar dominante en la investigación de la sociedad desde la sistematización teórica. Bien ya en 1969, Adorno y Horkheimer estipulaban los siguientes puntos:

- a) “No es la ontología, sino la filosofía de la historia lo que es fundamento de las construcciones teóricas de la sociedad” (Adorno & Horkheimer, 1969, pág. 12)
- b) “Los fenómenos sociales son productos históricos, en los cuales las tendencias históricas se presentan como tensiones internas de los propios procesos sociales.” (Adorno & Horkheimer, 1969, pág. 20)
- c) “La sociología pura no existe, lo mismo que no existe una historia pura, una psicología o una economía pura. Aun el sustrato de la psicología, el individuo, es una simple abstracción, si se lo extrae fuera de sus determinaciones sociales. No se puede ignorar la división científica del trabajo sin caer en el caos. Pero es cierto que sus divisiones no se identifican con la estructura de la cosa misma. El concepto de totalidad ha degenerado hoy en frase retórica.” (Adorno & Horkheimer, 1969, pág. 21)
- d) “Lo específico de la sociología no son sus objetos, que aparecen también en esas otras ciencias (historia, economía política psicología), sino el acento que pone sobre el objeto, es decir, la relación entre todos esos objetos y las leyes de *la socialización*, que precisamente instituye la sociología.” (Adorno & Horkheimer, 1969)

Puestas las pautas de la construcción de la teoría de la sociedad verdadera por la teoría crítica, aquella que confronta la cosa, lo dado con su propio concepto (Adorno & Horkheimer, 1969, pág. 22), a modo del nuevo momento del movimiento de la teoría social tenemos la teoría social de Pierre Bourdieu.

1.1.3 LAS PRÁCTICAS MIGRATORIAS COMO PRODUCTO CONSTITUYENTE Y DURADERO DE LAS CONTRADICCIONES SOCIALES

De la teoría sociológica se ha entendido, desde Weber hasta Bourdieu, que la realidad social es el agregado de prácticas y relaciones con sentido entre los agentes humanos que la conforman. En este sentido tales prácticas y su contenido tendría una determinación histórica en cuanto a la figuración objetiva del movimiento de la realidad. No es posible entender una práctica como la migración al margen del movimiento de las contradicciones en cuanto a su sentido real que remite al principio histórico universal propuesto por Engels. Es innegable que la migración internacional está asociada, entre otros aspectos, con la falta de oportunidades, inseguridad, pobreza e incertidumbre social (Comisión Nacional de Población, 2019, pág. 14). Según el Anuario de Migración y Remesas 2020 de la Comisión Nacional de Población para 2019 había 272 millones de migrantes internacionales en el mundo, 48 por ciento son mujeres y 52 por ciento son hombres. Estados Unidos, Arabia Saudita y Alemania son los países principales de destino para inmigrantes internacionales y la India, seguida de México, China y Rusia fue el país con mayor número de emigrantes. (Comisión Nacional de Población , 2020, págs. 24-25). Cabe añadir al mismo tiempo:

Dese la perspectiva de los institucionalistas, por ejemplo, los mercados económicos, en especial aquellos de importancia estratégica como el mercado laboral, no funciona con la mera interacción de agentes económicos racionales, sino que, en realidad, el mercado es en sí un complejo sistema de interacciones y relaciones entre diversas instituciones sociales, políticas y económicas. En el caso del mercado de trabajo es de vital importancia la acción de los sindicatos, del Estado, de las asociaciones de empresarios y los partidos políticos. Su interacción, no se rige sólo por los criterios de racionalidad económica, sino también en la correlación de fuerzas que prevalezca en cada *coyuntura*, así como de los contextos estructurales de cada momento (Canales, 2017).

Los supuestos tipos ideales inaugurados por la sociología comprensiva de Weber de la acción humana responden, a modo de efecto sobre todo al espacio social determinado por el modo de producción mundial vigente. En este sentido, si bien Weber advierte de los objetos correctos para el estudio sociológico —prácticas y relaciones— , analizables desde

los tipos ideales que conforman la sociología comprensiva, no recoge suficientemente en este caso, *lo históricamente problemático de tales objetos*, su naturaleza histórica—prácticas y relaciones— mientras que Bourdieu sí lo hace efectivamente.

El capital(ismo) es una fuerza inscrita en la objetividad de las cosas que determina que no todo sea igualmente posible e imposible...la estructura de distribución de los diferentes tipos y subtipos de capital, dada en un momento determinado del tiempo, corresponde a la estructura inmanente del mundo social, esto es, a la totalidad de fuerzas que le son inherentes y mediante las cuales se determina el funcionamiento duradero de la realidad social y se deciden las oportunidades de *éxito de las prácticas* (Bourdieu, Poder, Derecho y Clases Sociales, 2001, págs. 132-133).

Bourdieu como crítico de la sociedad moderna, advierte del papel principal del capital y sus diferentes tipos, en torno *al sentido, producción, recurrencia y coherencia* de las prácticas sociales. El sentido de las prácticas no está determinado por la racionalidad individual de cada agente social, sino que lo está por la incorporación del momento histórico cristalizado en la disputa y contradicción de fuerzas sociales, por el capital y la producción en un campo específico dentro de la realidad social.

Los agentes actúan, hacen, dicen cosas, y se relacionan de tal manera, recurrentemente, porque tiene sentido dadas las condiciones materiales y contradictorias del espacio social y los campos que habitan en él, en los cuales está en juego el capital producido y distribuido históricamente que configuran la realidad social. El modo en que un agregado de prácticas orquestadas se vuelve significativas provienen de lo que Bourdieu nombra *habitus*, que se entiende a su vez como tal producto incorporado de la totalidad de determinaciones materiales e históricas de la realidad de manera impersonal.

“La teoría de la acción que propongo (con la noción de *habitus*) equivale a decir que la mayor parte de las acciones humanas tienen por principio algo completamente distinto a la intención, es decir *disposiciones adquiridas* que hacen que la acción pueda y deba ser interpretada como orientada hacia tal o cual fin, sin que uno pueda plantear, sin embargo que haya tenido por principio la búsqueda consciente de este fin(...) ... el jugador, que ha interiorizado profundamente las regularidades de un juego hace lo que es necesario hacer en el momento en que es necesario hacerlo, sin

tener necesidad de plantear explícitamente por fin lo que hay que hacer. No tiene necesidad de saber conscientemente lo que hace para hacerlo y menos todavía plantearse explícitamente el problema (salvo en algunas situaciones críticas) de saber explícitamente lo que los otros pueden hacer a su turno" (Bourdieu, 1994, págs. 166-167)

Tiene sentido *actualmente*, por ejemplo, incorporar y reproducir las prácticas —de consumo, escolares, electorales, institucionales, etc.— de la sociedad desarrollada y sus justificaciones, el modelo “primer mundo”, como elemento determinante de una sociedad *exitosa*. Excluir hombres y mujeres a través de fronteras —*división nacional del trabajo*— decir que los migrantes se roban los empleos de los ciudadanos y ciudadanas del país de destino. El contenido objetivo e histórico de las prácticas tiene sentido, el sentido práctico, puesto que es parte del juego y de su tablero y hemos incorporado las leyes y reglas a través del *habitus* —estructura estructurante y estructurada— con fines estratégicos y económicos dada la inercia social; esto es que, el agregado de prácticas sociales recurrentes tienen como propósito maximizar el beneficio material y simbólico individual dentro de cualquier campo, según lo que Bourdieu estipula como la *teoría general de la economía de las prácticas* (Gutiérrez A. B., 2005, pág. 25) y consecuentemente reproducir a efectos de durabilidad el estado de cosas. Hay, por tanto, en lo que concierne a tales reglas, prácticas ortodoxas y también prácticas heréticas volcadas más a la subversión, a veces más impersonales que intencionales, siguiendo la pauta de la inercia del movimiento de las tensiones estructurales mundiales.

La estructura de un campo —los hay tres principales: campo de producción económica, campo de producción cultural y campo social— es un estado -en el sentido de momento histórico- de la distribución en un momento dado del tiempo, del capital específico que ahí está en juego. Dado el momento histórico, también se puede decir de su estructura, que es un estado de las relaciones de fuerza entre los agentes del campo (Gutiérrez A. B., 2005, pág. 32).

Como vemos, en general, las prácticas y las relaciones que conforman la realidad social moderna son problemáticas y *problematizables* desde las teorías sociales críticas, dada su naturaleza, determinada por las contradicciones y disputas sociales, la *tensión histórica constante y constitutiva de las relaciones sociales* y de producción que para

Bourdieu son analizables desde el estudio de los campos y la disputa de cada tipo de capital específico, ajustadas hasta ahora a la visión nacional-metodológica que impregna el pensamiento convencional a propósito de los fenómenos sociales y su reproducción, tal es el caso, aún con la migración internacional a modo de punto de partida, de la estructuración en jerarquías y sus contenidos en cuanto a características como el origen étnico, el género y la edad (Canales, 2013).

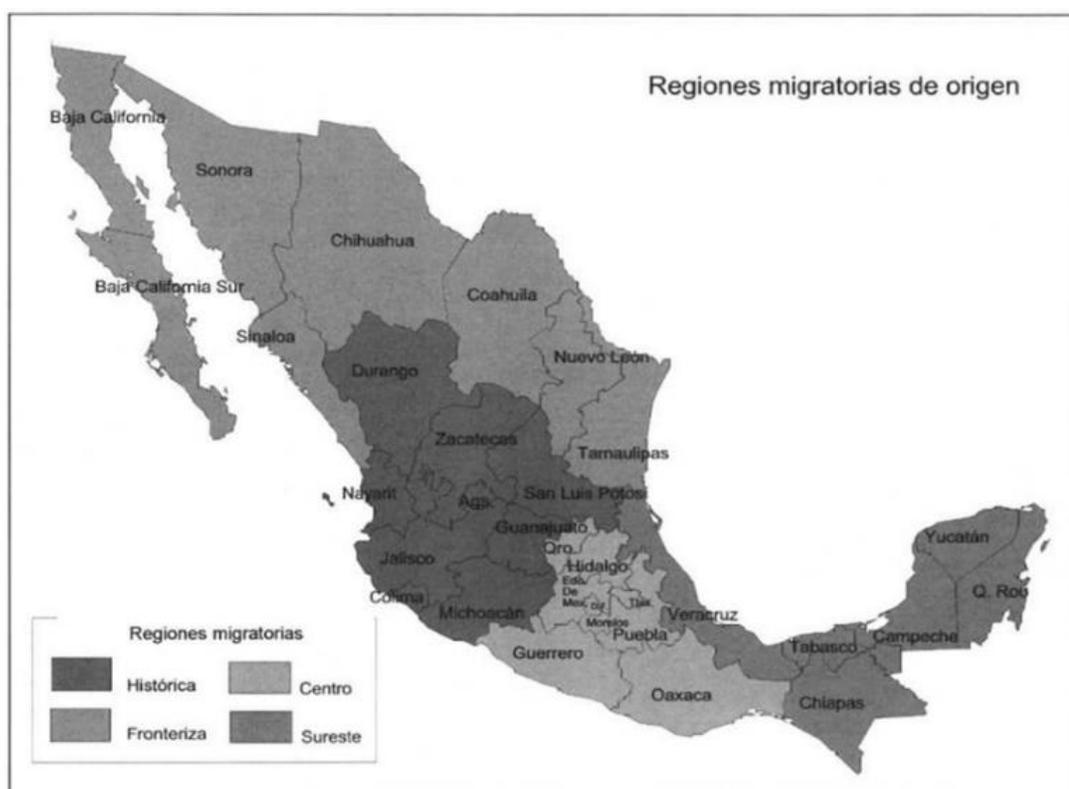
El capital(ismo) sería una fuerza que [...] mantiene a los agentes dominados en una situación de grupo meramente práctica, de tal modo que sólo entren en contacto unos con otros mediante la *orquestración* de disposiciones, resultando condenados, además, a funcionar como un agregado y a limitarse a unas prácticas aisladas y aditivas siempre idénticas (como las decisiones electorales o de consumo) (Bourdieu, Poder, Derecho y Clases Sociales, 2001).

Problematizado o no, para fines de nuestro proyecto es necesario identificar y dar cuenta del sentido práctico *de la migración internacional como efecto de la Sociedad*. Es decir reconocer lo que hay de histórico y concreto de tal práctica, reconocer su volumen, intensidad, extensión y recurrencia, de manera general y posteriormente específica, sobre todo una vez puesto en marcha el trabajo de campo. *¿Qué es lo que la migración nos dice y nos ha dicho a propósito y a costa de nuestra propia realidad y su contenido en prácticas y discursos con sentido?* También vale advertir de la justificación y las representaciones que hay en torno al tipo específico de realidad social que tiene los actores sobre sus propias prácticas y relaciones, atravesadas hasta la actualidad por la *migración*.

En torno al *sentido práctico de la emigración internacional* habrá que distinguir sus propias circunstancias en el contexto que estudiamos, la *orquestración* e incorporación de tal práctica en Rioverde —y municipios aledaños— sobre todo en torno a lo que ya hemos insistido como lo problemático de la realidad social moderna en general y de ahí reconocer las determinaciones históricas concretas de la migración internacional y su reproducción desde las relaciones entre los agentes y el capital que se disputa en cada campo, al tiempo que finalmente como Bourdieu asumimos todo lo social como lo que se instituye entre dos realidades, el *habitus* y el *campo*, que son dos modos de existencia de la historia, o de la

sociedad, la historia hecha cosa, institución objetivada y la historia hecha cuerpo (Gutiérrez A. , 2002).

No es casualidad, que justamente nuestro contexto este caracterizado *históricamente* como una región que tiene una *cultura migrante*: que produce migrantes y en cuanto a cultura es algo que se transmite de generación en generación como una disposición duradera y transmitida, siguiendo el concepto de *habitus*. Esta es la zona que Jorge Durand nombra la *región histórica*, constituida por Durango, Zacatecas, Aguascalientes, San Luis Potosí, Jalisco, Guanajuato, Nayarit y Colima, la cual concentra más de la mitad del total de migrantes mexicanos (Durand, 2019 , págs. 29-30).



Es enfático de esto, en torno a la migración y su conceptualización social, reconocer que el lugar del migrante y la migrante está suficientemente entendido en el lugar de la discriminación, la violencia y la exclusión, *no sólo en un nivel simbólico —de la cual por supuesto también se ejerce violencia— sino desde luego también materialmente*: la exclusión práctica de hombres y mujeres como punto ineludible dentro de las economías de mercado puesto de tal manera el carácter pendular de la economía históricamente, la cual encuentra su reflejo en el propio péndulo migratorio a propósito de las dimensiones y el

crecimiento de la estructura productiva dentro de la que se disputa la realidad social, su configuración

Las políticas migratorias suelen ser pendulares, por no decir bipolares. Cuando la economía crece y se expande, los inmigrantes son requeridos, reclutados, y suelen ser considerados como la solución perfecta por ser mano de obra barata, laboriosa y eficiente. En cambio, cuando los grandes proyectos y las cuentas nacionales o estatales van a la baja, los inmigrantes se convierten en una carga, son considerados innecesarios, tratados como desechables y conminados a que regresen a su país de origen. Los ejemplos a nivel global se repiten: en Sevilla, para la Exposición Universal de 1992, se importaron trabajadores marroquíes; para las Olimpiadas de Atlanta de 1996, se contrataron trabajadores mexicanos desempleados de California; en la olímpica Grecia de 2004, la mano de obra barata llegó de Albania y otros países de la región; en Brasil 2014-2016, se abrió la puerta a haitianos, bolivianos y peruanos. Y cuando los proyectos faraónicos terminaron, los inmigrantes se quedaron (Durand, *La inmigración como amenaza en Estados Unidos.*, 2017, pág. 34).

La sociedad capitalista como estructura concreta y constitutiva de la historia mundial y sus efectos, tal es que un volumen de hombres y mujeres despojados de sus fuentes originales de supervivencia y trabajo y de sus derechos, forman parte del *entorno* necesario para *su funcionamiento* regular: el tamaño mínimo del ejército industrial de reserva (EIR) término más amplio que el de desempleo en los países de origen (Valle Baeza, 2014, pág. 124). El relato de esta tensión está evidenciado en el trabajo de Jorge Durand quién da lacónicamente el relato migratorio que perdura y que atraviesa diagonalmente la historia mexicana a través de diferentes etapas pendulares: primero estuvo el enganche —sobre todo relacionado con el desarrollo de infraestructura hasta los años 30— después un ciclo de deportaciones como parte de crisis económicas en 1921 y 1929. Posteriormente se dio el programa bracero hasta que el pretendido “problema migratorio” encontró una salida a través de la popular Immigration Reform and Control Act en 1986, producto jurídico político estadounidense donde si bien millones de mexicanos regularizaron

su situación jurídica, el ingreso inadvertido e irregular a Estados Unidos se criminalizó, sobre todo en cuanto a sus iteraciones. (Durand, 2019 , págs. 45-46).

En nuestro caso paradigmático para el entendimiento socio-histórico de la migración y el envío de remesas en Rio Verde, nos ocuparemos más a fondo a partir teóricamente mucho más de la exclusión/discriminación material, no sin darle su lugar a los aspectos simbólicos de ésta en su momento, sobre todo en torno *a la violencia simbólica que constituye el binarismo de la legalidad/ilegalidad del dentro/afuera determinado por la producción jurídica nacida de la formación social moderna* explicitada en los diferentes ordenamientos positivizados en el derecho subjetivo *en los países de destino*. Volvamos a Marx en este punto con el motivo de dar pauta a identificar hasta qué punto de la historia el discurso crítico descubre la raíz de la contradicción fundamental y la extensión de los terrenos materiales y culturales en disputa:

De formas de desarrollo de las fuerzas productivas, estas relaciones se convierten en trabas suyas, y se abre así una época de revolución social. Al cambiar la base económica se transforma, más o menos rápidamente, toda la inmensa superestructura erigida sobre ella. Cuando se estudian esas transformaciones hay que distinguir siempre entre los cambios materiales ocurridos en las condiciones económicas de producción y que pueden apreciarse con la exactitud propia de las ciencias naturales, y las formas jurídicas, políticas, religiosas, artísticas o filosóficas, en una palabra las formas ideológicas en que los hombres adquieren conciencia de este conflicto y luchan por resolverlo. Y del mismo modo que no podemos juzgar a un individuo por lo que él piensa de sí, no podemos juzgar tampoco a estas épocas de transformación por su conciencia, sino que, por el contrario, hay que explicarse esta conciencia por las contradicciones de la vida material, por el conflicto existente entre las fuerzas productivas sociales y las relaciones de producción (Marx, Prólogo a la Contribución a la Crítica de la Economía Política , 2001).

Para motivos ulteriores hacemos uso por tanto de dos matrices de conceptualización para nuestro problema de investigación. Una vez identificado el objeto de comprensión dentro de la realidad social —las prácticas, su sentido y su problematización histórica— habremos de identificar la primera matriz de acuerdo a la posición social de los y las que se

desplazan estratégicamente —migran— de un campo de producción económica a otro, o si se quiere, a lugares más *centrales* de este que sería en todo caso uno si nos concentramos en una concepción global del capital, deducida de las teorías del sistema mundo y los países centrales y periféricos, dentro de nuestro planteamiento teórico: *el sentido práctico para la exclusión material —cristalizada en las estrategias más o menos orquestadas por los migrantes internacionales—* y *el sentido práctico para excluir*, dentro de lo que —acompañado de la producción socializada y socializante del discurso jurídico y normativo moderno — entenderemos *como prácticas privadas y prácticas públicas* —las que Bourdieu analizó dentro del desinterés por el interés, el desinterés recompensado, la nobleza del Estado etc. (Gutiérrez A. B., 2005)—a través de las dimensiones y campos contenidos dentro del espacio social y el conocimiento y las técnicas que determinan tal sentido en los países de destino. Esto al mismo tiempo sería *el sentido práctico incorporado por el excluido*, y *el sentido práctico incorporado del que excluye*, respectivamente, pensadas como *disposiciones adquiridas y duraderas*, lo que, por tanto, en la teoría sociológica se tiene que entender como *el habitus de cada grupo*, de tal que sea posible significar coherentemente a través de la teoría, el sentido del fenómeno social que estudiamos, específicamente con ahínco especial en la producción jurídica. Veamos un ejemplo concreto y enfático de las dimensiones más ineludibles e inauditas de la problemática.

La inmensa mayoría de la población de Arizona es blanca (80%); los hispanos son una minoría: si en 1990 eran apenas 688.000, en la siguiente década alcanzaron el millón de personas, para, en 2006, llegar a 1.877.267, de los cuales 1.681.834 son de origen mexicano. Sin duda, se trata de un crecimiento notable de la población hispana y, sobre todo, mexicana. Y no podía ser de otro modo: este incremento ha sido el resultado directo de la política migratoria estadounidense, que ha tenido como uno de sus principales objetivos disuadir el cruce subrepticio por medio del incremento de los costos y riesgos. La manera de hacerlo ha sido clara y transparente: se sellaron las tradicionales puertas de entrada por California y Texas y se desviaron los flujos hacia los desiertos de Altar y Sonora, fronterizos con Arizona. De acuerdo con datos del Mexican Migration Project (MMP), en 1990 la mayoría de inmigrantes irregulares mexicanos (67%) cruzaba por Tijuana (Baja California), en

cambio por Sonora solo cruzaba el 9%. La situación cambió radicalmente en el año 2003, cuando por Sonora (desierto de Altar) cruzaba el 66% y por Baja California tan solo el 16% (Durand, La inmigración como amenaza en Estados Unidos., 2017, pág. 43).

El punto central de nuestra tarea investigativa es en pocas palabras comprender sobre todo el modo en que históricamente se justifica la migración, qué sentido económico-práctico tiene el migrar, de las mismas palabras de los que migran, emigraron o tienen familiares que envían o enviaron remesas de Estados Unidos a Rioverde, San Luis Potosí y municipios aledaños, en general en lo que concierne a la Zona Media del Estado.

1.2.1 ANÁLISIS POLÍTICO-FILOSÓFICO DEL FENÓMENO HISTÓRICO DE LA MIGRACIÓN: IMPLICACIONES DE LA MEDIACIÓN LEGAL EXCLUYENTE

Las definiciones —la del migrante y la migración— contienen aspectos que, desde una mirada atenta y descolocada del sentido común, producto de aquellas *disposiciones duraderas y aprendidas para excluir con un sentido práctico*, como hemos acordado desde la sección anterior, resultan problemáticas, sobre todo entendiendo ya la naturaleza de lo problemático y lo problematizable concerniente a la realidad social.

Respecto a *los migrantes y las migrantes* —dicho concepto incluso cobra un matiz *un tanto peyorativo*— se asume siempre que salen de cierto lugar: un espacio extrínseco, al margen del mundo mediado por las normas producidas y legalizadas y las prácticas más cotidianas del “dentro de”. Aparecen de pronto en el espacio *público*, —entendido restrictivamente a éste como tal — en grupo o individualmente. Pero ¿qué es lo que en mi conciencia —conciencia, como veremos, restringida y condicionada por la ideología del sentido común, que no se reconoce así misma sino a través de un mundo y aquellos que me rodean y me parecen semejantes, tal conciencia que José Revueltas sintetiza didácticamente en el “me sé, los sé, lo sé y me saben”— hace de la totalidad social un interior *cerrado* y después un afuera en la configuración moderna de la realidad social? (Revueltas, 2018 , pág. 155).

Categorías modernas y procedimientos *racionales* como la *soberanía, el pueblo, y la democracia legalista y electoral*, veremos, resultan —tomando en cuenta la estructura histórica de la sociedad y su funcionamiento— sumamente problemáticas y contradictorias en el *ámbito irrestricto de la democracia*, y subyacen en el núcleo constitutivo del entendimiento racional (Habermas, 2007, pág. 149) —como nombra Habermas al culmen definitivo de la historia de la tradición moderna e ilustrada a partir del *principio democrático* —que dota de un sentido duradero — a través de mecanismos específicos desarrollados históricamente — a nuestra realidad social y sus prácticas — lo que ya entendimos dentro de lo que hemos nombrado como *el sentido práctico de los que excluimos*— justificadas en un tipo de validez jurídica convencional.

Sin embargo, no es sino una vez que nos hemos descolocado de tal entendimiento —de características netamente socializadas y socializantes—, que habremos de mirar la verdadera complejidad que más bien asedia a la totalidad de este mundo social y las fuerzas que la conforman, *la rebasan y que agotan* el discurso jurídico convencional. Para efectos fundamentales de nuestro esbozo, esta vez acudimos a la comprensión material que Boaventura de Sousa Santos y Aníbal Quijano hacen de la realidad social y su mediación normativa en dos tipos de fuerzas en disputa/contradicción: fuerzas monoculturales de regulación y las actuales fuerzas heterogéneas globales de resistencia y a propósito de la misma, de subversión y emancipación (de Sousa Santos, Derecho y emancipación, 2006, pág. 35), las cuales, a diferencia de la naturaleza idealista y abstractamente esquemática propia de la metafísica racionalista moderna y sus efectos normativos, que pretende diluir las esencias particulares, materiales e históricas propias de la diversidad humana en el esquema escuetamente universalizable de lo *racional y su arreglo en torno al espejismo de los principios e intereses fácticos y recurrentes* (Habermas, 2007, pág. 207), que a su vez, hace de justificación a las prácticas que conforman las fuerzas de regulación, colocan la posibilidad de otro modo de existencia a partir del conocimiento estratégico alternativo y aprendido que alberga completamente la vida y la diversidad mundial, al margen de la *inercia y la trayectoria histórica de la modernidad capitalista que hemos incorporado a través del habitus y su sentido práctico en el campo* (Gutiérrez A. B., 2005, págs. 69-70). El racionalismo monocultural, encubre una estrategia verdadera en torno a lo que está en juego. Aquí es donde entra justamente el papel subversivo y transformador de la migración

internacional. Haciendo eco del manifiesto comunista, Hardt y Negri advierten: “hay un fantasma que recorre el mundo y es el de la migración” (Hardt & Negri, 2005, pág. 92).

Tal horizonte problemático plasmado por una mirada verdaderamente crítica resulta pertinente para nuestros propósitos. Por eso es que se nos hace necesario, desentrañar el origen y la justificación reflexiva de la estructura jurídico- institucional actual de tales categorías tan importantes que tienden a “naturalizar”, justificar y reproducir las prácticas que configuran la existencia de la modernidad hoy en día y su funcionamiento basado en *la exclusión*, en un *dentro* y un *afuera de* una realidad social con un sentido jurídico mediador. ¿Cómo es que el desplazamiento de un lugar a otro puede incidir realmente en tu condición de sujeto de derechos, hasta el día de hoy, subordinada al designio de la institución moderna del Estado-nación y las prácticas sociales coherentes y justificadas a través de tal institución dentro de esa realidad social?

La naturaleza excluyente de las instituciones con sentido está fundada en la justificación del Estado moderno primeramente a través de la soberanía y más recientemente, en la construcción *legalista* del marco normativo para los sujetos de derecho a través del propio Estado, lo que propicia una cosmovisión en efecto *estadocéntrica* históricamente constituida a propósito de la realidad social y su vida democrática y el goce de derechos. Lo que queremos decir gira en torno al carácter problemático recientemente descubierto desde el giro de/post-colonial de lo que la modernidad entendió y justifico como el poder soberano y su elemento de determinación, que hace de tal poder una realidad históricamente duradera y coherente para el sentido práctico de la exclusión y su justificación normativa. En sus *Seis libros sobre la República*, Bodino entiende al poder originario, perpetuo y absoluto que constituye la comunidad política como la *soberanía*. La soberanía, sea esta popular, aristocrática o autocrática, se encarga con exclusividad, de generar las leyes justas que coordinarán la vida de la comunidad constituida, declarar la guerra o la paz al *enemigo* y dictar cargos políticos (Fioaravanti, 2001, págs. 72-73). La unidad política constituida en la originalmente problemática soberanía europea ha justificado extrínsecamente e intrínsecamente prácticas político-jurídicas monoculturales y excluyentes, reconocibles históricamente desde los proceso coloniales. El propio uso esquemáticamente esencialista de la *unidad política* —cristalizada en el Estado moderno— resulta por demás problemático, puesto que supone una *unidad idéntica* agotada y

definitiva a través de los *personajes jurídicos* inscritos y producidos en el discurso jurídico legal de los derechos subjetivos y el Estado *soberano* —como lo es el ciudadano acreditado por nacimiento entendido a través del territorio y las fronteras—, por tanto, fuente exclusiva del derecho y la justicia.²

La soberanía moderna es un concepto europeo en el sentido que se desarrolló principalmente en Europa en consonancia con la evolución de la modernidad. El concepto constituyó la verdadera piedra angular de la construcción del eurocentrismo. Sin embargo, aunque la soberanía emanaba de Europa, había nacido y se había desarrollado, en gran medida, a través de la relación de Europa con el *exterior* y, más precisamente, a través de su proyecto colonial y la resistencia de los colonizados. La soberanía moderna emergió pues, como el concepto de la reacción y la dominación europea dentro como fuera de *sus fronteras* (Hardt & Negri, 2005, pág. 90).

La consolidación históricamente problemática del Estado moderno a partir de la soberanía, y digamos la incorporación orquestada del funcionamiento del poder político y las relaciones sociales a través de esta y su institucionalidad aún si se quiere popular, emana de su determinación final a través de las *fronteras, el territorio* y la exclusión: el dentro y el afuera mediado por la legalidad. La soberanía y su funcionamiento práctico no puede entenderse para efecto de su justificación histórica sin las *fronteras que demarcan un territorio simbólica y materialmente* a través del derecho y la personalidad jurídica. La ciudadanía entendida y practicada a través del derecho subjetivo tutelado por el Estado moderno se vuelve un factor de exclusión. *Solo están justificados los sujetos de derechos intrínsecamente, desde el discurso jurídico de la sociedad moderna a través de lo que, desde la teoría del derecho, entenderíamos como derecho subjetivo legalizado.* Por lo que es patente y fundamental entender que “las fronteras estructuran y regulan las relaciones entre capital, trabajo, derechos, sujetos y poder político (lo Brutto & Marroni, 2019 , págs. 112-113)”.

A propósito de lo mencionado resultan ineludibles los argumentos de Juan Carlos Velasco en lo que concierne al papel que juegan en la actualidad las fronteras en la

² Para Bodino, el Estado, institución surgida de la soberanía constituida, es el gobierno supremo y definitivo de la justicia (Bobbio, 1999, pág. 119).

adjudicación y goce de los derechos, en cuanto a la relación problemática que hay entre todo el fenómeno migratorio en la actualidad y los países democráticos, toda vez que éstos advierten en su normatividad el completo y cabal reconocimiento jurídico a través de la nacionalidad exclusivamente. Resulta pues, en la determinación convencional de la sociedad a través de la soberanía y sus fronteras — su funcionamiento práctico— un necesario quiebre en lo que concierne a los argumentos y razonamientos tradicionales — hacen un *habitus*— que estipulan el procedimiento correcto para la adjudicación de derechos y recursos y que forman parte justamente del sentido para excluir.

Para Velasco, resulta fundamentalmente primordial advertir de la naturaleza histórica y por tanto contingente —en el sentido de que no existe una justificación de principios ni a priori— de las fronteras y por tanto, de todo sistema jurídico y social de derechos justificado en la soberanía del Estado nación, fundado o no en la democracia electoral, dadas las pautas históricas fundamentales para el funcionamiento de su práctica cuyo efecto es excluyente. El pensamiento teórico convencional en lo que refiere a la propia naturaleza de los derechos da pauta y justifica, según Velasco, al carácter excluyente de la realidad social toda vez que es un hecho que la nacionalidad se ha convertido en el criterio legal más importante en la asignación de derechos y recursos, (Velasco, 2016, pág. 32) sobre todo en esta etapa histórica y una vez advertida justamente la dimensión del actual fenómeno migratorio, sin dejar ésta de estar *diseñada* históricamente como un atributo más accidental que natural, como podemos constatar estando aventajados en la discusión teórica que nos concierne.

¿Por qué el accidente del nacimiento debe privilegiar a algunos al hacerlos ciudadanos de naciones benignas, en tanto que a otros los condena a vivir donde la existencia es breve, brutal y repugnante? ¿Por qué los primeros deben gozar la fortuna que significa pertenecer a una nación mientras que los segundos deben sufrir los costos de pertenecer a otra? Ian Shapiro citado en (Velasco, 2016, pág. 16).

Del carácter accidental de la nacionalidad —en el sentido de que en rigor es fortuito haber nacido en un país o en otro— y de la validación jurídica de los derechos y sus procedimientos a través del poder soberano y su territorialidad, el fenómeno migratorio

constataría el verdadero punto de inflexión para la transformación del pensamiento convencional que concierne a nuestra realidad, el mundo social, y su propia constitución a través del derecho legitimado en la legalidad, haciendo eco a Habermas críticamente. Estar abiertos a reconocer que la nacionalidad y la pertenencia a un pueblo, de principio no tiene ningún valor moral o un mérito y que, al mismo tiempo, aún con todo, determina en gran medida —si no es que principalmente— las circunstancias de la migración y el atolladero jurídico y cosmogónico que advierte a modo de efecto, en lo que concierne a la asignación mundial de derechos, es un punto fundamental de nuestra investigación. Es justo nuestro caso que se acuñan incluso argumentos como el que habría de afirmar que todo aquel que no es inmigrante no ha hecho nada para convertirse en miembros de una sociedad realmente y que en cada migrante habría de habitar ese argumento una vez puesta a reflexión la aventura migratoria particular, sobre todo aquellos que van de la periferia al centro (Velasco, 2016, pág. 36).

Velasco así asocia el atributo de la nacionalidad con la antigua lógica feudal en que los atributos de naturaleza política —como un título nobiliario — adjudicaban más derechos o libertades a unos que a otros, lo que justamente contraviene y pone en tela de juicio la pretendida finalidad del diseño democrático convencional y de igualdad a través de institucionalidad estatal, que más bien, desde el fenómeno migratorio se ve restringida e incompleta en sus objetivos (Velasco, 2016).

Las paradojas asociadas al proceso de incorporación de los inmigrantes devienen, entonces contradicciones que afectan el núcleo del moderno sistema democrático y que lo retraen a concepciones teóricamente superadas (Velasco, 2016, pág. 164).

Por ejemplo, también la teoría garantista de los derechos fundamentales da pauta a la posibilidad de otro tipo de *entendimiento* de tales derechos descolocados del Estado-nación soberano- como eje de validación. Al final, el problema de la migración o la parte migratoria de la realidad problemática que habitamos es un problema de derechos como hemos constatado. Es pues ineludible apelar al potencial democrático de principio que, al problematizar la mediación legal vigente de la realidad social, el fenómeno migratorio contiene en sí.

“La modernidad política y jurídica occidental ha considerado siempre el concepto de ciudadanía como un concepto ligado al de derechos humanos. De tal forma, los derechos del hombre y el ciudadano se marcaron desde un principio como indisolublemente unidos y vinculados. Esta lucha y conquista de derechos que durante décadas han realizado hombres y sociedades enteras pueden verse reflejados en el reconocimiento y positivación de los derechos fundamentales, tanto a nivel nacional como internacional. La naturaleza supranacional de los derechos fundamentales tiene relación especial con la distinción que actualmente se ha ido desarrollando entre ciudadanía y persona. (...) En contraposición a la noción marshalliana, el iusfilósofo italiano Luigi Ferrajoli propone una concepción de derechos supranacional desde un plano sociojurídico e historiográfico. En este contexto, expone que los procesos de globalización, integración mundial y fenómenos migratorios han puesto en contradicción los derechos de la persona y del ciudadano en la actualidad. De tal manera, propone superar esta contradicción mediante la internacionalización de los derechos fundamentales, eliminando esta distinción, al pasar del *status civitatis* al *status personae* ya que para él “la ciudadanía representa el último privilegio del status, el último factor de exclusión y de discriminación, el último residuo premoderno de la desigualdad personal en contraposición a la proclamada universalidad e igualdad de los derechos fundamentales” (Aguilera Portales & López Sánchez, 2011, págs. 63-64).

A propósito de lo anterior y para llevar tal observación a su núcleo problemático, si bien apelar al entendimiento y al fundamento intersubjetivo- transfronterizo del derecho estaría en extraer el principio democrático de la soberanía popular de procedimiento según Jürgen Habermas, del giro decolonial podríamos perfilar que existe otra controversia históricamente problemática también determinante en tal principio, aun cuando el proyecto habermasiano en este caso, de reconstrucción jurídica del Estado de derecho a partir de la democracia radical parece prometedor en lo que concierne a la construcción última del sujeto de derecho a partir del *status personae* (Habermas, 2007, pág. 61).

Habermas y el principio democrático estipulan que válidas son aquellas normas (y sólo aquellas normas) a las que todos los que puedan verse afectados por ellas pudiesen prestar su asentamiento como participantes en discursos “racionales” (Habermas, 2007,

pág. 172). Sin embargo, el carácter necesariamente “racional” y positivo del horizonte jurídico, habido sido explicado por Weber y su propio concepto de racionalidad, que justifica la obligación de reconocernos derechos los unos a los otros a partir de ciertas reglas y principios incorporados y positivizados gracias a expertos “juristas” —obligación mediada necesariamente por el concepto de legalidad, que es aquel que estipula las normas jurídicas como leyes de libertad y leyes de coerción (Habermas, 2007, pág. 90) — constituye la circunstancia fundamental de la exclusión cultural y la violencia simbólica, la cual consiste en construir al de *afuera* primero y, posteriormente, al *migrante* a partir de la *raza* —construible desde el origen étnico y determinada como concepto históricamente imprescindible para la constitución de la modernidad en su ímpetu colonial de dominio a través de la legalidad y el conocimiento técnico de ésta — dadas las circunstancias ideológicas heredadas y las prácticas orquestadas, posiblemente justificables desde la colonialidad como hecho y elemento cultural en países de destino o de tránsito. Las fronteras más difíciles de atravesar, superar o subvertir son las *fronteras internas* e históricas del prejuicio del racismo y la xenofobia que penetran y dotan de contenido a la producción jurídica que tiene su naturaleza en el discurso social a propósito de la construcción correcta de los derechos desde la libertad individual y en efecto en su funcionamiento que tiene como última consecuencia la criminalización. Sin embargo:

En América del Norte y Europa existe una creciente tendencia hacia la criminalización y la discriminación de la migración indocumentada. Esta criminalización no frena la inmigración, sino que coloca a los migrantes socialmente fuera de la ley con el fin de controlarlos, marginarlos e invisibilizarlos y, de esa manera, hacer que los empleadores obtengan mejores dividendos de su trabajo. La criminalización como mecanismo de (incrementar) la explotación es legitimada por las actitudes discriminatorias, xenófobas y racistas de las sociedades receptoras (Valle Baeza, 2014, pág. 118).

Dado que la *facticidad* del derecho tiene al poder del Estado como eje central, o sea, que las relaciones y prácticas sociales, jurídicamente significativas y “legalizadas están mediadas a través del poder del Estado, el lugar de lo de afuera y lo exterior, de aquellos y aquellas socialmente prescindibles dentro del territorio, constituye para el caso de los

hechos sociales la justificación práctica de una supuesta frontera jurídica entre los sujetos de derecho —construidos y entendidos desde el *derecho subjetivo* legalizado, desde el cual los sujetos tendrían la facultad de solicitar la coerción estatal en función de la salvaguarda de sus libertades y poderes individuales autorizados (Habermas, 2007, pág. 90) — y el resto de seres humanos identificables y marginalizados del espacio jurídico- social. Las normas jurídicas modernas se sugieren, fueron y siguen siendo la justificación histórica para la dominación y el recubrimiento ideológico del mundo de la vida, los recursos humanos y naturales, en fin, la propia realidad social en su totalidad material, dado el condicionamiento político-jurídico constituido históricamente de las libertades y poderes personales y las libertades colectivas.

La justificación racionalista y cerrada del derecho, cristalizado normativamente en el ámbito y contenido del *derecho subjetivo legalizado*, que hace parte del propio fin de los ordenamientos legales que es el control procedimental, establecido si se quiere desde el principio democrático, dota de coherencia y contenido, ineludiblemente, a las prácticas sociales —orquestradas y aisladas— de exclusión, violencia, y discriminación simbólicas y materiales sobre *migrantes del exterior*, hombres y mujeres con frecuencia racializadas por su origen étnico, a través de la colonialidad del ser y la colonialidad del poder, racialización hecha contenido de la mediación legalista producida a propósito de su funcionamiento práctico socializante, puesto que de la modernidad son patentes las diferencias como fundamento de la dominación en los países de destino (Quijano, 1992), tanto en el ámbito privado —entre individuos ciudadanos e inmigrantes— y en el ámbito público —entre individuos e inmigrantes a través de la investidura institucional del Estado—. Esto es lo que por último no deja de estar incorporado, sea la disposición a *racializar, excluir y discriminar* muy frecuentemente en nombre y al margen de la ley, a través del sentido práctico. Jorge Durand nos brinda un ejemplo ilustrativo del carácter racializante de la legalidad hegemónica y las actitudes políticas justificadas en tal carácter puesto las palabras de Samuel Huntington:

En su libro “Choque de civilizaciones” Huntington (ibídem) considera a América Latina una «subcivilización», vista desde el contexto norteamericano y de la llamada «civilización occidental»; y, al no formar parte propiamente de Occidente,

es una amenaza: «En su debido momento, los resultados de la expansión militar estadounidense en el siglo xix podrían verse amenazados por la expansión demográfica mexicana en el siglo xxi» . El argumento de hecho recoge una vieja polémica en torno a los estatutos originarios del Movimiento Estudiantil Chicano de Aztlán (MECHA), que planteaba una hipotética reconquista de los territorios perdidos. Pero el autor le da un supuesto sustento demográfico a esta añeja utopía y reactiva la amenaza. De ahí que en su libro *Quiénes somos* (2004a) y en su artículo «El desafío hispano», dedicado especialmente a la identidad en Estados Unidos, Huntington (2004b: 12) afirme que: «La llegada constante de inmigrantes hispanos amenaza con dividir a Estados Unidos en dos pueblos, dos culturas, dos lenguas». Al definir el factor que es causa de la división en la sociedad norteamericana, este autor refuerza su postura nativista (Durand, *La inmigración como amenaza en Estados Unidos.*, 2017, págs. 41-42).

Tampoco es gratuito que autores liberales como Robert Dahl entienden fácticamente el fenómeno, más que de la propia democracia y su poder jurídico, el de las democracias validadoras de normas jurídicas, como sistemas cerrados y agotables en el Nosotros, soslayando los elementos humanos que habitan “afuera” y no “adentro”, pretendiendo partir constantemente de una realidad política incompleta de un agregado de poderes y libertades legalizadas y legalizables (Habermas, 2007, pág. 395). La legalidad, más bien el pretexto de dicha legalidad como justificación, forma parte del sentido práctico de los agentes de excluir en los países de destino y de tránsito migratorio y por tanto, —en otros momentos— de darle uso legítimo a la violencia estatal monopólica con ese fin: el de haber personas o grupos más libres que otras en los llamados países de destino y tránsito, dado lo arbitrario y discriminatorio que hay, a propósito del funcionamiento y aplicación socialmente convencional de los valores como la justicia y la igualdad, en el ejercicio racional del derecho como regla y como técnica para la dominación, según la sociología jurídica weberiana explicada y polemizada en mayor o menor medida por Habermas dado el problema fundamental del control procedimental propio del dominio pragmático de los sistemas jurídicos formalistas (Habermas, 2007, pág. 555).

El proyecto jurídico moderno, el cual nos atraviesa históricamente como entes hechos de personalidad jurídica que somos, actualmente vive una encrucijada decisiva. Es propio de esta época la tensión histórica en lo que respecta al dominio paradigmático, ya sea de ordenamientos jurídicos más formalistas y por tanto diseñados ad hoc para el control legal de los procedimientos —para el funcionamiento del mercado desregulado, del merecimiento individual y el resguardo de los contenidos del derecho privado de la intromisión estatal: la propiedad, los contratos, la familia etc.— o, de ordenamientos hechos para un fin como lo es el de la justicia social y que contenga objetivos concretos propios de lo que se llamó el Estado social, donde al contrario, el Estado y sus instituciones juegan un papel protagónico en lo que respecta a las directrices puestas en obligaciones de prestación y prohibiciones de lesión dentro del programa constitucional resguardando la dignidad humana que presupone una igualdad radical. Esto es lo que llama Habermas al proyecto político para un tipo de ordenamiento que sea justo y que por supuesto funcione (Habermas, 2007, págs. 562-563).

Sin embargo, nos parece que, es incluso Luigi Ferrajoli quien pone en claro uno de los obstáculos que atraviesa el constitucionalismo y la práctica garantista de éste, es que en general la constitución es tan formal como cualquier otra ley dentro del campo de experiencia de la ciencia jurídica (Ferrajoli, 2013, pág. 29). Tal propiedad proviene de la indeterminación funcional de los principios fundamentales de la constitución moderna sin que por esto no estén dotados de una significancia filosófica y moral imprescindible, materia de trabajo igual de importante para el amplio campo de la ciencia jurídica. La teoría-práctica garantista del constitucionalismo, dada la rigidez que vincula cada estrato de su ordenamiento con algún otro, puesto que el dominio de la constitución respecto a otro tipo de leyes y ordenamientos están en su vínculo con los principios de la lógica deóntica —del deber ser, sobre todo cristalizada en la doctrina y los dogmas propios de cada parte del ordenamiento— más que con el vínculo que podría tener con otro tipo de fuentes de determinación como lo es el poder coercitivo del monopolio estatal de la violencia, atisban discretamente la posibilidad de configurar democráticamente el proyecto de *una constitución global sin fronteras legales e internas, justa y heterogénea* y sus garantías al margen de la arcaica tecnología jurídica del control procedimental de las burocracias estatales y nacionalistas, dada la entendida plasticidad formal del derecho constitucional y

ganar así en cuanto al desarrollo de los principios morales que atraviesan las nuevas relaciones sociales. La fuente de legalidad y de determinación de las normas jurídicas, y por tanto de legitimidad, podría dejar de estar vinculada imprescindiblemente al poder, a la violencia o a su expectativa para así ser un tema más propio de la *comprensión* cabal y clara de la constitución y sus principios y el fin moral radical de éstos. Tal proyecto y sus objetivos se perfilan para que de tal manera sea posible superar casi dialécticamente el escenario del *dentro y el afuera* en lo que respecta al derecho positivo y, por tanto, de la contingencia territorial en lo que respecta a la vivencia irrestricta de los derechos y de la libertad y de la justicia sin importar de dónde vienen, a donde van o donde están las personas.

Al respecto, sin embargo, sobre todo en el terreno de la investigación en torno a la migración internacional, es Alejandro Canales quién dilucida el contenido de la problemática como tal y su representación teórica. La mentalidad racional ha pretendido determinar ontológicamente a los individuos y los colectivos de la sociedad a través del derecho positivizado, el estado y el territorio, cuando en realidad *la historia de la vida humana*, su desarrollo y persistencia tienen su naturaleza no en la determinación sino en el movimiento y el devenir de masas y *multitudes*, sin ser desubjetivadas.

El debate sobre migración y desarrollo está atravesado por una serie de sesgos político-ideológicos e inconsistencias teórico-metodológicas. La mayor debilidad que identificamos corresponde al *nacionalismo metodológico* que subyace en ellas, y que deriva en distorsiones y sesgos en el análisis sobre las causas, condiciones y consecuencias de la migración internacional. Se trata de una herencia epistemológica de la cosmovisión de la modernidad, con base en la cual todo el pensamiento moderno y la teoría social se habrían sustentado en el principio de correspondencia entre Estado, nación y territorio. Según este principio, el Estado nacional se circunscribe a sus confines territoriales y conforma una entidad de análisis, observación y teorización en sí misma, independiente de los otros Estados nación. A partir de ello, las sociedades nacionales se ven como un todo en sí mismas, conforman el contexto para el análisis de cualquier proceso social, y devienen la unidad de análisis para el estudio de los procesos mundiales, los que se conceptualizan como procesos y relaciones internacionales, esto es, entre-naciones.

Con el advenimiento de la sociedad global y posmoderna, sin embargo, este nacionalismo metodológico queda desfasado, sin lograr aprehender las nuevas dinámicas y formas que asumen los procesos sociales. En un mundo donde las sociedades se globalizan, en donde los procesos sociales, económicos, culturales y de todo tipo traspasan y disuelven cotidianamente las fronteras nacionales, resulta anacrónico seguir suponiendo que el Estado nación es la forma social natural del mundo contemporáneo (Canales, 2013, pág. 9).

Velasco cabalmente es quién advierte también —a propósito del nacionalismo metodológico que impregna las perspectivas teóricas convencionales y por tanto anacrónicas en torno a la realidad social y esta nueva etapa de la misma, caracterizada por la fuerza y el volumen concreto y simbólico de la migración internacional en lo que refiere a la complejidad de los fenómenos sociales y también con la conclusión de nuestro argumento— de la crisis que concierne a la conceptualización y aplicación política y cultural de la *justicia en este caso* en la modernidad más o menos dominada por la teoría rawlsiana de ésta. Velasco explica que es cuando se pretende explicar y justificar cabalmente las circunstancias que propician la migración internacional y, además, consecuentemente, de determinar la justificación moral de las decisiones políticas correctas al respecto, la justicia rawlsiana apelaría sin duda al entramado de prejuicios propios del liberalismo más recalcitrante y socializante en cuanto al nacionalismo-metodológico que atraviesa a la teoría moral convencional. El problema según Velasco es el obstáculo propio de la teoría general que apela en esencia al entendimiento e interacción individual y grupal entre sujetos morales exclusivamente a través del Estado nación (Velasco, 2016, pág. 245): un entendimiento *estadocéntrico* de la justicia como el valor universal que es. Es de esta manera que la correcta aplicación de los principios de justicia a través de un ordenamiento normativo legítimo estaría ajustado exclusivamente al orden de lo que concierne internamente a una sociedad ordenada a través del Estado más bien nacional y del poder soberano. En este sentido, la sociedad bien ordenada está impedida de principio a ser justa completamente con aquellos que no estuvieran vinculados de origen a través de la nacionalidad, puesto que, en palabras de Rawls, es propio de la justicia y su verdadera

teoría solamente el explicar la naturaleza y las características necesarias de las sociedades justas (en plural) y de relaciones justas entre pueblos (Velasco, 2016, pág. 246).

Tal rigor dogmático proviene de la herencia kantiana en Rawls puesto que es Kant, en lo que concierne al problema de la paz perpetua, quien estipula la imposibilidad de crear un gobierno mundial legítimo, justo y completamente legal dadas las diferencias y las fronteras internas —pensemos en el idioma, la historia— que caracterizan a cada pueblo en cuanto al resto de ellos, lo que una vez más sugiere la dimensión suficientemente vinculada al nacionalismo-metodológico anacrónico con efectos concretos en la cosmovisión moderna que configura el pensamiento en torno a los fenómenos sociales, que parece no ser políticamente neutra sino más bien arbitraria, al menos en sus efectos. Las relaciones internacionales justas están limitadas solamente a cierto tipo mezquino de asistencia social, muy ad hoc justamente a las dinámicas fiduciarias convencionales que vemos en los noticieros por ejemplo, mediadas por el Derecho Internacional vigente, el FMI etc.

Para Velasco entonces es primordial en el sentido de ser correctamente y de principios justos, sobre todo tomando en cuenta el lugar que tiene el fenómeno migratorio en la vida pública, y las circunstancias que la propician, romper con Rawls, ya que la justicia institucionalizada, toda vez que en ésta no existe un vínculo moral individual con el extranjero, se apela más bien a prejuicios que impiden mirar de igual a igual al migrante instalado como un sujeto de los mismos derechos que el connacional por todas las razones ya mencionadas. Toda vez que la justicia y su contra parte la injusticia —que desde la crítica parece ser en efecto la figura patente de las relaciones internacionales concretas y moralmente significativas de todo el mundo a propósito sobre todo de las causas históricas del fenómeno migratorio y lo rebasada que por tanto estaría su teoría— se entiendan de manera doméstica exclusivamente —hacia adentro— y en este caso que las causas que propician la migración son *problemas* que tienen su naturaleza exclusivamente en el desarrollo institucional y se *resuelven* exclusivamente a través del cambio institucional en el país de origen, como si la migración nunca fuera tanto efecto histórico de una sociedad o varias que son o fueron injustas con otras cuanto efecto de injusticias entre connacionales, se tendría una concepción anacrónica de lo que es verdaderamente justo ya que, como hemos argumentado, hay mucho de accidental, e *históricamente inercial* en lo que concierne a las circunstancias y la fuente de sufrimiento que fuerza a millones de personas

a desplazarse a otro país que no es el de origen, traspasar fronteras y que propicia a la problematización que apelamos.

Como vemos, el fenómeno migratorio trastoca y con razón no solamente el funcionamiento social de la producción jurídica vigente— sobre todo aquella que se fundamenta en la legalidad y por tanto en los elementos convencionales que la producen fácticamente, sea el territorio, las fronteras y el poder soberano— sino que también trastoca el pensamiento más profundo, digamos filosófico, en lo que concierne a lo que es accidental, contingente o fortuito y lo que es fundamental y posible para la realidad y la persecución de la libertad y la justicia para todos. Es la crítica profunda a las formas anacrónicas de construir la realidad, una vez advertidos sus efectos la clave para encontrar el principio del tipo de transformación que nos concierne y que buscamos, sobre todo abocada a subvertir todo tipo de fronteras: políticas, jurídicas, culturales, cosmogónicas etc.

1.2.2 ABORDAJE DEL DERECHO SOCIAL AL TRABAJO PARA MEXICANAS Y MEXICANOS DESDE EL FENÓMENO MIGRATORIO

Nos parece imprescindible, reconocer el modo en que tanto positivamente como negativamente en lo que concierne a su volumen y su dimensión, nuestra problemática está atravesada por la constitución y la producción de normas jurídicas caracterizada por formar parte fundamental de la dinámica de las sociedades modernas; en general, el discurso y las prácticas jurídicas, sobre todo perfiladas en torno a la estructura del llamado derecho subjetivo y positivo, que da estructura a la parte orgánica de la esfera jurídica que enlaza la vida y la libertad de los individuos con la naturaleza procedimental y determinante de los ordenamientos para los fines que conciernen a la vida pública tanto el país de destino como en el tránsito y desde luego que el de origen.

Asumiendo que en lo que respecta a la migración el factor dominante es la búsqueda de mejores oportunidades laborales nos pareció bien mirar que es lo que el derecho nos puede decir en torno al *trabajo*.

Existe un abanico amplio y diverso de discursos que pretenden explicar la naturaleza, el valor y la dimensión empírica general del trabajo como una actividad humana. La historia nos ha dado cuenta en los textos y los archivos acumulados en la historia de la humanidad de la validez y cabalidad en los argumentos esgrimidos sobre tal caso en que el ser humano se ve atravesado por una necesidad y destreza por trabajar y producir, sin más: el trabajo es un medio para la satisfacción de necesidades y deseos. Es la ocasión del presente texto atender discursos y argumentos específicos— sobre todo en lo que respecta a la dimensión jurídica a nuestro alcance— con el propósito de construir una perspectiva consistente sobre el discurso legal próximo y vigente sobre el trabajo para de ahí enfrentar y contrastar dicha perspectiva con algunos otros elementos teóricos y científicos —ineludibles y contributivos en este texto— que van conformando y transformando el fructífero debate en las ciencias sociales; todo con el fin de hacer de nuestra escritura un punto de partida crítico en lo que respecta al tema.

Nuestros referentes jurídicos más próximos, vigentes y congruentes en el sentido de nuestro texto es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Pacto Internacional de Derechos Sociales, Económicos y Culturales de 1966. En el artículo 5 y 123 de la ley fundamental de México se estipula al *trabajo como un derecho* y dentro de lo que respecta a tal proposición las personas en dicho país cuentan con la posibilidad de ejercer cualquier actividad productiva que no dañe los derechos de terceros. Tal proposición en nada contrasta o contradice los artículos 6 y 8 del PIDESC donde se manifiesta y se expande la realidad jurídica del trabajo a través del derecho de asociación en sindicatos y de demás acciones colectivas que derivan de este poder colectivo.

Nos parece que, en este sentido, es propositivo ahondar en la historia, el desarrollo y las características de la realidad jurídica del trabajo, haciendo de los artículos identificados en tales textos imprescindibles en nuestra materia.

Primeramente, es esencial advertir e identificar el nacimiento de la realidad jurídica del trabajo en el imperio romano. Asumiendo que el trabajo es aquel elemento primordial en los procesos productivos de la vida social en general, lo que es un hecho es que, principalmente, en la esfera jurídica de las sociedades antiguas el trabajo estaba

determinado estrictamente a través de la propiedad y la esclavitud: el trabajo esclavo, por el cual el sujeto que realiza la actividad tenía exactamente la misma condición jurídica correspondiente a un objeto, del cual su dueño era propietario (Pró, 2014, págs. 15-16). De pronto es en el imperio Romano que por condiciones económicas y políticas de la época, los juristas de la época advierten de nuevas formas y configuraciones de carácter productivo, lo que nos da cuenta del incipiente y oportuno fundamento contractual del trabajo que incluso es recogido siglos después concretamente en el código civil francés de 1804.

Así surgió un tratamiento jurídico propio del trabajo prestado por los hombres libres, conceptualmente distinto del trabajo esclavo. Para aquellos casos en los que el contratante buscaba el aprovechamiento de la actividad misma del deudor —*operae*—, el Derecho romano diseñó el contrato denominado *locatio conductio operarum*, por el cual el locado estaba obligado a obedecer al conductor. Es importante notar que, bajo esta relación contractual, al acreedor de la actividad se le denominase “conductor”, y el deudor del trabajo se obligaba a poner su fuerza de trabajo bajo la disposición y obediencia del conductor. Este contrato civil era utilizado en aquellos casos en los que el interés del contratante se centraba en la propia actividad del que prestaba su trabajo, siendo característico su empleo en aquellos casos donde se requería del trabajo de personal que diera uso económico al terreno de los propietarios de las clases acomodadas romanas. Posteriormente, se tipificó un contrato distinto, el *locatio conductio operis*, cuyo objeto era el aprovechamiento de una obra de tipo artesanal —*opus*—, la cual era realizada por el arrendador con completa libertad, con la única guía de sus propios conocimientos (Pró, 2014, pág. 15).

Por otro lado, existe un antecedente mucho más directo, ahora no solo del caso del trabajo como objeto de las leyes sino como un derecho revestido de un sentido moral y de justicia cristalizada en el discurso iusnaturalista de la producción jurídica de la revolución francesa, etapa y arista imprescindible y axial de la historia política en occidente. Diversos discursos versan en torno a las contradicciones y conflictos que la etapa medieval heredo a la revolución francesa, especialmente en lo que concierne a aquellos que habían

monopolizado a través de los gremios y corporaciones el trabajo y la productividad. Las ideas liberales naturalistas que comprenden de raíz el discurso de los revolucionarios franceses no admitían en nada que hubiera quienes privaran a otros ciudadanos de su derecho de producir lo que ellos quisieran o de ejercer el oficio que quisieran.

En 1791 se publicó un edicto en Francia que proclamaba solemnemente la libertad laboral renunciando tajantemente al pasado medieval. El hecho es que es a partir del fin de los gremios y las corporaciones y la nueva legitimidad jurídica de las relaciones productivas a través del contrato entre ciudadanos libres que el capitalismo industrial, encuentra una estructura social óptima para su desarrollo y expansión en Europa (MacGregor Poisot, Caballero Ochoa, & Steiner, 2013, pág. 692). Toda la estructura productiva se transformó, el desarrollo de nuevas formas de capital y la nueva división del trabajo provocó en la dimensión jurídica del trabajo cambios azarosos, continuos y complejos que trataremos de explicar y que siguen teniendo vigencia en la actualidad. La modernidad tocó todo aspecto de la vida social: lo económico, lo tecnológico, lo jurídico, lo largo de los últimos tres siglos, el crecimiento económico mundial habrá trazado una curva en forma de campana de gran amplitud. “Sin importar si se trata del incremento de la población o del de la producción por habitante, el ritmo de crecimiento se aceleró progresivamente a lo largo de los siglos XVIII, XIX y sobre todo del XX, y es muy probable que se prepare a volver a niveles mucho más bajos durante el siglo XXI, todo desde la época que hemos visitado para propósitos de este escrito (Piketty, 2018, pág. 162)”.

Una vez que el trabajo está justificado jurídicamente como un derecho natural de los hombres inviolable y fundamental en el nuevo, incipiente y acelerado mundo libre posterior a la revolución, la teoría jurídica se encarga, más recientemente, de verificar y comprobar su legitimidad en los nuevos y más sofisticados sistemas jurídicos presentes en la actualidad. Así también es pertinente advertir que es gracias, por otra de las aristas del debate jurídico, a las más recientes y nuevas investigaciones en materia de género que damos cuenta de la profunda sobrerrepresentación masculina en lo que refiere a tal transformación política, económica y jurídica que atendemos ahora dominada por un *concepto sexualmente restringido de igualdad*. Por ejemplo, es en el más sofisticado

producto jurídico de la revolución liberal, el Código Napoleónico que las mujeres son despojadas incipientemente de su posición jurídica de sujetos de derechos.

El llamado "Código napoleónico" se estableció en las nuevas formas de derecho positivo que sustituían a las antiguas, basadas en la ley de castas, los oficios y los títulos nobiliarios, a fin de enfocarse en la universalidad como principio, tomar el derecho romano como modelo, e instituir un derecho civil homogéneo y uno penal suavizado por los principios de la Ilustración. En el nuevo código civil se consagró la minoría de edad perpetua para las mujeres, lo que las dejaba en poder de sus padres, esposos e hijos varones. Las mujeres no tenían derecho a administrar propiedades, ni a fijar o abandonar su domicilio, a tener una profesión o prestar sus servicios sin el permiso de otros, ni tampoco a rechazar a un padre o a un marido violentos. Los deberes propios de las mujeres eran los de la abnegación, la obediencia y el respeto a la tutela masculina, así como el de asegurarse de no cometer delitos tales como el adulterio o el aborto (Estévez & Vázquez, 2010, pág. 177).

Es a través de las formas del derecho positivo que los teóricos han intentado justificar la realidad jurídica del trabajo como un derecho, más próximamente, titulado tanto por hombres como por mujeres, pensando a las leyes ineludiblemente como un producto fundamentalmente político y consensuado.

Es porque el fenómeno de la producción jurídica se puede abordar a través de la teoría política que damos cuenta de ciertos elementos fundamentales para que sea el caso de que afirmemos cabalmente la realidad efectiva de los derechos, entre los que está el derecho al trabajo. En este sentido, cabe señalar que no es hasta finales del siglo XIX en que gracias al desarrollo del constitucionalismo, y con él, de sus principios al respecto tanto de su estructura formal y su contenido, hay una ruptura con el fundamento que tenía la producción jurídica en el pasado donde una dinámica constantemente coyuntural determinaba la legitimidad de las leyes que se producían haciendo de éstas un objeto casuístico, diacrónico y contingente, a lo que Luigi Ferrajoli llama paleo- positivismo, procedimiento normativo naturalmente atribuido al Estado Legislativo de Derecho (Ferrajoli, 2013). Es en desde el paradigma constitucional donde la acción política renuncia

a las determinaciones coyunturales para hacer de la producción jurídica un hecho general, transversal y discursivo donde el pensamiento moral y los argumentos rigurosos están en el centro del debate, dando la espalda al vértigo y la indeterminación de la coyuntura. El constitucionalismo contiene los elementos que hacen de la dimensión normativa de la vida social de las nuevas sociedades modernas algo tangible, racional, válido y legítimo. Maurizio Fioravanti es quien identifica en tiempo y espacio, también y en este sentido, los dos vectores protagonistas del desarrollo de los derechos fundamentales, entre los que se encuentra el derecho al trabajo. En Inglaterra es un desarrollo histórico-coyuntural y en Francia es un desarrollo racional, un sincronismo/transversalismo general que rompe radicalmente con el esencialismo historicista de la producción política de normas a través del incipiente constitucionalismo civil, una visión individualista, antihistórica, pero estatalista de los derechos.

De las mismas perspectivas surgen diferentes jerarquías en lo que respecta a los derechos fundamentales. Para el constitucionalismo civil racional todos los derechos están supeditados por los derechos políticos dado el carácter orgánico del Estado para con la vida civil y el natural y unánime entendimiento de la sociedad desde éste (Fioravanti, 2009). Para el desarrollo del constitucionalismo positivo que precede a nuestro sistema legal actual es importante subrayar el acento que los liberales franceses ponen en la autonomía racional del individuo frente a la coyuntura, la historia, los conflictos o contingencias tal que se ha vuelto el argumento canónico de los asuntos sociales en la teoría política más consistente: la del contractualismo. La voluntad política constituyente es una constante en el actuar jurídico racional y no está realizada sino — necesariamente y universalmente — en la asociación política-jurídica del estado civil y el poder público sin autoridad discrecional a través del contrato (Fioravanti, 2009).

Consecuentemente damos cuenta en testimonios empero, de las inagotables contradicciones que el desarrollo general del sistema normativo en occidente ha protagonizado, pues este, a partir de diversas determinaciones ha consolidado su desarrollo más azarosamente que de manera uniforme. Fue hasta la consolidación del constitucionalismo y el Estado social que fue posible agotar en un texto todo el sentido racional y moral de las sociedades productoras de normas con el fin de resolver con argumentos estrictamente legales —ni siquiera políticos— todas las controversias que

podrían presentarse: ese es el fin último de la organización social constitucional de contrato entre iguales.

En el caso de la realidad jurídica del trabajo, fue posible concatenar la actividad productiva de hombres y mujeres con la dignidad y la libertad, dando pauta a la batería normativa que conforman los artículos constitucionales y sus leyes orgánicas sobre el trabajo como un derecho. El surgimiento al derecho al trabajo en el constitucionalismo mexicano se enmarca bajo esta última perspectiva sobre todo desde la constitución de 1917 en donde el derecho al trabajo se convierte en una garantía individual y social y en 2011 donde se consolida como un derecho humano (MacGregor Poisot, Caballero Ochoa, & Steiner, 2013, pág. 694).

Una vez establecido el contexto teórico del orden jurídico racional en la constitución es posible definir lo que se entiende como un derecho y como se compone normativamente en la actualidad. Escribe Jürgen Habermas:

Los derechos subjetivos se consideran desde Windscheid como reflejos de un orden jurídico que transfiere a los individuos el poder o soberanía de la voluntad que él objetivamente encarna: un derecho es un poder, soberanía o dominio de la voluntad conferido por el orden jurídico. Más tarde queda incluida en esta definición la interpretación utilitarista de Ihering conforme a la cual la sustancia del derecho no es la voluntad sino la utilidad: el derecho subjetivo es conceptualmente una facultad jurídica, conferida al individuo por el orden jurídico, y por su fin un medio para la satisfacción de intereses humanos (Habermas, 2007, pág. 151).

Se entiende por tanto a nivel empírico que los derechos son poderes y autonomías al margen de la autoridad justificadas legalmente. Sin embargo, hay un procedimiento teórico en que la autonomía racional de aquellos que producen el derecho resuena y se cristaliza en la autonomía formal, sincrónica y discursiva del propio derecho.

Hans Kelsen desliga el concepto jurídico de persona no solo de la persona moral sino incluso de la persona natural porque un sistema jurídico que se ha vuelto completamente autónomo ha de arreglárselas con sólo las ficciones que el mismo genera: desplaza a las personas de su (del sistema jurídico) entorno. Es el orden jurídico mismo el que con los derechos subjetivos crea el lugar lógico para el sujeto

jurídico, como portador de estos derechos: al sujeto de derechos... (Habermas, 2007, pág. 152)

El orden de los derechos subjetivos es el que comprende al derecho privado, fundamentado históricamente en el iusnaturalismo filosófico de la tradición liberal. Sin embargo el caso es que en nuestro orden jurídico constitucional, si bien los derechos, tal como lo es el argumento fundamental del derecho privado, son espacios al margen del poder del gobierno, los sujetos de derecho (hombres, mujeres) están relacionados jurídicamente a través de las instituciones; de ahí que esté justificada la naturaleza de las normas jurídicas que dan estructura al derecho subjetivo según el concepto de legalidad: leyes de coerción y leyes de libertad dado que la sociedad en general está obligada a reconocer las libertades que constituyen al sujeto de derechos en un primer momento (Habermas, 2007). A través de las instituciones y las relaciones normativas es que nos construimos empíricamente sujetos de derechos en cuanto haya normas que nos obliguen a no perturbar la soberanía del otro.

“El derecho al trabajo es un derecho social. Los derechos sociales participan del mismo destino de su género próximo: los derechos subjetivos. Los derechos subjetivos son posiciones o relaciones normativas para las cuales es posible dar razones válidas y suficientes, cuyo no reconocimiento injustificado ocasiona un daño inminente a la persona. Tener una relación normativa es estar en relación con otros, relación respaldada institucionalmente. Las razones esgrimidas para apuntalar o justificar una determinada posición normativa, para ser efectivas, deben cumplir con criterios de validz del sistema normativo vigente y ser suficientes para vencer a argumentos contrarios que niegan una tal relación (Fabra Zamora & Rodríguez Blanco, 2015, pág. 1684)”.

De ahí la autonomía discursiva de las normas, las cuales son ellas mismas las que se justifican consistentemente a través del argumento lógico.

De aquí que la relación jurídica, despojada de cualquier correlato discursivo no normativo, que son los derechos subjetivos se pueda analizar en tanto a su estructura comprendida en los titulares del derecho, los obligados a atenderlo y la prestación. El caso es que, como el derecho al trabajo es un derecho social, además de tal estructura contiene otros elementos imprescindibles. El derecho al trabajo como el resto de los derechos

sociales es un derecho de acción positiva del Estado. Abordemos primero la primera etapa de la estructura de dicha relación jurídica y después abordaremos el resto.

El titular del derecho al trabajo, en el caso de México y su constitución, son pues todas personas que habitan el territorio que comprende la ley vigente y los obligados son el Estado o el dueño de alguna empresa productiva, por el caso de ser un derecho social. Tales parámetros están contenidos en el artículo 123 de la constitución. Aquí es importante advertir que la práctica normativa vigente y consistente exige estrictamente la interdependencia de los elementos que comprenden la estructura de nuestra relación jurídica para cumplir cabalmente con la realidad jurídica del trabajo como un derecho. Todo derecho, con fines de interpretación, comprende siempre todos y cada uno de sus elementos en el sentido de la relación jurídico-normativa que representa.

Consecuentemente los derechos sociales, como lo es el derecho al trabajo comprenden —al contrario de los derechos políticos o civiles que exigen una inactividad o reserva de actividad por parte del Estado, por ejemplo, que el estado tiene que desistir de prohibirle a votar a las mujeres— una posición activa del Estado expresada en dos tipos de prestaciones: prestaciones fácticas y prestaciones normativas que empíricamente justifican una red heterogénea de efectos normativos. Robert Alexy aborda el caso con un ejemplo ad hoc a las relaciones jurídicas actuales respecto al trabajo:

Un derecho fundamental ambiental responde más bien a aquello que más arriba fue llamado como “derecho fundamental como un todo”. Analógicamente, vale lo mismo para otros derechos ya analizados bajo la rúbrica de “derechos fundamentales sociales”. Así, es significativo que Brunner hable de un “derecho al trabajo con sus diferentes derechos especiales, tales como la libre elección de la profesión, los derechos a un puesto de trabajo, a un salario justo, a condiciones laborales adecuadas, a la protección para diferentes tipos de personas (mujeres, adolescentes), al descanso, a un subsidio por desempleo, el derecho de coalición y de huelga, como así el derecho a la cogestión” (Alexy, 1993, pág. 429).

Dentro del marco relacional del derecho social al trabajo se exige categóricamente en la medida de las facultades constitucionales del gobierno, una posición activa para solventar ambas prestaciones normativas y fácticas que conforman la red jurídica

heterogénea, indivisible e interdependiente que comprende al trabajo como derecho, en cuanto a prestaciones fácticas y normativas. En caso de la constitución mexicana, hay interdependencia entre el artículo 5 y el artículo 123, incluso se vale decir con el artículo 25 en su primer párrafo donde se estipulan las atribuciones cedidas constitucionalmente al Estado en el desarrollo nacional con miras a fomentar el crecimiento económico sustentable y el empleo justo sin perturbar el marco de libertades autorizadas al margen del poder del gobierno. Al respecto el mismo Robert Alexy, afirma que el derecho social al trabajo, como el derecho social a la vivienda o el derecho social a la salud y a la seguridad social tendrían una función social de plataforma fáctica de libertad efectiva y digna. No basta defender una idea abstracta de libertad asociada a la posibilidad de optar o de elegir (Fabra Zamora & Rodríguez Blanco, 2015, pág. 1694). El funcionamiento cabal y observable determinado por la interdependencia de los artículos que tocan al trabajo y la interdependencia de la estructura que compone la relación normativa que define a un derecho social es el último reto donde el constitucionalismo ha dado una serie constante de argumentos imprescindibles dentro del debate actual contra aquellos que argumentan la futilidad de la producción normativa en torno al caso de los derechos sociales. Aún con esto, es cauto recoger algo, dentro de lo que el mismo campo que abarcan los estudios jurídicos nos atraviesa para entender correctamente lo que es realmente el trabajo aún incluso fuera de su dimensión jurídica, por lo que no deja de ser imprescindible: es la realidad empírica del caso que abordamos ya que desde Ferrajoli, la ciencia jurídica también tendría que disponer de las herramientas y estrategias de método para verificar la efectividad del ordenamiento observado (Ferrajoli, 2013).

En cuanto al derecho al trabajo en México, en lo que respecta a su estructura y los artículos constitucionales que lo componen, el informe alternativo arroja datos que problematizan el nivel de incidencia del derecho al trabajo en cuanto a su efectividad en el caso de México. Los primeros detalles comienzan en este caso con la poca certidumbre contractual que hay en la mayoría de los casos de los trabajadores mexicanos y los bajos salarios que se pagan. Toca, posteriormente el ámbito de género donde se da cuenta de 1726 denuncias atendidas por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación por violencia y discriminación laboral, de hombres a mujeres, acompañadas de una

sobrerrepresentación en el ámbito laboral por parte del sexo masculino con un 62% de la ocupación total en México (Sandoval Terán, Erin Brewer, & Raczynska, 2017).

Si bien la tasa de desempleo general al vuelo parece tolerable con un 3.4% de la población en edad productiva sin empleo, lo cierto es que del total de personas que sí trabajan el 60% lo hace en la informalidad, descolocadas del carácter interdependiente de la realidad jurídica constitucional del trabajo en cuanto a su red heterogénea y completa de prestaciones fácticas y jurídicas. El desempleo en menores de 25 años, pero mayor de 15 es del 6%. El desempleo y la informalidad afecta sobre todo a mujeres. De 51 millones 859 mil 895 trabajadores solo 18 millones 198 mil 175 están registrados en instituciones de salud y seguridad social (Instituto Mexicano del Seguro Social) y un índice anual de inflación de hasta 6.6% descompone con regularidad el poder adquisitivo de los salarios en México, de lo que hay pruebas contundentes según el informe alternativo (Sandoval Terán, Erin Brewer, & Raczynska, 2017, pág. 81).

Para el caso de los derechos de asociación sindical y huelga se advierte al respecto de una conspiración entre el Estado y las empresas donde este garantiza una “paz laboral”, lo que se traduce en un sabotaje y omisión por parte de las instituciones para cumplir su relación jurídica de velar y proteger las organizaciones laborales a cambio de la instalación de centros productivos y salarios al criterio independiente y unánime del empleador al margen del dictado constitucional (Sandoval Terán, Erin Brewer, & Raczynska, 2017, pág. 99). Sobre la seguridad social, relacionada con el derecho al trabajo, nos topamos con la información proveniente de la OIT donde se sugiere la ineficiencia de los nuevos modelos de pensiones para el retiro desde 1997, donde a partir de la obsolescencia del sistema de reparto solidario gestionado por el estado se optó por un sistema de ahorro individual en asociación con las empresas financieras donde el monto de la pensión está determinado exclusivamente por los réditos gestionados por éstas a partir casi exclusivamente del ahorro que hizo el trabajador durante su vida. De acuerdo con los estudios oficiales sobre pobreza y carencias sociales que realiza el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la carencia por acceso a la seguridad social en el país alcanzó a 70 millones de personas (58.5% de la población total) en 2014 (Sandoval Terán, Erin Brewer, & Raczynska, 2017, pág. 102).

Es ineludible, queda claro, el problema que se atisba al abordar la eficiencia social del derecho social al trabajo en México aun cuando la Constitución no puede ser más enfática al respecto de las obligaciones de prestación y las prohibiciones de lesión en lo que concierne al caso. Dado este escenario nos queda preguntar, dada la poca efectividad y por tanto el carácter casi contingente de los ordenamientos normativos que conciernen a los derechos sociales en la vida, sobre todo en la vida de los contextos productores de migrantes ¿Habría algo de razón en las posturas socio teóricas de confrontación, por lo regular de naturaleza marxista, en señalar el funcionamiento predominantemente ideológico desde la hegemonía del derecho, donde unos lo imponen y otros lo padecen?

Sin duda es la falta de oportunidades, los malos salarios, el estancamiento económico, la marginación económico-cultural y la ineficiencia en la aplicación de los derechos fundamentales como lo es un trabajo digno lo que ha orillado a mexicanas y mexicanos el aventurarse a instalarse de manera definitiva o temporal, de manera legal o ilegal, en Estados Unidos. La circunstancia principal siempre ha sido esa.

Cabe destacar que en lo que concierne a la mediación jurídica del trabajo de mexicanos en Estados Unidos, en el sentido de un *derecho* a trabajar ahí, nace específicamente del programa “bracero” en los 40’s cuando el resto de antecedentes apelaba justo a lo contrario: las grandes deportaciones de la década de los 20 y la producción jurídica perfilada a la exclusión laboral de inmigrantes sobre todo provenientes de Asia (Durand, Historia mínima de la migración México-Estados Unidos , 2019).

Es patente del fenómeno entender el flujo dual de la migración laboral mexicana en la actualidad, dado el dominio general *de facto* que concierne a las circunstancias económicas *naturales* de un sistema productivo *adicto* a la mano de obra barata en la cual los migrantes irregulares resultan un gran porcentaje de población cautiva. La mayor parte del volumen de personas que concierne a la totalidad de los mexicanos que trabajan en Estados Unidos, lo hacen de manera irregular y de alguna manera con el aval de los empleadores, los que en todo caso se ven en cierta medida igual de beneficiados al contratar a personas soslayando con un ligero desdén en rigor de la situación migratoria del mismo. Existe un convenio, al menos en campos específicos de la división del trabajo en EUA, al margen de la ley que tiene como resultado una aplicación más bien laxa de los criterios

legales de contratación en donde existe una especie de ganar-ganar en cada una de las partes, a costa de los instrumentos de contratación internacional convencionales que son las dos visas —H2a y H2b— para trabajadores temporales en la agricultura y los servicios (Durand, 2006, pág. 170). Esto no significa, sin embargo, que dada laxitud no tenga sus partes negativas. Justo eso provoca que no exista certeza y continuidad en lo que concierne a las promesas entre empleador y empleado.

La historia de la migración México-Estados Unidos nos ha enseñado que en el mercado de trabajo binacional, si no hay arreglo por la vía formal, el arreglo se da por la vía de facto. Es decir, los empleadores contratan los trabajadores indocumentados que sean necesarios y el gobierno se encarga de expulsar los excedentes. La buena marcha de la economía justifica la impunidad de la cual gozan los empresarios y la *ilegalidad* justifica la persecución de los migrantes ante la opinión pública, los medios, los electores y los políticos (Durand, 2019 , pág. 154).

Resulta de esto que los derechos laborales —su legitimidad y continua vigencia— de los migrantes mexicanos, según Durand, resultan de una tensión diplomática donde cada cual representa sus intereses, siguiendo la inercia del movimiento económico de las relaciones laborales que conciernen a nuestro fenómeno migratorio.

Cualquier programa de trabajadores migrantes va a tener un sinnúmero de complicaciones y de costos. Va a confrontar miles de detractores en todos los bandos, va a crear gastos, corrupción, molestias y enfrentamientos. Pero si consideramos que se trata de un asunto obrero patronal, los conflictos son un elemento cotidiano en la lucha de clases y debemos acostumbrarnos a que sean considerados como algo normal en un mundo globalizado. De este modo los países pobres, con exceso de mano de obra, representan a sus emigrantes y los países ricos los intereses de sus empresarios (Durand, 2019 , pág. 154).

Tal es el estado de cosas del gran volumen de trabajadores y trabajadores mexicanos, atravesados por una coyuntura que continúa y que resulta ineludible en general.

1.3.1 LA ENCRUCIJADA METODOLÓGICA DEL FENÓMENO MIGRATORIO. LA HISTORIA DENTRO DEL METODO ETNOGRAFICO.

A modo de clausura en lo que respecta al marco teórico de nuestra investigación en lo que concierne a la parte migratoria, habría que advertir de ciertos puntos necesarios para dotar de coherencia y sustento sobre todo a nuestra estrategia metodológica cualitativa y etnográfica, la cual es tal con el propósito de brindar al texto el contenido empírico necesario para reflejar fidedignamente las dimensiones y el volumen histórico de nuestro objeto de estudio. Para esto habría que advertir de ciertas vicisitudes poco prescindibles que afronta el estudio dadas al menos las dos posturas dominantes en lo que respecta a los estudios de la migración internacional. Tales posturas se diferencian sobre todo en lo que respecta a la construcción epistemológica de sus contenidos.

La primera postura consiste —como parte de la herencia positivista— en la explicación economicista de la migración internacional desde los preceptos epistemológicos propios de la escuela neoclásica inaugurada por León Walras, William Jevons y Carl Menger. Si bien tal explicación está dotada de una amplitud propia de su formalismo positivista, tal amplitud pierde sobre todo en profundidad. La explicación neoclásica radica principalmente en la construcción objetiva de las decisiones económicas racionales de los agentes económicos como un hecho cuantificable.

La característica racional de tales decisiones, en lo que concierne al campo de la migración internacional, está determinada por el tipo de información que ofrece el mercado en lo que respecta a la gestión de los recursos materiales y humanos, puesta concretamente en la disparidad de los salarios reales, digamos, entre los salarios de aquí y los salarios de allá (Canales, 2017). Según Canales la explicación neoclásica advierte sobre la posibilidad que hay en los agentes de formarse expectativas racionalmente económicas -ya hemos advertido de lo que en esta investigación entendemos como lo económico gracias a la lógica económica de las prácticas propuesta por Bourdieu- en torno al carácter del salario en el país de destino. Las decisiones económicas así están definidas como un tipo de cálculo del tipo riesgo-beneficio.

Para Canales, el nuevo paradigma de la ciencia económica llamado “economía del hogar” explica la naturaleza de la migración internacional en este caso sobre todo en

función de minimizar el riesgo de la familia y su posición dada por el volumen de su patrimonio al momento de migrar y no necesariamente por las decisiones unilaterales del agente individual. Eso por ejemplo vería su cotejo empírico al confirmar el dominio estadísticamente significativo de un tipo preponderante de estrategia familiar al migrar. Sin embargo, para Canales esta explicación está *incompleta* y es insuficiente, sobre todo en lo que respecta a la justificación epistemológica y por tanto superficial de su método que incidirá en la profundidad necesaria para el tipo de contenido significativo para las investigaciones sociales.

En el caso que nos compete, lo interesante es que, desde la teoría neoclásica, no sólo los términos en cuestión, la migración y el desarrollo, sino su relación y estructuración mutua (causas y consecuencias de una sobre otra), suelen estudiarse con base en modelos generales, sin considerar los contextos históricos que enmarcan a ambos procesos. Digámoslo más sencillamente. En los enfoques neoclásicos no parece haber un intento por recuperar la *génesis histórica* de estos procesos, así como tampoco de sus relaciones y menos aún, una revisión y reflexión en torno a los conceptos y categorías usadas para dar cuenta de ellos. De esta forma, desde la escuela neoclásica, las teorías y enfoques que se derivan sobre la migración y el desarrollo, no dejan de ser teorías de carácter general, válidos para toda y cualquier situación de migración y desarrollo, pero que por lo mismo, son insuficientes para analizar y explicar procesos históricos y concretos de la migración y el desarrollo (Canales, 2017, pág. 26).

Canales (2017) apunta a que los contenidos de la explicación neoclásica de la migración y el desarrollo como el *mercado laboral* internacional carecen de las determinaciones imprescindibles propias de la naturaleza histórica de la realidad social. Las leyes, el lenguaje, e instituciones clave como los sindicatos, el Estado, los partidos políticos juegan un papel clave en el proceso para comprender el agregado propio de dimensiones naturalmente históricas que configuran el escenario migratorio en los países de destino y los países de expulsión. Para Canales, la sociología, por ejemplo, desde la puesta en escena del funcionamiento del *capital social* como factor dominante en las estrategias

familiares nos ayudan a completar o inclusive superar la explicación neoclásica de la migración como una decisión económica (2017).

En este sentido, la teoría sociológica que comprende los fenómenos sociales desde sus determinaciones históricas nos pareció en este sentido el mejor punto de partida para que desde sus conceptos nos fuera posible ganar en profundidad. Sin embargo, dentro de los abordajes teóricos sociohistóricos existe también una encrucijada en lo que concierne a la construcción epistemológica de sus contenidos y, por tanto, de las decisiones metodológicas a tomar.

Al respecto, por ejemplo, es imprescindible volver hasta el siglo XIX, época en donde se empezó a disputar la preponderancia de cierto discurso en torno a la naturaleza histórica de la humanidad. Fue Marx y en su momento sus seguidores quienes pusieron en tela de juicio el carácter ideológico de la historiografía de la época avocada a valores y un destino universal una vez formado el orden político moderno de la Europa de la época. Para Marx, la historia se contaba no desde tales abstracciones sino desde las determinaciones y contradicciones materiales de la sociedad burguesa en desarrollo y su carácter ambivalente.

La sociedad no solamente había producido riqueza, orden y refinamiento, sino también como parte del mismo proceso, pobreza, desorden y degradación...La siguiente intervención decisiva del marxismo fue el rechazo de lo que Marx denominó “historiografía idealista”, y en ese sentido, de los procedimientos teóricos de la Ilustración. La historia no era concebida como la superación de la ignorancia o de la superstición mediante el conocimiento y la razón. Lo que aquella declaración y aquella perspectiva excluían era la historia material, la historia de la clase trabajadora, de la industria, como “libro abierto de las facultades humanas”. La noción originaria del “hombre que produce su propia historia” (Williams, 2000, págs. 28-29).

En realidad, la disputa estaba contenida en esclarecer cuales eran las verdaderas fuerzas impulsoras —dentro de este proceso del “hombre que produce su propia historia”— (Williams, 2000, pág. 27). En la época estaba el relato civilizatorio y globalizante de la razón, pero Marx fue aquel quien puso la formación material constitutiva de las estructuras económicas como tales fuerzas dominantes y, por tanto, en el centro del discurso teórico en

torno a los fenómenos socio-históricos. Del tal que toda problemática real, como hemos explicado desde la sociología bourdieuana de las practicas, sea esencialmente histórica y coyuntural y producto de contradicciones sociales constitutivas que antes que todo el sujeto ha incorporado y las vive individualmente a costa de cualquier abstracción totalizante propias de un materialismo dogmático

Sin embargo, tal historia material encuentra muchos obstáculos metodológicos para construir su contenido. El materialismo histórico, en su ambición totalizante, se vuelve también una red conceptual superficial que, a fin de dilucidar determinaciones materiales de gran volumen, homogeniza la vida individual de los actores sociales una vez establecido su programa político, recogido del modelo de partido propuesto por Bolingbroke, como bien advirtió en su momento Aníbal Quijano y su formalización del marxismo dogmático como ingeniería social (Quijano, 1992).

En este sentido, al margen de estructuras constituidas teóricamente como objetos históricos fundamentales que al mismo tiempo dan contenido y sentido a la problemática de la migración internacional, vida e historia *a través de la hermenéutica* dotan al investigador de un método caracterizado para la profundidad, en este caso dándole al contenido una esencia más subjetiva a propósito de lo que es posible para el participante pensar y justificar de lo que hace y cobra significado a partir del método etnográfico del cual hemos advertido como nuestro punto de arranque en la investigación en cuanto a los objetivos concretos de nuestra :investigación. La expresividad de su vida individual en forma de vivencia. Puesto que hemos advertido la naturaleza histórica y materialmente determinada de las practicas a propósito del movimiento de la realidad y su disputa.

Los datos primarios a los que se reconduce la interpretación de los objetos históricos no son datos de experimentación y medición, sino unidades de significado. Esto es lo que quiere decir el concepto de la vivencia: las formaciones de sentido que nos salen al encuentro. Solo hay vivencias en cuanto en ellas se vive y se mienta algo (Gadamer, 2012, pag. 102).

Dentro de la literatura en torno a los estudios sociales en México, se ha sugerido el carácter intersubjetivo y dialógico de la investigación social, sobre todo en relación al trasfondo metodológico de ésta. “Las metodologías de investigación participativa están vinculadas al

campo teórico de la hermenéutica y de la sociología. Suponen que podemos interpretar el sentido de la acción social porque compartimos las motivaciones y los sentimientos que mueven a las comunidades de estudio.” (París Pombo, pág. 245). La comprensión —*verstehen*—, fin último de la hermenéutica como teoría general interpretativa según Schleiermacher, es un procedimiento tal que la vida humana y la historia se ven concatenadas dada la naturaleza dialógica de este resultado fundamental. Para Dilthey, sin embargo, tan diálogo cuyo fin es la comprensión y su profundidad indeterminada, viene configurado por los tres elementos fundamentales de la hermenéutica y su fórmula: la experiencia vivida —*Erlebnis*—, la expresión como huella de la vida individual —*Ausdruck*— y la comprensión como tal (Palmer, 2002, pág. 137). Según Dilthey, la historia tiene la última palabra de lo que en verdad somos y no la introspección, una vez que hombres y mujeres que viven entran en diálogo, el cual está caracterizado por los tres elementos ya mencionados (Palmer, 2002, págs. 148-149). La experiencia —*Erlebnis*— está caracterizada por cuatro cualidades que refieren propiamente a los elementos circundantes de la vida humana en su interioridad: la cognición, los sentimientos y la voluntad. Así las experiencias vividas tienen relación, significatividad, valor y textura (Palmer, 2002, pág. 138)

Lo que soporta la construcción del mundo histórico no son los hechos ganados por la experiencia e incluidos luego en una referencia valorativa, sino que su base es más la historicidad interna propia de la experiencia. Esta es un proceso vital e histórico, y su modelo no es la constatación de hechos sino la peculiar fusión de recuerdo y expectativa en un todo que llamamos experiencia (Gadamer, 2012, pag. 281)

Consecuentemente, la expresión -*Ausdruck*- puede entenderse como tales objetos hechos de lenguaje en torno a los que la vida humana cristaliza su lugar en la historia, objetos desde los que el observador participante puede verse atravesado por el sentido y el lugar que pudiera tener ésta en ese tiempo.

La interioridad, característica fundamental de la vida humana, con la historia se vuelven contenido y justificación de estrategias metodológicas cualitativas: ganamos en profundidad. De este contenido, es cuando podemos reconstruir una cosmovisión —

Weltanschaaung— concatenando la interioridad con las expresiones fácticas del espíritu: *geistlich Tatsachen*.

Sin embargo, dadas la naturaleza simbólica de la misma cosmovisión, o al menos de su expresión hecha objeto y contenido, nos es posible ver al margen y encontrar, por ejemplo, elementos ideológicos. La disputa final, viniendo de donde partimos está en ver y comprender un supuesto tipo de expresiones culturales hechas contenido, en su naturaleza cosmogónica o por otro lado, o quizá posteriormente, en su naturaleza ideológica. La profundidad de la hermenéutica como una teoría y un método de interpretación y comprensión nos brinda la posibilidad de también dar con las posibles determinaciones ideológicas del tipo de cosmovisión que nos atraviesa como investigadores, una vez bien planteada la naturaleza de la problemática dentro del discurso que la circunda. El diseño metodológico que ha sido propuesto en esta investigación apela a tal, descolocarse del procedimiento convencional de las ciencias que apuestan a dogmas en torno al objeto de estudio, como únicas fuentes de conocimiento verdadero. La fuente fidedigna de las implicaciones históricas de los contextos es la experiencia en cuanto a su profundidad y la comprensión suficiente de su naturaleza y extensión en la vida de los sujetos-participantes.

1.4.1 EXPLICACIÓN SOCIOLÓGICA DE LA EDUCACIÓN PROFESIONAL MODERNA: EL SISTEMA ESOLAR Y EL APRENDIZAJE COMO UN INSTRUMENTO DE REPRODUCCIÓN

Para poder hacer de nuestro trabajo un referente explicativo del fenómeno estudiado particularmente, que no solo describa superficialmente las prácticas orquestadas por los actores en el contexto de nuestro interés, sino que pretenda dar una explicación más o menos exhaustiva del sentido y la justificación comprensible de tales, es necesario identificar las circunstancias históricas determinadas objetivamente e incorporadas que constituyen tal sentido a través del análisis y cotejo teórico de la parte de la realidad social que nos concierne en este caso. Ya de la teoría sociológica inaugurada por Bourdieu nos hemos dado una impresión suficiente de lo que en general puede constituirse como la realidad social a través de la historia real, no el relato de esta: la historia hecha cuerpo y determinada objetivamente en un campo de instituciones a propósito de un contenido de prácticas significativas y orquestadas (Gutiérrez A. , 2002). La circunstancia que nos

atraviesa a todos y que le da sentido a nuestro mundo: la modernidad capitalista y su trayectoria implacable reflejada en suma en el día a día que son nuestras sociedades y su movimiento.

Sin embargo, ahora que ahondaremos en el caso particular de la educación, el caso nos exige reconocer elementos teóricos clave para la explicación general y exhaustiva de la educación en la modernidad, sobre todo en su dimensión práctica y determinada objetivamente; esto es identificar quiénes aprenden, quienes enseñan y porqué y sobre todo dónde puesto que nuestro punto de partida es en este caso la escuela, ésta entendida imprescindiblemente como determinación histórica objetiva diseñada con un fin social identificado ya por la teoría: el perpetrar el dominio de un grupo social sobre otro en varios niveles a través de las jerarquías sociales.

Es en la modernidad que la escuela —entendida como una estructura objetiva fundamental para la *duración* del mundo social— toma un papel central dentro de las estrategias que obedecen la lógica económica de las prácticas sociales (Bourdieu, 2011, pág. 31), una vez que la escuela está identificada por los agentes como el lugar predilecto para la adquisición, transmisión y producción del capital cultural una vez que este se había vuelto más importante estratégicamente para la reproducción o sugerida superación del lugar de las familias y los individuos dentro del espacio social y sus jerarquías, dada la caducidad inminente del Estado dinástico y las estrategias de reproducción que tienen de instrumento a la familia y su nombre (Bourdieu, 2011, pág. 42). La escuela, explica Bourdieu, es *el instrumento de reproducción dominante* en la modernidad una vez que el nombre y la familia pierden su valor en el nuevo contexto del Estado burocrático, depósito y procurador del talento, del mérito y del poder adquirido a través de los títulos escolares profesionales (Bourdieu, 2011, pág. 45). El tránsito del feudalismo absolutista, de tipos de socialización arcaicos, a la modernidad es al mismo tiempo la lucha por el poder entre aquellos con títulos nobiliarios y aquellos con títulos escolares, lucha que al mismo tiempo determina el valor de tales y que culminó en el papel protagónico de la escuela en nuestro mundo como efecto de que, según el sociólogo francés en “el universo social donde los que dominan deben constantemente cambiar para que nada cambie”, aumentará el peso relativo del capital cultural dentro del volumen patrimonial de los grupos, las clases y los individuos (Bourdieu, 2011, pág. 41).

Dada la importancia y significancia insoslayable dentro del mundo social que tiene la escuela en cuanto a instrumento de adquisición económicamente estratégica del capital cultural vale la pena identificar los tres estados del capital cultural que conforman el contenido *educativo*, sociológicamente significativo de las escuelas y que, por tanto, dotan de sentido a la disposición moderna y vigente de ir a éstas obligatoriamente, como advierte Iván Illich, al problematizar tal arista de la modernidad como veremos posteriormente, pues hemos identificado casi axiomáticamente, según él, el ir a la escuela con el aprendizaje (Illich, 1970), lo que tiene consecuencias deleznable según el argumento de éste autor que revisaremos posteriormente. Según Bourdieu, el estado principal del capital cultural adquirible en las escuelas es el incorporado una vez que “la mayor parte de las propiedades del capital cultural pueden deducirse del hecho de que, en su estado fundamental, está ligado al cuerpo y supone la incorporación”. Tal incorporación supone una laboriosidad sobre sí mismo, el cultivarse, no puede donarse ni transmitirse hereditariamente, así como así (Bourdieu, *Las estrategias de Reproducción social*, 2011, pág. 215). Háblese de técnicas perfectibles y socialmente significativas: pintar y criticar un cuadro, extirpar un órgano, representar a alguien en una disputa jurídica, tocar la guitarra, hablar y escribir en otro idioma, reparar una máquina o una computadora, dirigir un departamento especializado, resolver una ecuación, etc.

El estado objetivado del capital cultural corresponde a bienes culturales como cuadros, libros, diccionarios, instrumentos, máquinas que son huella o la realización de teorías. “Así, los bienes culturales pueden ser objeto de una apropiación material, que supone el capital económico, y de una apropiación simbólica, que supone el capital cultural (Bourdieu, 2011, pág. 218)”. El capital cultural en estado institucionalizado finalmente es los títulos escolares y profesionales que legitiman la incorporación de tal o cual técnica para ser reconocida.

Así es como desde la teoría de Bourdieu, por tanto podemos entender desde la historia—a propósito de la producción y las relaciones sociales que la comprenden a través de la división moderna del trabajo— el ámbito moderno concerniente a la educación escolar y su importancia económicamente estratégica una vez sistematizados teóricamente los contenidos de ésta a partir del capital cultural, a la vez que en este mismo sentido, somos capaces de tener un atisbo o al menos sugerirlo de la práctica social de ir *a la*

institución escolar a aprender y al final obtener un título que certifique la incorporación de cierta técnica y la posibilidad de apropiarse simbólicamente de ciertos bienes culturales, dadas ciertas reglas, posibilidades y expectativas comprensibles el ámbito que abordaremos a continuación.

1.4.2 EL LUGAR DEL ÉXITO ESCOLAR DENTRO DE LOS CONTEXTOS MIGRATORIOS

Es el propio Bourdieu quien aborda el aspecto socialmente problemático dado el dominio que tienen las escuelas en torno al trasfondo estratégico de los grupos en la modernidad, aceptando el hecho de que éstas detentan el monopolio de la adquisición del capital cultural, imprescindible en lo que concierne al volumen patrimonial para la reproducción. El caso es que a la vez que la familia en sí misma deja de ser el instrumento predilecto de reproducción social, éstas dejan de tener el control completo de los “herederos” de la reproducción. Recordemos que el capital cultural, a diferencia de otros tipos de capital objetivamente determinados tiene la particular característica de ser intransferible hereditariamente o donado, puesto que su apropiación exige una laboriosidad y un tiempo subjetivamente valioso. La escuela como instrumento de reproducción, en este caso, deja de obedecer directamente los intereses de la “familia” ya que su importancia radica ahora en proteger y asegurar los privilegios de cierta clase social aventajada.

En el modo de reproducción con componente escolar, al cual los grandes señores tecnocráticos deben su posición, la familia pierde el dominio de las decisiones sucesorias y el poder de designar por sí misma a los herederos. Lo que caracteriza al modo de reproducción escolar es la lógica estrictamente estadística de su funcionamiento. La responsabilidad de la transmisión no incumbe más a una persona o a un grupo, coaccionados u orientados por la tradición (derecho de primogenitura, etc.), como en la transmisión familiar, sino a todo un conjunto de agentes cuyas acciones aisladas y estadísticamente agregadas tienden a asegurar a la clase en su conjunto privilegios que niega a algunos de sus elementos tomados por separado: la escuela no puede contribuir a la reproducción de la clase (en el sentido lógico del término) sino sacrificando a ciertos miembros de la clase que escatimaría

un modo de reproducción, dejando a la familia pleno poder sobre la transmisión (Bourdieu, 2011, pág. 46).³

Dado el sentido del funcionamiento que tiene la escuela en el actual modo de reproducción social es que los argumentos incorporados por las clases aventajadas en torno al “talento” y el “mérito” se difunden a todos los niveles de la sociedad. La escuela debe su legitimidad y la de su funcionamiento, sobre todo, a tales argumentos que Bourdieu y Jean-Claude Passeron problematizan.

Es en la etapa fundamental de la educación profesional escolarizada que desde la sociología en Francia se difundió y explicó el problema social de las escuelas y su funcionamiento económicamente estratégico justificado desde el talento y el mérito como determinaciones del éxito universitario. El caso real es que los factores dominantes en la actualidad del éxito universitario son el origen social y posteriormente la laboriosidad.

Las clases privilegiadas encuentran en la ideología que podríamos llamar carismática (pues valoriza la “gracia” o el “talento”) una legitimación de sus privilegios culturales que son así trasmutados de herencia social en talento individual o mérito personal. Así enmascarado, el racismo de clase puede permanecer sin evidenciarse jamás. Esta alquimia triunfa mucho mejor cuando, lejos de oponer otra imagen del éxito educativo, las clases populares retoman por su

³ La línea argumentativa hasta aquí de Bourdieu contiene elementos que chocan con los postulados de la teoría económica canónica de tal manera que en el universo teorizado por el sociólogo, el juego y la disputa por los beneficios económicos materiales y simbólicos presupone sobre todo un juego de suma nula : el agregado de mis beneficios es idéntico a la pérdida en general de mi contrincante. Tal postulado contradice el diseño en torno al equilibrio dominante de las economías dominadas por el mercado cuya característica es propia de un juego de suma no nula óptimo Pareto: ganar -ganar (Amster & Pinasco, 2017, pág. 57). El universo social de Bourdieu es más o menos estático y pretende desmentir el supuesto mito de la “movilidad social” asegurada por las teorías del crecimiento económico y de la educación como factor dominante en la distribución del ingreso en sociedades capitalistas (Piketty, 2018). El mundo social del sociólogo francés no crece es “el universo social donde los que dominan deben constantemente cambiar para que nada cambie”. Sin más, esta nota al pie no pretende polemizar al autor sino solo advertir del contraste que hay con la teoría económica, la cual justifica indirectamente y forma parte -a través del discurso- del fenómeno actual de la incidencia escolar en nuestras sociedades, sin advertir a sus lectores de las diferentes perspectivas teóricas en torno a los resultados económicos que produce dichas prácticas: ir a la escuela o no, graduarse etc. En nuestro caso, seguiremos más a fondo desde la senda de la sociología crítica.

cuenta el esencialismo de la clase alta y viven su desventaja como un destino personal (Bourdieu & Passeron, 2003 , pág. 106).

Dada la explicación a detalle del funcionamiento de la educación escolarizada en torno a la exclusión, damos cuenta también del involucramiento estratégico de los actores de tal campo, sobre todo los profesores.

Los estudiantes son mucho más vulnerables al esencialismo porque, adolescentes y aprendices, están siempre a la búsqueda de lo que son y por eso resultan profundamente afectados en su ser por lo que hacen. En cuanto a los profesores, que encarnan el éxito educativo y que se ocupan del juicio continuo de las aptitudes de los demás, es parte de su moral y de su moral profesional considerar como talentos personales las aptitudes laboriosamente adquiridas y que imputen al ser de los demás las aptitudes adquiridas y la aptitud para adquirir aptitudes, y esto mucho más cuando encuentran en el sistema educativo todos los medios de evitarse el giro reflexivo sobre sí mismos que los conduciría a cuestionarse como personas y como miembros de una clase instruida. Con frecuencia provenientes de la clase media, son mucho más afectos a la ideología carismática, construida claramente para justificar lo arbitrario del privilegio cultural, pues es sólo como miembros de la clase intelectual como participan de los privilegios de la burguesía (Bourdieu & Passeron, 2003 , pág. 107).

En este sentido es que desde cierto tipo de sociología nos es posible comenzar a problematizar el rol que juega actualmente la escuela —sobre todo la Universidad— en torno a la difusión de conocimientos, técnicas incorporables, y títulos tomando en cuenta el resto de las determinaciones socioeconómicas para consolidar el rol instrumental de la escuela para la exclusividad y la clasificación social, en fin, su perduración.

El develamiento del privilegio cultural anula la ideología apologética que permite a las clases privilegiadas, principales usuarias del sistema de enseñanza, ver en su éxito la confirmación de talentos naturales y personales: al descansar la ideología del don más que nada en la ceguera ante las desigualdades sociales frente a la

educación y la cultura, la simple descripción de la relación entre el éxito universitario y el origen social tiene una virtud crítica. Dado que todo los inclina a juzgar sus propios resultados con referencia a la ideología carismática, los estudiantes de clase baja se consideran un simple producto de lo que son y el presentimiento de su destino oscuro no hace más que reforzar las posibilidades de fracaso, según la lógica de la profecía que contribuye a su propio cumplimiento (Bourdieu & Passeron, 2003 , pág. 108).

Como añadidura no hay que soslayar el rol de la escuela —sobre todo en épocas como la nuestra — para la construcción de elementos imprescindibles para la incorporación del género, siendo este un proceso de aprendizaje escolar, o sea, de alguna manera contenido para adquirir en la escuela siendo unas cosas más significativas para las mujeres que para los hombres y viceversa. Las técnicas, conocimientos y, por tanto, los títulos más importantes para las mujeres que para los varones son por lo regular el reflejo del modelo tradicional de la división del trabajo entre los sexos (Bourdieu & Passeron, 2003 , pág. 91). No es gratuito que las primeras universitarias del mundo occidental hayan sido graduadas de la carrera de medicina, asociada ésta a las prácticas tradicionales del cuidado ejercidas por las mujeres (Palermo, 2006 , pág. 18).

Aún con todo lo que implica el tablero social de la educación escolar en cuanto al fin último de las prácticas escolares, atravesado por la dicotomía social del *éxito* o el *fracaso*, *mucho más determinada a la perpetuación de las posiciones de privilegio y de explotación, que en general apuestan a la futilidad de los movimientos* existe una visión casi unánime de la universalidad de las prácticas escolares. Están consideradas como la base fundamental del funcionamiento social tal que es el Estado quien interpela sin descanso a la incorporación de tal práctica desde la infancia. Los infantes incorporan la disposición ineludible de ir a la escuela, de participar del tablero hasta lo que convencionalmente se piensa como el buen final de la *trayectoria escolar* que es la obtención del título profesional después de al menos 15 años desde la Educación Primaria hasta la Universidad.

La pauta de *orquestración* para la trayectoria escolar que nos concierne como investigadores atravesados por el movimiento histórico está dada desde la obligatoriedad de

la enseñanza elemental para niños y niñas entre los 6 y 12 años en escuelas laicas y gratuitas propuesta y ratificada en el Congreso de Instrucción Pública presidida por Justo Sierra en 1890. Tal cual ese parámetro se replicó para la Constitución de 1917 (Loyo & Staples, 2010, pág. 136). Desde el Porfiriato habrán de reinar alrededor de toda la organización burocrática publica los ideales de progreso de la ideología positivista abocados al desarrollo industrial convenido al desarrollo técnico de la población en torno a la educación al estar los contenidos abocados al movimiento productivo característico de la realidad. “La modernidad, tan anhelada durante el Porfiriato, promovió un mundo de nuevas carreras y profesiones, la mayor parte técnicas. La tendencia educativa era técnica, no humanística” (Loyo & Staples, 2010, pág. 145).

Poco a poco la escuela gratuita, sus varios niveles y su obligatoriedad se fue extendiendo por todo el país hasta lo que es posible reconocer el día de hoy. En general a propósito de los objetivos de esta investigación no nos concierne tanto la historia del desarrollo de la infraestructura escolar cuanto a la extensión y el dominio estructural de las prácticas escolares en este sentido: ¿Qué hay de las prácticas escolares en los contextos migratorios que estudiamos? Es así que es propio del desarrollo de la investigación dar cuenta de cómo juega el éxito y el fracaso escolar en la reproducción de las prácticas migratorias dentro del contexto pero también al revés: cómo están concatenadas las prácticas migratorias particulares en el éxito escolar al final de cuentas, a propósito de la propia laboriosidad de la trayectoria escolar de los *desheredados* en el contexto de nuestra investigación.

CAPÍTULO 2. RESULTADOS ETNOGRAFICOS DE LA INVESTIGACIÓN A PARTIR DEL ANÁLISIS DE ENTREVISTAS A PROFUNDIDAD: REPRESENTACIONES, EXPERIENCIAS Y EXPECTATIVAS DEL CONTEXTO

Con el capítulo anterior está dado un esbozo de los criterios teóricos más apropiados para el propósito de nuestra investigación. Fuimos hacia las determinaciones históricas de la realidad que nos ocupa, pero en sus características generales: entender por un lado el desarrollo en cuanto a extensión, sentido y reproducción de las prácticas migratorias en México. Posteriormente también abordamos la función social de las prácticas escolares y el fin de la trayectoria escolar como vector fundamental de la vida en cuanto a su relación con las estructuras que delimitan el lugar de los interlocutores en el contexto.

La migración en México tiene sus particularidades en el sentido que las prácticas migratorias concretamente conciernen trabajar por largos periodos de tiempo en Estados Unidos. El envío de remesas es otro momento que concierne al fenómeno migratorio y es ese momento el que hemos asociado sobre todo a la expectativa ulterior del éxito escolar como escenario clave para la continuidad, el final e incluso el aumento en la intensidad migratoria.

Este capítulo da cuenta de los resultados a propósito de la parte etnográfica de la investigación, el contenido vivencial de las prácticas que es central puesto que es aquí donde la realidad trastoca al lenguaje teórico y viceversa. Los testimonios que son expresiones de experiencias, representaciones y expectativas nos dan cuenta del trascurso de la vida individual de las familias en relación con el contexto y su movimiento. Mirar como la realidad social atraviesa y transforma sin más la vida y el destino de cuantos estén involucrados. Finalmente, lo que está en juego es el lugar de la vida particular en los procesos históricos-sociales y como estos se incorporan e interiorizan.

Así fue como la manera correcta de comprender todo lo que pasa, lo que pasó y como pasó fue reconocer en la viva voz de los entrevistados el entramado de relaciones históricas que conciernen a las experiencias vividas y determinadas por las prácticas y sus disposiciones. a costa de límites convencionales o concepciones que pretenden anticiparse al movimiento de la vida en la realidad social.

2.1 EL CASO DE LA ZONA MEDIA DE SAN LUIS POTOSÍ Y LA COYUNTURA MIGRATORIA EN MÉXICO

Antes de exponer lo que concierne al contenido empírico de nuestra investigación, esto es, la dilucidación de la intensidad y extensión de las variables que hemos construido a propósito de las prácticas migratorias del contexto y su vinculación en la actualidad a su vez con las prácticas escolares a modo de resultados finales, se dará un esbozo monográfico de la zona del estado de San Luis Potosí del cual recogimos nuestros testimonios y realizamos nuestro proceso de observación. Según las fuentes:

La llamada Zona Media, está ubicada entre la Sierra Madre Oriental y la Sierra de Álvarez, lo que da origen principalmente a llanuras extensas. En esta zona se aloja 10.24 por ciento de la población estatal, con 278 531 habitantes. La extensión territorial de la Zona Media es de 12 638.651 kilómetros cuadrados, lo que representa 20.51 por ciento del territorio total de la entidad. Esta región está conformada por 12 municipios divididos en dos microrregiones: la microrregión Media Oeste (Cerritos, Ciudad Fernández, Rioverde, San Ciro de Acosta, San Nicolás Tolentino y Villa Juárez) y la microrregión Media Este (Alaquines, Cárdenas, Ciudad del Maíz, Lagunillas, Rayón y Santa Catarina). La Zona Media pertenece a la región hidrológica 26 Río Pánuco; su corriente principal es el Río Verde (Santa María Torres & López Álvarez, 2020, págs. 8-9).

Vale la pena advertir consecuentemente de las características económicas de la región, de cierta manera, existe la posibilidad de sugerir una parte del contexto como parte de las circunstancias de la intensidad migratoria de la región.

En la microrregión Media Oeste (MMO) se encuentra el principal motor económico de la región, la agricultura protegida, la horticultura, la fruticultura y el turismo, así como la actividad comercial destinada al mercado regional y una industria manufacturera con un desarrollo incipiente, además de la agroindustria en Rioverde (Centro de Producción Santa Rita) y la producción de cementos en Cerritos (Cementos Moctezuma). En general, la MMO aporta el 2.9 por ciento del producto interno bruto (PIB) estatal. Además, la conurbación de los municipios de Rioverde y Ciudad Fernández (135 500 habitantes) configura el centro poblacional más

importante de la Zona Media, con una dinámica social y productiva que no se observa en el resto de los municipios de la microrregión, y ejerce influencia en toda esta Zona. Por otro lado, en la microrregión Media Este (MME), los principales centros poblacionales son los municipios de Cárdenas y Ciudad del Maíz. Esta microrregión se caracteriza por una presencia significativa de grupos étnicos en los municipios de Rayón y Santa Catarina, así como una limitada cobertura de servicios básicos. Es una de las principales expulsoras de migrantes de todo el estado, pues ha registrado tasas de alta y muy alta intensidad migratoria. Estados Unidos es el destino pretendido por estos emigrantes para trabajar (Santa María Torres & López Álvarez, 2020, pág. 9).

Son desde aquí, las circunstancias históricas de los contextos en los que nos involucramos las que determinan la producción, reproducción, *orquestración*, y normalización y expectativa de la migración a Estados Unidos de uno o más miembros de las familias en Rioverde, aparte de San Ciro de Acosta y Rayón, y que hacen del primero, el municipio con el segundo lugar del estado de San Luis Potosí en el volumen de remesas que se reciben; eso es algo que los mismos habitantes advierten, aunque como veremos, no problematizan como tal. En este sentido, vale más bien señalar también que “el avance en la reflexión sobre el fenómeno migratorio ha superado el análisis de las causas que lo generan y ha pasado a explicar la permanencia y recurrencia del fenómeno (Durand, 2006).

Martín (52 años) San Ciro de Acosta: Pues mira yo tenía 17 años cuando me fui. Por curiosidad, por el “jodidismo”. Lo que “haiga” sido me fui. No pensaba en hacer dinero, en nada. O sea, vivir, aventura. Duré dos años, me vine. Volví a ir de vuelta, ilegal. Y ya al cumplir 23, vine, fue cuando me casé. Entonces ya me fui por necesidad. Entonces ya sí fue otra cosa (25 de Enero del 2022)

Alhelí (20 años) Rayón: Bueno pues solamente mi mamá porque mis papás son divorciados, mi papá vive aquí pero ya no tengo contacto con él. Y mi mamá se fue como cuando yo estaba en segundo de secundaria, yo creo. Ya tiene mucho tiempo, ya estoy en segundo año de universidad.

Entrevistador: ¿Tú alguna vez habías pensado como en todo esto, de la migración y todo esto? ¿Es algo que te llame la atención? O era así como de... “Ah la gente que se va”

Alhelí: Pues no, como siempre había tenido mucha conexión porque tengo mucha familia que vive allá, entonces era de que “Ah, cuando vienen mis tíos” “Cuando vienen mis primos.” “Pero nunca pensé que mi mamá se tuviera que ir. O sea, siempre lo veía, pero nunca decía “ah, me va a pasar a mí””(11 de Mayo del 2022)

Como ya aseguran Chávez y Manzanares en este sentido fue en la mitad del siglo XX que hubo un período de esplendor en la región. Sin embargo, ya para los años 70 “se comenzó a notar las señales de degradación de los recursos; en consecuencia, se produjo un declive de las actividades productivas dependientes de estos recursos, lo que provocó la insuficiencia en el sustento adecuado de las familias. Fue entonces cuando la emigración se vio como una estrategia para promover la subsistencia de la familia” (Chávez & Manzanares, 2011, pág. 86).

En lo que concierne a la literatura especializada., en la historia de la migración México-Estados Unidos, Jorge Durand apunta una serie de detalles históricos generales e imprescindibles para la comprensión de los testimonios recogidos en campo a modo de reflejo del hecho migratorio general que se advierte como el trasfondo fundamental de los relatos y su contexto además del argumento anterior. El que nos parece más importante, una vez completa la revisión de la fuente, es que la etapa migratoria de los “braceros” — programa que en pocos detalles fue la estrategia binacional para resarcir la mano de obra estadounidense, fundamentalmente agrícola, convocada a la segunda guerra mundial, especialmente en la costa oeste y que por último se extendió hasta Texas a pesar de las experiencias inolvidables en lo que concierne a las deportaciones masivas de mexicanos en 1921 y 1929— dio origen a las características especiales del flujo migratorio del que forman parte personas como Martín y como muchos otros en la región: los migrantes son hombres en edad productiva, de origen rural predominantemente (Durand, 2019 , pág. 155). El “programa bracero” —que se extendió desde 1942 hasta 1964 — inició la masculinización y ruralización radical de la migración mexicana, cosa que de principio no

era así, aparte de que fundó la región geográfica que es “histórica” en este sentido y que se expone en el marco teórico una vez extendida la *expectativa migratoria* más allá de los estados fronterizos hasta el *cercos histórico* compuesto por Michoacán, Guanajuato y San Luis Potosí (véase página 30). El “programa bracero” además constató en sus 22 años de funcionamiento el doble flujo —migrantes con contrato, migrantes ilegales o mojados “wetbacks”—a modo de constante de migrantes en busca de trabajo y dispuestos a vivir la aventura migratoria, dada la “adicción a la mano de obra barata” de los empleadores estadounidenses, bien advertida por Durand en lo que concierne a la inevitabilidad del movimiento del mercado estadounidense de trabajo del lado de la demanda tanto en labores de zonas rurales como de zonas urbanas extendiendo la aplicación de la fuerza productiva más allá las aplicaciones preliminares del programa Bracero en los años cincuenta (2019 , pág. 154).

**Llega Alfonso, de 32 años, San Ciro de Acosta/ (conversación prescindible)*

Laura: Él también ha ido para allá. Pregúntale

Entrevistador: Ah ya. (Interpelando a Alfonso) ¿Tú también has ido para allá?

Alfonso: Sí, he ido como cuatro veces.

Entrevistador: Ok. Y así ¿Qué me podrías decir de tu experiencia?

Laura/hija de Martín: Es que ahí son dos experiencias diferentes. Porque Alfonso ha ido legalmente con visa de trabajo.

Martín: Contratado.

Laura: Y mi papá cuando se fue la primera vez se fue de ilegal. Ya ahorita ya de residente, pero entonces son diferentes.

Entrevistador: Ah y dices que en el campo ¿Verdad?

Alfonso: No, yo me dedico a plantar, poner. Jardinería y construcción. (25 de Enero del 2022)

Justo es cauto advertir, por cierto, del volumen demográfico que caracterizan las poblaciones ubicadas en el segundo lugar como productoras de migrantes internacionales en México, hasta hoy en día. Las poblaciones mexicanas de entre 1 y 2499 habitantes producen el 29 por ciento de éstos (CONAPO/Fundación BBVA, 2021, pág. 51).

Entrevistador: Entonces usted diría que antes de usted, generaciones antes...

Martín: No, no, no. Eso es de... al menos aquí en este rancho toda la gente se ha movido a base de los (inaudible). En esos tiempos cuando había contratados, los braceros.

Entrevistador: Sí, los braceros.

Martín: Sí a base de esos, todos los demás nos fuimos yendo. Los que batallaron fueron ellos, pero ya hicieron. Mis abuelos, mis tíos de antes, pura gente antigua que ahora ya no están. Mucha. Ellos ya fallecieron. Estoy hablando de unos 70, 80 años atrás.

Entrevistador: Claro, vaya. Parte de mi familia vive en Rioverde. Existe como toda una historia en la familia.

Martín. No, pues. No en la familia. Como aquí en la comunidad, es la misma de todas las familias. Porque es como digo, todos nos fuimos a base de que ya estaba alguien allá (25 de enero 2022).

Justo son los testimonios como los de personas como Martín —hombres rurales de mediana edad— los que nos presentan la extensión histórica del fenómeno estudiado, además del panorama recogido en la observación participante que caracteriza al contexto: el contraste entre el ostento-extensión y la sencillez de las casas en las comunidades rurales de la Zona Media en municipios como Rioverde, Cd. Fernández y San Ciro de Acosta por decir los lugares que pudimos visitar.

Otros detalles importantes de la migración mexicana a Estados Unidos es la circularidad – circularidad condicionada y casi extinta posteriormente por la amnistía del IRCA (Immigration Reform and Control Act) del 87 que si bien legalizó a más de dos millones de mexicanos, no contrarrestó el flujo migratorio ilegal, lo cual era su objetivo principal, sino que transformó la migración circular, más o menos extendida temporalmente

en cada núcleo familiar en migración permanente —sobre todo en los casos que concierne a en específico a la migración más extendida que tiene de origen la entrada ilegal al país vecino—debido al nuevo control migratorio más riguroso por parte de Estados Unidos y el nacimiento de las *redes de solidaridad* —el capital social transfronterizo del que ya dimos un breve atisbo—que están asociadas sobre todo a la migración irregular que no concierne necesariamente a la entrada ilegal a territorio estadounidense.

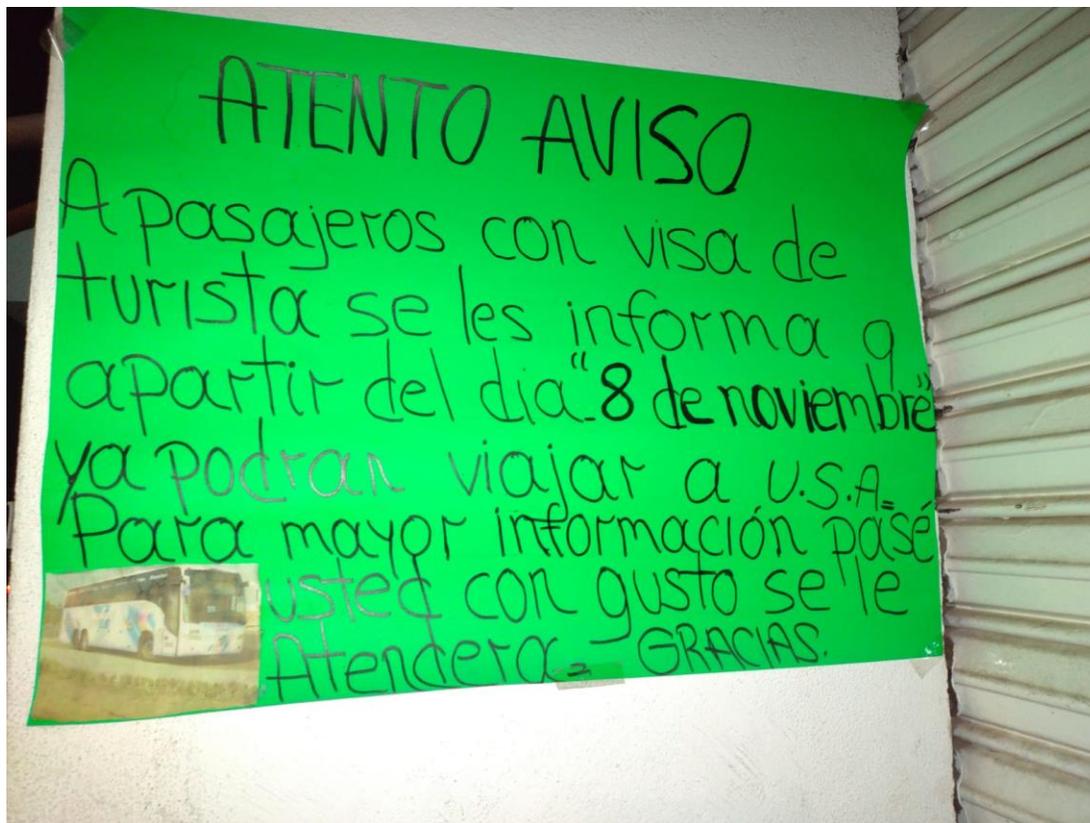


Ilustración 1 Anuncio que sugiere las relaciones socioeconómicas de la comunidad con Estados Unidos en San Ciro de Acosta S.L.P.

Entrevistador: ¿Y era de que usted tenía conocidos allá?

Martín: Es que claro, todos tenemos conocidos porque si no uno no se anima a salir.

Entrevistador: Sí, claro. Es que es de que sí tienes un contacto es tienes la seguridad. ¿No?

Martín: Sí.

Entrevistador: ¿Y eran sus familiares, amigos?

Martín: Sí pues familia.

Entrevistador: Entonces usted diría que antes de usted, generaciones antes...

Martín. No, pues. No en la familia. Como aquí en la comunidad, es la misma de todas las familias. Porque es como digo, todos nos fuimos a base de que ya estaba alguien allá. Nadie de aquí se ha ido de aquí nomás a ver a que voy. Todos ya tienen un dónde llegar, un trabajo. El chiste nomás es poder llegar.

Entrevistador: Sí pues como justar lo que se necesite para poder ...

Martín: Sí, en aquel entonces, se endrogaba uno, no era tanto el gasto. El autobús cobraba poco, el coyote cobraba poco.

Entrevistador: Cosa que ahorita es muy diferente.

Martín: Era, no voy a decir que fácil porque muchos que no llevaban suerte pues los agarraban dos, tres, cuatro, cinco hasta seis veces y vuelta y vuelta, Y hasta que podías. Y muchos en la primera era que ya estabas allá. Pero de gastos no era tanto a comparación de hoy. (25 de enero del 2022)



Ilustración 2 Agencia de viajes en la cabecera municipal de San Ciro de Acosta S.L.P.

A propósito del mismo argumento tenemos el testimonio de una estudiante universitaria nacida en el municipio de Rayón, también en la Zona Media.

Alhelí (20 años, Rayón): Mi mamá se fue por lo mismo de que mis padres son divorciados pues mi papá dejó de apoyarla económicamente y cuando mi mamá estaba en México ella tenía una cocina económica. Pero somos cinco, mis dos hermanas y mis dos hermanos hombres. Y cuando ella se fue mis dos hermanas mujeres iban a entrar, o ya estaban en la universidad, entonces digamos que el dinero que ella recibía de la cocina económica, pues no era suficiente para pagar las dos escuelas. Y pues ya, decidió irse.

Entrevistador: Aparte de tu mamá ¿Tienes más familiares allá, es Estados Unidos?

Alhelí: Sí, toda la familia de mi mamá está allá.

Entrevistador: Digamos que de esa manera ella tuvo la facilidad de irse para allá.

Alhelí: Sí pues toda su familia, su mamá, todos sus hermanos están allá.

Entrevistador: Entonces en ese sentido, ¿Tú consideras que es muy común allá en Rayón que la gente se vaya a Estados Unidos?

Alhelí: Pues sí la verdad sí. Te podría decir que en Rayón ya viven más abuelitos, personas ya de la tercera edad. Sus hijos viven en Estados Unidos, sí es muy común la verdad.

Entrevistador: Ok, claro. Y pues ¿Tú por qué crees que la gente lo haga, lo hace? ¿Por qué se va?

Alhelí: Pues por más oportunidades. Yo pienso. Es que, mandar el dinero de allá para acá sí es una cantidad grande pues. Pero vivir allá en dólares no sale también muy bien. Sería lo mismo que como aquí ganar en pesos. Pero la mayoría de la gente lo hace, que se va a trabajar, hace su casa, pone un negocio, se compra un carro una camioneta y ya se regresan, ya cuando juntaron mucho dinero. Y ya como tienen su negocio aquí ya van viviendo de eso.

Justamente a propósito del carácter coyuntural del fenómeno que abordamos, las prácticas migratorias, es del materialismo histórico que nos es posible advertir las determinaciones económicas y su movimiento: son éstas las que dominan la naturaleza fundamentalmente histórica de las formaciones sociales. Formaciones que hemos nombrado urbanas, rurales, pequeñas o grandes, etc. De la tensión estructural, de las crisis, una vez hemos advertido las contradicciones que hacen del capitalismo un método dialéctico de transformación social, *esta vez a partir de la migración*, para bien o para mal surgen y se producen nuevas formas y volúmenes de organización social, de *división del trabajo en los países de destino con nuevas características*: nuevas relaciones de producción sin más.

A propósito de esto, el mismo Durand ha llegado a plantear la relación migrante entre Estados Unidos y México como una relación histórica entre obrero y empleador (2019 , pág. 154).

No todas las crisis, no todas las reales contradicciones entre las fuerzas productivas y las relaciones sociales llevan a la “revolución”, entendida como un proceso radical que destruye el modo de producción y de cambio universal, pero si a

transformaciones —a reformas- dentro del mismo modo de producción, dando paso a lo que se llaman fases o etapas: capitalismo de libre competencia a capitalismo monopolista o una etapa de no globalización a una llamada *globalización*. (Rodríguez Vargas, 2010, pág. 9).

Sería absurdo decir que la migración internacional no ha transformado en los últimos 50 años a las sociedades, el *entorno social*, sobre todo a los países de destino, y en general a la sociedad mundial en general, y sin duda en los contextos objeto de observación participante. De la crisis globalizante de los 70's que atraviesa el fenómeno bracero y convoca a la migración masiva, precisamente surgió un tipo de capitalismo más intenso, masivo y e interconectado, capitalismo global, puestas redes y estructuras productivas y de comercio de un volumen y extensión inconmensurables. Sin embargo, la superestructura, las superestructuras, los edificios políticos y jurídicos —lugar del que emanó el derecho subjetivo y sus determinaciones legales explicadas ya— diseñados por y heredados de la formación social capitalista anterior se ven asediados, atravesados, perforados y difuminados constantemente y naturalmente por los migrantes internacionales desde *su praxis productiva*: el péndulo migratorio se fue hacia adelante y el binarismo legal/ilegal se constituyó como un estigma imborrable.

La población global migrante nunca ha sido más grande como lo es hoy en proporción de la población global neta y no ha dejado de crecer desde los 70's con un aumento vertiginoso entre el 85 y 1990 (CONAPO/Fundación BBVA, 2021, pág. 16). La cifra concreta se estima en cerca de 278 millones (lo Brutto & Marroni, 2019 , pág. 102). Los migrantes internacionales pertenecientes a las familias y núcleos relacionales de nuestros interlocutores datan de los años ochenta noventa donde hombres y mujeres se han ido, algunos no han vuelto y otros ya están de vuelta, otros regularizaron su situación migratoria dada la característica de la migración mexicana a Estados Unidos, a veces más extendida temporalmente que otras, dependiendo de la situación jurídica y política estadounidense, atravesadas sobre todo por el nuevo contexto inaugurado por el IRCA, como ya hemos advertido unas líneas atrás (Durand, Historia mínima de la migración México-Estados Unidos , 2019).

Debido a que los migrantes se encontraban en una situación de mayor riesgo y mayor costo al cruzar la frontera, se acumularon un aserie de factores que de manera perversa se convirtieron en fuertes incentivos para que los inmigrantes indocumentados se quedaron en Estados Unidos y dejaran de circular. En lugar de regresar a casa sólo para hacer frente a otro cruce arriesgado y costoso, los migrantes racionalmente eligieron aferrarse a sus puestos de trabajo y asentarse en las comunidades mexicanas radicadas en Estados Unidos. Hasta que la migra los detenga. Los cálculos sobre la probabilidad de retorno que se hicieron para la década de 1990 indicaban que sólo regresaban entre 10 y 11 por ciento de los que ya vivían en Estados Unidos, fueran legales o indocumentados. Por otra parte, los jefes de hogar migrantes comenzaron a establecerse y a permanecer en Estados Unidos por más tiempo y como es natural trataron de reunirse con sus esposas e hijos, y por consiguiente la reforma se convirtió en el detonante de una migración adicional (Durand, 2019 , pág. 203).

A propósito, tenemos el siguiente testimonio:

Entrevistador: Fíjate que en ese sentido, al menos cuando yo estaba en San Ciro, no tanto aquí en San Luis, que mucha gente... bueno me imagino que estos chicos o chicas que se van es porque tienen mucha familia allá... ¿Se sigue usando allá en Rayón esa táctica de irse de indocumentado o es más legal?

Alhelí: No. Yo pienso que mitad y mitad. Porque sí es un poco difícil que te den la visa, entonces algunos sí lo intentan. Intentaron sacar su visa y no se las dieron, entonces se fueron de ilegales. Pero también es difícil porque tienen años que no vienen. Hay gente que tiene hasta 20 años que no han regresado, porque pues no tienen papeles. (11 de Mayo del 2022)

Al respecto, nuestros interlocutores nos advierten al momento de que se les pregunta si en efecto la migración ha traído cosas buenas a su contexto —apelando a su naturaleza histórico-económica y al pretendido fin de la migración vista como una práctica con sentido—, que desde luego por el lado del aspecto económico sí las ha traído, aunque con matices.

Entrevistador: Ok. Y bueno, desde tu perspectiva, de cómo se ha normalizado y difundido esta práctica, de migrar, de ir a trabajar allá, en general ¿tú crees que ha traído cosas buenas? En torno a cuestión de tu perspectiva ¿HA traído más bien que mal? ¿tú como lo ves?

Michelle 25años: Bueno es que depende. Si hablamos de la parte económica, yo creo que sí beneficia bastante a las familias. Obviamente ya el dinero que mandan en dólares, acá se convierte en todavía más dinero. Si hablamos de la parte económica, de las comodidades que trae, que un familiar esté allá, sí son bastantes. Pero si hablamos de términos ya como tal emocionales creo que también, por ejemplo, niños que sus papás se fueron a Estados Unidos yo creo que si les preguntas a ellos no va a ser algo muy grato, porque realmente ellos quisieran tener aquí a su mamá o a su papá o al familiar que se haya ido. O sea, creo que es como un arma de doble filo. Tanto tiene una ventaja como tiene desventajas (8 de junio del 2021).

Desde el testimonio de Alely, esto es lo que pasa:

. Entrevistador: Claro. Y dentro de todo esto... ¿Tú crees que la migración, que la gente esté trabajando en Estados Unidos, ha traído cosas buenas a las familias de esos municipios, a un municipio como el tuyo que es Rayón?

Alhelí: Sí, yo tengo muy presente a un señor de Rayón que vive en Estados Unidos, hace como dos años abrió un súper, un súper grande como una bodega Aurrera en Rayón que es pequeño y pues toda la gente lo ve como “Wow Walmart” y el señor también coopera...una de mis hermanas es maestra, entonces coopera cuando es día del niño cuando es día de las madres, para que les festejen. Y sí, eso podría ser, algunos de los que tienen más dinero o que han hecho más dinero trabajando allá aportan a la comunidad (11 de mayo del 2022)

Tenemos también por otro lado la perspectiva no solo en el testimonio de los estudiantes receptores de remesas sino de los propios migrantes en el mismo sentido.

Entrevistador: Y bueno, así que toda vez, que usted ya tiene la experiencia y pues toda su vida en torno a eso. ¿Qué cosas usted ve como buenas o malas en ese sentido?

Martín: Bueno, pues buenas... que, si quiere uno, hace. Malas, si le entra uno a la droga, si le entra uno a las cervezas, si le entra uno al vino, a las cantinas, no hace uno nada. Eso es lo malo. Es eso, la droga, la bebida. Eso es uno de los obstáculos que debes de superar. (25 de enero de 2022)

También resultan clave entonces los costes emocionales de la separación y el distanciamiento familiar.

Alfonso: No pues sí lo bueno es que gana uno dinero, pero lo malo es que deja uno la familia acá. Es la parte mala. Sí es que allá uno gana dinero, está mejor económicamente pero lejos de la familia. Deja uno su señora, sus niños. Uno aquí anda bien a gusto porque anda uno donde quiera, trabaja. Y allá uno se levanta a las cuatro de la mañana, cuatro y media para hacer lonche, comer y regresa uno como a las 9 de la noche. Es pura rutina. Allá llega uno a la casa de visita nomás a puro dormir. De lunes a Lunes. Allá yo trabajaba de lunes a sábado con una compañía. Pero el domingo con un hermano o con un señor que nos daba trabajo. Para que se va a quedar uno en la casa solo. Nada, puro querer llorar. Sí, como yo iba a hablar con mi niña y da la pinche nostalgia.

Laura: Ve, dos diferentes.

Alfonso: Esa es la parte mala porque yo le digo a mi señora que a mí no me gusta porque ya nunca los voy a ver. Allá uno si va trabajar para estar allá va a perder, si pierde uno el día, se estanca todo. Allá tiene que estar todo en chinga. Acá si no trabaja uno, puede estar uno una semana

Martín: Si viven cinco en un apartamento y tenemos diferentes trabajos cada uno, nomás se mira el domingo uno, aunque uno viva junto ahí. Porque unos entran a tales horas, otros más tarde, otros más temprano. Llegan otros en la noche cuando otros están dormidos. O sea, nunca se miran.

Entrevistador: Sí, bien difícil.

Martín: Chanza a veces en la mañana si es el mismo horario de ida. Y eso cada quien en su asunto a lo que va. Ir al baño, lavarse la boca, hacer el lonche o a ver qué onda. Y vámonos (25 de enero de 2022).



Ilustración 3 Conmover monumento que da la bienvenida cada año durante las fiestas decembrinas a los paisanos, instalado en la entrada principal a la cabecera municipal de San Ciró de Acosta S.L.P.

Ahondando en las determinaciones económicas propias de un modo de producción entendido desde la propiedad y el beneficio individual que han configurado primariamente la coyuntura migratoria, también vale la pena agregar que dada la prominencia de los escenarios rurales que determinan la realidad observable de ésta, la denominada “neoliberalización del campo”, acompañada -como hemos descubierto- de la política migratoria mexicana *laissez faire de los 70’s* (Durand, 2019 , págs. 160-161), juega un papel dominante desde los años 90.

Al cancelarse los derechos agrarios y atribuciones agrícolas del ejido se privatizó también el sentido de la producción. Las políticas de fomento a la economía

campesina se suprimieron y dismantelaron los aparatos económicos del Estado en el sector rural. La idea que guio las reformas era crear un mercado de tierras activo que promoviera la localización eficiente de los recursos y mejorara la inversión en la agricultura. Las contrarreformas al Artículo 27 constitucional y sus leyes derivadas modifican de raíz la relación Estado- campesinos y atentan en contra de la propiedad común de la tierra, buscan la privatización de los recursos y fomentan la asociación del sector social con empresarios privados. (de Ita, 2019, págs. 97-98)

A propósito de esta arista en cuanto a la coyuntura migratoria se comenta que:

Entrevistador: Ok. Entonces ¿tú estás al tanto o tú consideras que se ha “normalizado” mucho esto, de donde tú eres?

Interlocutora25años: Sí

Entrevistador: ¿o tú como lo ves?

Interlocutora25añoa: Sí, aquí es bastante normal. De hecho aquí en Rioverde. No sé cómo decirlo, “Rioverde capital” pues sí es “normal”, pero es aun más normal en ranchitos que pertenecen a Rioverde. Ahí sí la población que se va es bastante, o sea, gente que realmente de eso se mantiene, y eso también mantiene la economía de su propio ranchito. Son personas que por ejemplo, se van y que mandan dinero que para la fiesta patronal y que mandan dinero al pueblito. Que mandan dinero para hacer una iglesia, para tal causa, Los ranchitos también de eso se mantienen. Y acá en Rioverde se ven más como para la propia familia. Pero sí, sí es muy normal que la gente se vaya (8 de junio del 2021).

En el caso en que se generaliza la situación general de la demarcación político territorial de Rioverde y la zona media, se da cuenta de varios aspectos que contribuyen a la regularidad y continuidad de tal práctica, lo que conlleva a los interlocutores admitir una vez que se les pregunta de qué manera están relacionados con la migración a Estados Unidos para trabajar y el envío de remesas contestan que el papá, el papá de la pareja, el abuelo, el marido, las hermanas o los amigos de la preparatoria se fueron, han regresado o van regularmente para allá a veces en circunstancias legales ambiguas e indeterminadas. Todo proceso social jurídico-político perfilado a trastocar y pauperizar las formaciones

sociales rurales o urbanas pero pequeñas, esto como procedimiento histórico necesario para el desarrollo del capital, conlleva un proceso migratorio, proceso de desplazamiento.

La situación de bajos ingresos, el decrecimiento de la actividad agropecuaria y la falta de empleos mejor remunerados han sido los principales factores del problema de emigración que afecta al municipio, en su mayoría hacia Estados Unidos, y en menor medida hacia ciudades más grandes del país. Rioverde registra un saldo migratorio de -0.97% y tasas de crecimiento negativas en el 63.8% de sus localidades, así como un alto grado de intensidad migratoria hacia Estados Unidos. Este fenómeno a su vez ha generado una proporción inadecuada entre la población económicamente activa y la no activa en las localidades, la población que no emigra tiende hacia la pasividad productiva y vive únicamente de las remesas que recibe (Municipio de Rioverde H. Ayuntamiento 2018-2021, 2019).

Es así que, en su continuidad y sentido, dentro de la coyuntura migratoria de Rioverde y municipios aledaños, tal práctica ha conseguido que se produzcan, difundan y normalicen nuevas actitudes en torno a las mercancías que la economía actual, abierta y globalizada, puede ofrecer y sobre todo en torno a productos icónicos, habiendo incorporado la cosmogonía de la sociedad de consumo en función de los procesos de comunicación de masas y la industria cultural. Incorporación suficientemente significativa como para propiciar una transformación cultural que como resultado, tiene la propia ruptura de los lazos sociales construidos por los habitantes más grandes a partir de las costumbres y los diferentes rituales propios de tal o cual comunidad que en su tiempo parecían insoslayables en su finalidad, siendo así sustituidos por nuevas aspiraciones y expectativas compartidas generacionalmente, encontradas tanto en el contexto rural y en el contexto urbano del de toda la Zona Media, tanto en hombres como en mujeres . “Para los más jóvenes el campo ya no es el medio la realización personal; el sentimiento de pertenencia tampoco está ya tan arraigado, lo rústico y lo rural son vistos como atraso, y de ninguna forma se asocian con los estilos de vida moderna a los que aspiran: casas de block, camionetas, aparatos electrodomésticos, ropa a la moda y alimentos urbanos (Chávez & Manzanares, 2011, pág. 88)”.

Yo tengo una amiga que se acaba de ir, bueno no se acaba de ir, ya tiene años que se fue a vivir a Estados Unidos, pero va mudándose; ella no se fue ilegal. Ella sacó su residencia y vive actualmente en Boston. Ella ahorita ya tiene un Jeep, ya tiene otro caro, vive muy bien, se va de viaje a donde quiere. Entonces son oportunidades que la gente que hace su vida aquí, difícilmente llega a cumplir o llegas a cumplir en un plazo de tiempo muy grande. Por ejemplo, mi mamá es maestra y ella apenas hace 5 años tuvo la oportunidad de comprarse un carro de agencia. Ella misma lo dice “fíjate cuanto me tardé”. Si había tenido otros carros, pero eran carros comprados ya usados, porque no tenía la posibilidad de gastar tanto dinero, cuando mi mamá ya tiene una trayectoria de 30 años de servicio. Y mi amiga que todavía no se titula de la carrera, porque ella es niñera. Seis años de niñera en Boston, tuvo la oportunidad de comprarse un Jeep y viajar a donde quiso. Entonces yo creo que es por eso que la gente se va: por las facilidades económicas (Michelle 25 años, Rioverde, 8 de junio de 2021).

Son las remesas las que objetivamente contribuyen a la difusión de esta nueva serie de expectativas y aspiraciones que han transformado la cultura del contexto que investigamos.

Entrevistador: Lo primero que me gustaría saber es pues en torno a usted, a su familia, ¿de qué manera está relacionada con la migración a Estados Unidos siendo usted de aquí, de Rioverde?

Interlocutora56años: Bueno yo, primero se fue mi hermana, cuando estábamos en...más chicas...soltera ella fue la primera que se fue. Después se fue mi esposo hace como quince años. El todavía sigue allá y ella también.

Entrevistador: Tengo entendido que él desde allá es de la manera en que la apoya a usted y a sus hijos.

Interlocutora56años: Ah sí, pues el nos “manda” seguido para los gastos de aquí. Para la escuela, para comida, para transporte, para todo.

Entrevistador: ¿Usted está al tanto o considera que es muy regular eso aquí en Rioverde? La migración a Estados Unidos.
Interlocutora56años: Sí. Yo creo que es una de las principales fuentes de ingreso. Las remesas que mandan todos los migrantes, porque de todos los ranchos la mayoría se van, de todos los ranchos aquí (2 de julio de 2021).

Para los que no habitamos tal contexto como tal pudiera parecer que dicho fenómeno, el de la migración internacional, resulta problemático. Al final es cierto que los costos y riesgos que supone tomar una decisión de ese tipo, el de cruzar la frontera norte para ir a trabajar y ahorrar dólares con el fin de hacerse un patrimonio acá en México, están configurados históricamente toda vez que el sistema vigente funciona y dura si no es que a partir de estructuras de discriminación, dominación y exclusión asimiladas. Sin embargo, dada la incorporación y disposición por aprehender la cosmovisión propia del sistema económico globalizante actual que ha transformado la vida cultural de las sociedades, la migración responde, más que a un problema, a una oportunidad para experimentar en realidad tal estilo de vida, ansía que se vive con más intensidad en las regiones rurales.

Cabe ahondar en el sentido de esta afirmación: a pesar de que es claro que los individuos a veces eligen guiados por consideraciones y cálculos de tipo económico, en la actualidad la migración responde también a otras cuestiones. Emigrar se ha convertido en una aspiración de muchos de los habitantes de la región, en particular de los jóvenes. Es necesario tener presente que las elecciones y las acciones de los individuos tienen siempre contextos socioculturales determinados (Chávez & Manzanares, 2011, pág. 87).

Al respecto de lo que señalan Chávez y Manzanares:

Entrevistador: ¿Y tú dirías por ejemplo que personas de nuestra edad también emigran o ya no es tanto? ¿O ha cambiado?

Alhelí (20 años, Rayón): Pues yo pienso... bueno de Rayón sí tengo varias y varios conocidos que sí se han ido. Por ejemplo, de mis compañeros de escuela somos muy poquitos los que estamos estudiando ya. La mayoría ya se fue a trabajar allá.

Entrevistador: Entonces ¿la mayoría de tus compañeros están allá?

Alhelí: Sí, ya trabajan allá. Sí, porque ven el dinero que se gana allá, mandarlo para acá lo ven como una cantidad grande (11 de mayo del 2022).

Lo cierto es que culturalmente, hombres y mujeres cada vez nos volvemos más idénticos dado que se diría que aspiramos, vivimos y exigimos del mundo cosas muy parecidas y las diferencias se difuminan, ese es el poder de la realidad social en la actualidad global. Aun con eso, es imprescindible reconocer la poca disposición y tropezada intermitencia del Estado para reconocer las contradicciones económicas que determinan tal coyuntura, lo que hace de tal redundar en torno a un funcionamiento precario para sustraer al lenguaje de la legalidad y de los derechos, las actuales aspiraciones de aquellos que lo legitiman ritualmente desde el funcionamiento electoral de las democracias institucionalizadas. La coyuntura migratoria y la educación al final son temas de derechos que, como tal, exigen ser reconocidos en cada uno de nosotras y nosotros. Por lo que se puede recoger a modo de conclusión una aseveración como la de que

En la economía mundial capitalista, las estructuras estatales no son más que jurisdicciones que fomentan la división del trabajo y regulan los flujos de trabajadores, lo cual da pie a jerarquías marcadas por la especialización en tareas inferiores para ciertos grupos al mismo tiempo que otros se benefician del bajo costo de la mano de obra, lo cual favorece la acumulación de capital (lo Brutto & Marroni, 2019 , pág. 109).

2.2 LA EDUCACIÓN ESCOLAR COMO PUNTO DE RUPTURA DE LA INERCIA MIGRATORIA EN NUESTRO CONTEXTO

Ahora que ahondaremos en el caso particular de la educación, se nos exigió reconocer elementos teóricos clave para la explicación general y exhaustiva de la educación superior en la modernidad, sobre todo en su dimensión práctica y determinada objetivamente; esto es identificar quiénes aprenden, y para qué y sobre todo dónde puesto que nuestro punto de partida, es en este caso la escuela, más específicamente la Universidad escolar y profesional, ésta entendida imprescindiblemente como determinación histórica objetiva

diseñada con un fin social identificado ya por la teoría: el afianzar el dominio del grupo social de los profesionistas a través del peso relativo del capital cultural que se le da en la actualidad. Convencionalmente “la educación superior es considerada motor fundamental para el desarrollo sostenible. Asimismo, se reconoce como un bien público y como un derecho fundamental. En México, la matrícula de Educación Superior ha crecido de manera acelerada, transitó de tener 935 mil estudiantes en 1980 a poco más de 4 millones registrados en licenciatura en 2017” (Luna, 2020, pág. 998).

Siguiendo nuestra hipótesis, es más bien el objetivo de nuestro estudio en esta etapa, vislumbrar la disposición y expectativa familiar a través del *habitus* de romper, en la actualidad, con la inercia migratoria constituida históricamente en el contexto a través de la educación y sobre todo de un sentido de éxito social en ésta. Reconocer la dirección del vector histórico entre el contexto migratorio y las prácticas escolares. El *volver* a formas más convencionales y socializadas de buscar el reconocimiento de las cosas apropiadas a través del poder adquisitivo del capital económico y el prestigio del capital social teniendo de eje el conocimiento y el desenvolvimiento técnico y productivo de éste en cuanto al funcionamiento de las relaciones escolares de producción y reproducción social.

En mi casa siempre se me inculco eso de la importancia de un estudio para llegar a ser alguien y que no sé qué, pues sí seguí ese camino. (Michelle, Rioverde 8 de junio del 2021)

Bueno es que también tengo otro caso que me estoy acordando. El papá de mi novio también está en Estados Unidos y él tiene muchísimo tiempo que está por allá, y el sí manda seguido dinero. Y el también sí le da bastante “peso” a la educación de sus hijos: les ha pagado la universidad. La hermana más grande de mi novio es enfermera, el hermano que le sigue es ingeniero mecatrónico. Su otra hermana, ella está estudiando allá en San Luis, algo de la salud. Estudia algo en la Facultad de Medicina, pero no Medicina, estudia otra carrera. Y mi novio estaba estudiando ingeniería en mecatrónica, pero ya no supe si va a continuar o no. Ya le faltaba un año para salir. Pero sí, realmente su papá le puso bastante énfasis en que sus hijos tuvieran una carrera universitaria. Pero sí, es que también se supone,

yo lo que he visto también es que para eso se va un familiar, para poderle brindar todo a su familia. (Michelle, 25 años, 8 de junio del 2021)

Resulta bastante interesante de esta interacción que nuestra interlocutora haya de alguna manera *anticipado* a Bourdieu en cuanto al *peso* que tiene la educación en el sentido teórico que concierne al lugar y el volumen del capital cultural en el patrimonio familiar con miras a la reproducción social y la posición de los sujetos en el campo.

Entrevistador: ¿usted qué cree que, en su familia, su papá, su mamá que en paz descansen, siendo todas ustedes mujeres, para ellos que era lo más importante para su futuro, digamos?

Interlocutora56años: Pues que estudiáramos. Ellos siempre nos decían que estudiáramos, que estudiáramos para que un día encontráramos un trabajo no tan pesado, como no andar en el campo o en casa. Porque antes pues ellos trabajaban...mi papá era chofer en una empresa y mi mamá a veces trabajaba en “casa” haciendo la limpieza. Por eso ellos decían: “mejor estudien, para que se encuentren un buen trabajo.

Entrevistador: Entonces, ¿usted cree que la educación universitaria es importante para el futuro de sus hijos?

Interlocutora56años: Sí

Entrevistador: ¿Y en qué sentido?

Interlocutora56años: Pues porque ellos podrían trabajar aquí sin “inmigrar” (sic) a otro lado, a lo mejor se pueden ir, pero ya con una profesión, que también allá es muy válida...ya como profesionistas (2 de julio del 2021).

Es palpable también reconocer el sentido de las prácticas escolares, en cuanto a la expectativa de éxito en la trayectoria escolar, a través de lo que los padres comparten con los hijos a propósito de su realidad y lo que ellos comparten de los hijos también. Los interlocutores habrán dado cuenta sin reparo del éxito escolar de sus hijas e hijos, hermanas y hermanos.

Alfonso: No pues eso sí. Nomás le digo que no hay como que estudien los morrillos. Mi niña decía que quería estudiar los animales, o así, que mira mucho la televisión,

que quiere irse a África, que porque allá están los animales salvajes. Ella es media salvajilla. Y que le gustan los animales, que ella va a estudiar eso para irse a África para estudiar a los.... Ya ve que en los reportajes Pero ahora la trae que quiere ser doctora porque el doctor revisa todo el cuerpo y andan con esos aparatos

Entrevistador: ¿Y ella cuantos años tiene?

Alfonso: Tiene 5 apenas. Todavía le falta, pero ya lleva la idea.

Laura: Porque la de nosotros así era, mi hermana la más chica. Porque ella decía que quería estudiar algo. Y ahorita pues le ha pesado por lo de la pandemia, pero pues de perdido en la universidad ya está. Ya el chiste es que le eche ganas para que termine, pero ya está. De hecho, aquí, de mis abuelitos, de mi abuelito de mi abuelito. Mi hermano Gustavo es el primer nieto con una carrera universitaria. De los hijos de mis abuelitos, de todos.

Entrevistador: Y me imagino que están orgullosos.

Laura: Nombre. Mi abuelita para todo dice mi licenciado porque es el primer nieto

Entrevistador: Sí, pues es un gusto.

Laura: Y pues mi má y mi pá, igual más. Ya de perdido llevan uno (25 de enero del 2022).



Ilustración 4 El Pitahayo es una comunidad cercana a la cabecera municipal de San Ciro de Acosta. Ahí viven Martín y su familia.

Entrevistador: entonces, ¿cuál es la circunstancia que te hizo no seguir esa inercia, la de migrar, como el resto de tus compañeros?

Alhelí (20 años, Rayón): No, es que allá por lo general sí son trabajos pesados, de horarios pesados. Y pues no. Aparte mi mamá no quería eso, o sea quería que todos acabáramos, que todos estudiáramos.

Entrevistador: A mí me pareció muy interesante ¿todos tus hermanos estudiaron la universidad?

Alhelí: Sí

Entrevistador: ¿Me podrías decir que estudiaron tus hermanos?

Alhelí: Mi hermano el más grande estudió gastronomía. Mi otro hermano, el que sigue, estudió derecho y mi otra hermana es maestra. Y la que está antes de mí también estudió derecho. Luego yo. Todos terminaron la licenciatura.

Entrevistador: Qué padre. ¿Y tú crees que tu mamá.... Me imagino que muy estricta en ese sentido.

Alhelí: Sí, es que quería que todos... Es que ella decía “Yo quiero que ustedes tengan todo lo que yo no tuve la oportunidad” Porque mi mamá estudió hasta la secundaria y decía “Es que yo quiero que estudien y que tengan las oportunidades que yo no tuve” (11 de mayo del 2022).

Vale la pena reconocer, así mismo, también la problemática actual que concierne al juego de la Universidad escolarizada, palpable desde la voz de nuestros interlocutores. Existe la percepción de que algunos títulos profesionales se han devaluado debido a las exigencias cada vez más restrictivas del sector productivo y en nuestro caso la contingencia epidémica del COVID 19 que provocó que la demanda de trabajo se redujera.

Total, que mi mamá me pagó el título, me lo regalo de navidad. Después lo que pasó fue que yo renunció a ser asistente dental. Y yo dije, renuncio aquí y busco trabajo de mi carrera. Genuinamente yo pensaba que iba a buscar trabajo y que ya lo iba a encontrar, pero no, no me pasó así, la verdad. De hecho, deje mi currículum en varias partes, pero no me marcaron porque iba empezando la

pandemia y de hecho sí me dijeron en un colegio “probablemente no estaremos abriendo contrataciones por la pandemia”. Pues económicamente como que las empresas, todas las instituciones cerraron esa parte de contratación. Entonces sí me frustré bastante, hubo como una racha en unos seis meses que de plano no hice nada. No hacía nada, no trabajaba, no estudiaba y sí me empecé a frustrar bastante y fue cuando hablamos mi novio y yo y acordamos de que sí, de que sí era una buena idea irnos un rato para allá. Pero ya después, abrimos los elotes y me empezaba a dejar un poco de dinero semanalmente y ya después fue cuando yo empiezo a ser docente y ahorita ya tengo un poco más de dinero, no la cantidad que yo quisiera, pero hasta ahorita vivo bien, con lo que tengo que vivir, lo básico. Pero sí estaba esa idea, de irnos para allá. Porque mi novio también decía “es que aquí es un proceso más lento, y mejor nos vamos unos seis meses, juntamos el dinero que estamos mandando constantemente acá como un ahorro y ya. Yo lo que quería hacer era mi consultorio y todo. Esa era la idea, pero ya ahorita como que no lo hemos hablado. (Michelle 25 años, 8 de junio del 2021)

Tal escenario exige a los profesionistas recién egresados improvisar y arreglárselas para ingresar al campo productivo, aunque sea precariamente. En ese sentido el uso de la Universidad escolarizada se empieza a desvincular de su fin convencional, de su valor fundamentado en el conocimiento y las técnicas científicas para convertirse en una especie de trampolín para cruzar la frontera y poder trabajar puesto que, desde palabras de los habitantes, *a los estudiantes* es más fácil que se les dé una visa, aunque sea de turista dados los criterios rigurosos que la embajada estadounidense estipula para su expedición. La escuela, la Universidad, las visas, la normativa migratoria entre México y Estados Unidos, las expectativas y las aspiraciones de pronto configuran un escenario de disputa por un lugar dentro del espacio social con características particulares dada la coyuntura, que exigen del agente plantear una estrategia particular óptima para los problemas que se puedan presentar. Por tanto, pudiera parecer que el título de estudiante, de pronto y, sin embargo, es más valioso que el de un graduado titulado, muy frecuentemente.

Además, siguiendo el carácter coyuntural de la realidad que investigamos, caemos en cuenta en lo que advierte Velasco del caso, de las circunstancias estructurales del fenómeno

migratorio a propósito del problema de derechos que el mismo devela. Según Velasco la situación causal respecto al migrante está encerrada en cuanto a *tener lejos lo más cercano y mirar y percibir por inercia lo más lejano de más cerca* a propósito de la naturaleza histórica de la primera circunstancia que engloba la situación migratoria y la zona Media no es la excepción en lo que concierne básicamente a la figuración incompleta e ineficiente en los territorios de origen como es el caso de México de la educación profesional como un derecho o una experiencia asequible para al menos una mayoría.

Entrevistador: Ok claro. Y pues en torno a todo esto, al menos en Rayón, ¿Tú porque crees que unos optaron por seguir estudiando y otros no? Tiene que ver con algún factor de...

Alhelí: Yo siento que tiene que ver con las oportunidades, por el nivel económico. Porque en Rayón no hay universidades. Bueno acaban de abrir una que es de las de Benito Juárez, de AMLO, pero solamente tiene una carrera. Hace mucho estaba una que era de maestros indígenas que se iban a trabajar a lugares bien lejos, Santa María Acapulco, algo así, a dar clases. Y lo más cerca es Rioverde donde sí hay... está la Justo Sierra, el Tec, la Autónoma y pues sí muchas personas no tienen la oportunidad de irse a estudiar.

Entrevistador: Y a propósito de esa falta de oportunidades ¿Tú crees que es por eso que se van?

Alhelí: Sí. (11 de mayo del 2022)

A propósito de nuestro argumento que circunda los matices en cuanto a la expectativa del éxito o del fracaso escolar y su relación con la migración, para cuando dimos terminado el trabajo etnográfico una de nuestras interlocutoras ya estaba instalada en Estados Unidos sin planes de volver debido a su llegada irregular . Ella nos dijo:

Laura.: Yo no estudié porque no quise, porque yo tuve la misma oportunidad que ellos de estudiar. Y de aplicar y todo. Pero yo no quise porque no me gustó la teoría.

Entrevistador: ¿Tú eres más práctica?

Laura: Sí. Porque todas las que me gustaban neurocirugía, criminología. Pero todas las mayorías es teoría. Entonces dije no. Mejor no. Entonces me puse a estudiar cocina. Más práctica (25 de enero del 2022).

De tal que sea posible inducir que la ruptura de la inercia migratoria a través de la educación profesional estaría asociada a un grado de *éxito migratorio*, pensado éste al margen de una expectativa próxima de retorno al país de origen —como convencionalmente se piensa el éxito migratorio desde la teoría de la *migración de retorno*— por parte de la persona que está instalada allá, sino un concepto de éxito mucho más asociado a la estabilidad laboral en el país de destino —aún a costa de la irregularidad o regularidad de la situación migratoria— y la estabilidad y fortalecimiento del capital social, haya sido éste heredado o personalmente producido; además vinculado —el éxito migrante— a una incorporación efectiva y disciplinada del discurso socializante del *éxito escolar*, al mismo tiempo, propio de las directrices de una cosmogonía convencional y hegemónica, que no se detiene de replicar esa rivalidad que hay en ella con todo aquello que no sea propio de la vida social inherente a un trasfondo histórico capitalista, donde se configuran enfáticamente las estrategias y prácticas orquestadas para la producción y reproducción del capital económico, cultural y simbólico desde la producción de profesionistas, tanto del lado de los hijos como de los padres que migran a Estados Unidos.

Alhelí (20 años, Rayón): Yo sí pienso trabajar de lo que estoy estudiando y pues creo que ahí no es un buen lugar para poner un negocio (Rayón). Porque la gente nada más lo toman de novedad, nada más van cuando lo acaban de abrir y ya después ya no. Entonces no, siento que no es un buen lugar para crecer profesionalmente, ni nada. Entonces no, no me gustaría vivir ahí.

Entrevistador: Ok, pues sí digamos siempre está aquí, San Luis es un poquito más grande que Rayón ...

Alhelí: Sí pues mucha gente trabaja aquí, vive aquí. Pero pues no, fíjate que ni aquí en San Luis. Pero ya voy a ver, dependiendo de donde haga mis prácticas y como me vaya, ya voy a decidir dónde.

El saldo final de nuestra investigación concierne sobre todo a que en lo que refiere a la Zona Media, el flujo migratorio, las redes sociales y familiares transnacionales persisten y se han mudado de generación en generación. Dado el volumen de tal flujo, la red de circunstancias se ha vuelto más heterogénea puesto que los motivos de la migración, no completamente permanente en muchos casos y en otros siempre a la expectativa de volver constantemente, están determinados por más bien todo tipo de representaciones, expectativas y experiencias particulares acerca de la propia realidad del contexto y su relación con la vida de las familias. Inclusive resulta importante dar cuenta de las circunstancias legales de las personas que trabajan o han trabajado en Estados Unidos desde la Zona Media puesto que en ese aspecto también nos hemos atravesado con diferentes tipos de éstas, sobre todo acerca de la forma en que “se entra concretamente al territorio norteamericano” con el fin de generar ingresos y enviarlos a México. Queda claro que hay desde los que lo hacen de forma regular, con las residencias permanentes cedidas a partir del IRCA y la amnistía del 86 —como es el caso de Martín)— las visas temporales H2a y H2b, los que tienen cerca de 10 años sin volver a México o hasta incluso con las visas de turistas, aunque en este último caso, si bien la entrada se hace de manera regular se pervierte estratégicamente el fin en sí de ésta a través de ciertas prácticas negligentes pero bastante comunes en esa parte del mercado laboral estadounidense. En nuestro caso resulta bastante afortunado —por así decirlo— de alguna manera no habernos atravesado con ningún caso de deportación o de encarcelamiento por los intentos de traspasar e instalarse en el territorio estadounidense, que como sabemos, sigue siendo un final no poco común de la aventura migrante. Lo que hemos visto más bien es la angustia del distanciamiento familiar inevitable que exige la aventura migratoria, unas más intensas y largas que otras. En lo que concierne a las prácticas escolares, éstas tienen un papel convencional en la trayectoria de la mayoría de los medios domésticos de estos contextos. El éxito escolar aparece como una especie de asidero *territorial*, el derrotero fundamental del cual es posible, dada cierta expectativa, de romper con la inercia familiar de trabajar del otro lado de la frontera ineludiblemente, en el sentido de que seguramente se presentaría la necesidad si no se adquirió e *incorporó* escolarmente el capital cultural suficiente para que al menos, haya la posibilidad de figurar otro tipo de expectativas económicas y sociales pero

arraigadas al territorio nacional y a los tipos de trabajo menos agotadores y con más prestigio.

Ya a modo de cierre, cabe señalar como corolario la tendencia actual que tiene la migración mexicana a feminizarse. Como han señalado diversos estudios, las mujeres del flujo migratorio en la actualidad resultan completamente distintas a las mujeres que antes migraban. Hay mujeres que —si bien por lo regular, un volumen importante de éstas se integran a las redes laborales aún asociadas al trabajo doméstico y a las tareas de cuidado— han sido pioneras en cuanto al plan de intentar llegar a Estados Unidos, forjan redes, llegar por su cuenta etc., aún cuando en la literatura más anacrónica por lo regular se tenía a las mujeres migrantes como aquellas que se desplazaban en cuanto a los planes y objetivos de la pareja, cuando ésta es un hombre: la migración femenina solamente entendida a través de la reunificación familiar (Sánchez Gómez & Serra Yoldi, 2013, pág. 14). Ese argumento queda refutado inmediatamente al entrar a los contextos. El hecho es que hoy como nunca el flujo goza de una heterogeneidad que ha complejizado radicalmente el fenómeno que nosotros estudiamos.

CAPÍTULO 3 VUELTA FILOSÓFICA DEL FENÓMENO DE LA MIGRACIÓN INTERNACIONAL EN LA ACTUALIDAD

A modo de un contenido latente pero fundamental, nos ha parecido prudente dar un cierre a nuestra investigación un poco subversivo, mucho más abocado a las concepciones morales más críticas en cuanto al modo y la medida en que éstas atraviesan en general al fenómeno de la migración internacional. Tal decisión por supuesto viene más bien de una aptitud personal por parte del escritor de ver desde el pensamiento mucho más especulativo un fenómeno social concreto. Seguro es que se ha puesto a los ojos del lector un abordaje sugestivo y que el mismo encontrará, sino completo, al menos original y que pretendidamente contenga la posibilidad de posteriores abordajes complementarios. Todo con la intención de en serio mirar en el horizonte próximo de la investigación social, claves que incidan en las fuerzas de la transformación social. Ese es nuestro objetivo final.

3.1 LOS CONTENIDOS DE LA ÉTICA ENTENDIDOS A TRAVÉS DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA MIGRACIÓN

Es verdad que los estudios en Derechos humanos han permitido —a efecto del contenido histórico y cultural de su objeto —a investigadoras e investigadores a atravesar, mezclar e inclusive superar métodos convencionales para la búsqueda de la verdadera raíz y las circunstancias completas de los problemas jurídicos a modo de fenómenos sociales que convergen entre sí. En este tenor, si bien es cierto que la fuente de legalidad fundamental y *vigente* sobre Derechos Humanos está depositada en el compendio que concierne al Derecho Internacional, sus pactos y tratados en la materia fundamentalmente, en específico ambos Pactos Internacionales de los Derechos Civiles y Políticos y posteriormente el de los Derechos Sociales, Económicos y Culturales, ratificados en 1966 (Ramírez M. B., 2016 , pág. 24), nos atraviesa a nosotros extender el campo del pensamiento teórico en lo que respecta al contenido general, las circunstancias históricas, objetivos y la justificación moral sobre el dominio -bastante menos que convencional en lo que respecta los medios de legalidad interna de los países- del Derecho Internacional en materia de Derechos Humanos.

Para tal es que nos parece práctico comenzar nuestro argumento denunciando no por vez primera el ya conocido sello característico de la discusión en torno al derecho —interno como externo— a modo de su teoría general y su método. Tal consiste en, dado cierto afán

purista de los profesionales de la *iure*, prescindir de casi todo tipo de elementos al margen de la realidad constreñida a la Ley: el lugar protagónico que la verdad jurídica tiene, en lo que concierne al entretejido silogístico del cual cada uno de los ordenamientos normativos que conforman la Ley se constituye, y de tal que solo desde la operación y a modo de objeto de los procedimientos mujeres y hombres, la sociedad en general, están vinculados al derecho, ajustados a la inercia pautada por el mismo procedimiento que conforman las normas a obedecer. Tal efecto, dadas las pautas históricas de la evolución en la operación y el método en la Ciencia jurídica, nos parece, ha vaciado al Derecho y sus normas de todo contenido cultural, al menos en lo que respecta a su operación y su vivencia particular y colectiva y sobre todo y especialmente, de la profundidad y circunstancia histórica en su *explicación y comprensión*, lo que a veces ha podido propiciar un magro *nihilismo* en la aplicación de las Leyes puesta la necesidad fundamental que la Sociedad tiene del derecho.

El purismo jurídico ha hecho de su objeto —la norma vinculada a la coerción— una totalidad individual y ensimismada a través de la *dogmática* general, lo cual en lo que a nosotros concierne es por demás problemático. De tal manera el sentido del Derecho está limitado y ajustado —al menos seriamente— una vez que ésta decidiera no vincularse al resto del contenido de fenómenos sociales que conforman la realidad, que no dejan por tal de ser tan importantes como todo él para la vida social y su completa constitución concreta. El caso es más bien que dada nuestra situación, el pensamiento teórico real sobre el derecho exige un tipo post convencional de abordaje para llegar a lo verdadero, a la completa y cabal comprensión del caso.

Así pues, el derecho internacional público no sólo puede ser entendido como una "realidad intelectual" o como un "fenómeno jurídico", sino también y sobre todo como un fenómeno social, como una realidad socio-histórica, a saber, como un conjunto de normas que rigen la existencia de un grupo social definido, la sociedad internacional en un momento histórico determinado, dada la interrelación existente entre sociedad internacional y derecho internacional público. Por tanto, sólo a través de esta triple dimensión del derecho —la jurídica-positiva, la fáctica o sociológica-histórica y la axiológica o valorativa— se puede aprehender la realidad unitaria que es el derecho internacional público. Conviene tener en cuenta, por tanto, que no puede procederse al estudio de las normas jurídicas de forma aislada, sino en cuanto

que integran un sistema, y el sistema normativo limita y enmarca el trabajo del jurista, pero, en todo caso, la norma jurídica está conectada a la realidad social que le sirve de base y sobre la que actúa y al sistema de valores imperantes que le sirven de fundamento. En consecuencia, si el derecho internacional público como ordenamiento jurídico positivo no sólo ha de ser entendido como fenómeno jurídico sino también como fenómeno social, se hace preciso el conocimiento del contexto, es decir, de los factores económicos, sociales, históricos, ideológicos, etcétera, subyacentes a las normas jurídicas para poder comprender adecuadamente el ordenamiento jurídico internacional, ya que existe una interrelación estrechísima entre orden jurídico y la sociedad en el que se opera. En definitiva, la unidad del derecho internacional aconseja una triple dimensión para su aproximación: la socio-histórica, normativa y axiológica (Agudo Zamora & Vázquez Gómez, 2014, pág. 412).

Nos ha parecido, sobre todo como mencionamos, siendo imprescindible el reconocimiento primordial de las fuentes morales del Derecho Internacional sobre Derechos Humanos, hacer del derecho *un punto de partida problemático* para el estudio y la comprensión efectiva e imprescindible de los valores en los que históricamente los seres humanos se han regodeado, hoy depositados mundialmente en los propios DH y su legalidad *vigente*, de tal que éstos constituyen los ejes primordiales en el desarrollo de la Sociedad mundial y sus fines, según la literatura occidental que contiene y justifica el hecho de lo que abordamos.

Son los Derechos Humanos, desde aquí, la extensión textual primordial. El lugar donde la Sociedad mundial en tensión se reconoce a sí misma actualmente. El pensamiento en torno a los Derechos Humanos revela el contenido axiológico que pretende garantizar la vida en general y el desarrollo social, según lo estipulado en las diversas fuentes de Derecho Internacional.

Son los bienes humanos tales como *la paz, la justicia, la felicidad, la libertad y la igualdad* aquellos elementos morales que entretienen y conectan a los individuos orgánicamente, a mujeres y hombres a través del Derecho Internacional vigente sobre Derechos Humanos; orgánicamente dadas las pautas de desarrollo contenidas en la vida social descubiertas a lo largo de la historia.

Es desde la ética y la filosofía moral que nos parece necesario emprender a través del cotejo de la realidad social con los buenos valores el reconocimiento de la humanidad consigo misma a través del Derecho Internacional en DH. Problematizar el sentido de las leyes e Instituciones Internacionales a modo de proyecto y estipulación de nuevos retos (cambio climático, migración y refugio etc.) dado que al respecto “los Derechos Humanos son la columna vertebral del Derecho Internacional” (Ramírez M. B., 2016 , pág. 17).

En los principios jurídicos de Kant es donde encontramos bien definida la relación problemática e ineludible entre el Bien y el Derecho Internacional dado el problema moral de la guerra. Para Kant resulta racionalmente ideal diseñar un tipo de *derecho cosmopolítico* —precedente fundamental del Derecho Internacional vigente —el cual garantice, de la voluntad de los Estados constituidos la posibilidad de relacionarse pacíficamente aún en sus diferencias: la posibilidad de *ensayar la sociedad completamente con todos* (Kant, 1978, pág. 194). Esto es de alguna manera el garantizar en la totalidad de la superficie terrestre el dominio de las cosas justas y buenas teniendo el derecho y las leyes como medios perfectibles para tal fin.

El proyecto jurídico kantiano tiene como principio y justificación primordial la idea practicable de la *paz perpetua* entre países e individuos de tal que no es sino de la parte práctica de la razón que reinará la libertad en todo el globo a través de la propiedad y sobre todo del gobierno cosmopolítico de las leyes en una comunidad pacífica. El comercio y los contratos privados parecen ser los instrumentos fidedignos en el proyecto racional de tal.

Puesto que el estado natural de los pueblos, como el de los hombres en particular, debe abandonarse para entrar en un estado legal, antes de que esto suceda, todo derecho de los pueblos, todo mío y tuyo exterior de los Estados, que por guerra puede adquirirse o conservarse, es únicamente provisional; no puede tenerse valor perentoria, ni convertirse en un verdadero estado de paz más que en la unión universal de las ciudades. Pero, como una extensión demasiado grande de la ciudad de pueblos en la superficie del globo haría imposible su gobierno, y por lo tanto la protección de cada miembro de esta ciudad universal, puesto que se encontrarían muy diseminados , muy lejos unos de los otros, no se forman mas que corporaciones parciales, lo cual ocasiona un nuevo estado de guerra. Así una paz perpetua (último

fin de todo derecho de gentes) es sin duda una idea impracticable. Pero los principios políticos que tienden a realizar estas reuniones de ciudades, como para favorecer la aproximación sin fin a este estado de paz perpetua, no son imposibles; y, como esta aproximación es una cuestión fundada en el deber, y por lo tanto también en el derecho de los hombres y de los estados, es sin duda practicable. (Kant, 1978, pág. 192).

En palabras de Kant la idea practicable y regulatoria, aunque no completamente realizable ni determinada, de la paz perpetua —a través de la razón práctica y el derecho natural— sería el *soberano bien político* por sobre todas las cosas y por tanto el contenido fundamental de las Leyes mundiales (Kant, 1978, pág. 194). El fin definitivo de la guerra entre individuos y países vendría a ser el principio rector de la vida social perfecta a través del fundamento racional de las leyes internas y externas que rigen al mundo.

La filosofía kantiana encuentra ecos al respecto de la paz como bien supremo en la propia carta de las Naciones Unidas suscrita al final de la Segunda Guerra Mundial. Resulta constitutivo por tanto de la naturaleza del Derecho Internacional y de su contenido moral el ser efectos directos característicos de sociedades que han estado en conflicto.

Nosotros los pueblos de las Naciones Unidas resueltos a preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra que dos veces durante nuestra vida ha infligido a la Humanidad sufrimientos indecibles, a reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas, a crear condiciones bajo las cuales puedan mantenerse la justicia y el respeto a las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del derecho internacional, a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad, y con tales finalidades a practicar la tolerancia y a convivir en paz como buenos vecinos, a unir nuestras fuerzas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, a asegurar, mediante la aceptación de principios y la adopción de métodos, que no se usará; la fuerza armada sino en servicio del interés común, y a emplear un mecanismo internacional

para promover el progreso económico y social de todos los pueblos, hemos decidido unir nuestros esfuerzos para realizar designios. (ONU, 1945)

La inscripción histórica del DI resulta ineludible. El hecho es que incluso dada la expansión natural de las tensiones mundiales —dada la estructura de los fines productivos, materiales y culturales que dominan a la Sociedad mundial capitalista— que acaecen en la historia es propio del DI de extenderse a modo de una especie de lo que Luigi Ferrajoli llama un Estado Legislativo de Derecho (Ferrajoli, 2013): un tipo de producción normativa caracterizada por la dispersión y descentralización de las fuentes de legalidad. *El contenido moral de las leyes*, empujado por la fuerza de las determinaciones históricas que gobiernan la realidad, configuran la vigencia patente del agregado de ordenamientos que tienen a los Derechos Humanos como base.

Aún con esto, si bien el valor de la Paz resulta en el Derecho Internacional el principio fundamental y constitutivo de la vigencia y el sentido de tal, desde la Carta de las Naciones Unidas se desprenden el resto de los valores que hacen de contenido y fuente de comprensión y entendimiento humanístico de la Sociedad consigo misma a través de la producción normativa internacional.

El reconocimiento de la Sociedad mundial en el DI sobre Derechos Humanos en el que insistimos no exime a esta de reconocer al mismo tiempo sus problemas y las determinaciones materiales que están extendidas prominentemente al margen de la vida y la práctica ética. Pero es justamente desde el pensamiento ético que le es a ésta necesario reconocer la verdadera naturaleza de las contradicciones y los problemas para así superarlos, habiendo reconocido el problema de fondo —el modo de producción capitalista— y su relación con el DI, de lo que la literatura en Derecho Internacional da esbozos problemáticos como éstos.

No hay duda que los derechos humanos han sido parte de la política exterior y un objeto de discusión entre las potencias. Esta situación de politización de los derechos humanos en la esfera internacional ha causado un desequilibrio jurídico, ya que en aras de protección de los derechos humanos se vinculan otros derechos que también son fundamentales. El gran problema es que no ha sido siempre claro si el remedio haya sido adecuado, o bien, haya empeorado la situación. Los derechos

humanos son tomados como armas de un bloque hegemónico contra el otro. Por un lado, en forma contradictoria, Estados Unidos, que encabezaba el bloque capitalista, critica sistemáticamente la violación de los derechos humanos dentro del bloque socialista, sin embargo, protege y alienta a las sangrientas dictaduras del centro y sur de América, simplemente por su posición anticomunista; lo mismo sucede en el bloque socialista, con los países “hermanos” o “amigos” que tenían una orientación pro soviética, no obstante los bajos perfiles en el cumplimiento de sus derechos humanos. En efecto, el uso político de los derechos humanos era evidente entre las grandes potencias; ambas se acusaban de violación de derechos humanos y hacían méritos para violarlos o proteger a los violadores y a sus aliados. Ese enfrentamiento entre los polos hizo que la aplicación efectiva de los derechos humanos fuera una mera expectativa y que los órganos de control en la ONU fuera un campo más de batalla ideológica. Los Estados Unidos criticaban los GULAGS soviéticos y la invasión de Hungría y Checoslovaquia y, por otro lado, apoyaban a un sangriento dictador como Pinochet y en general a las dictaduras Sudamericanas que lo único que tenían de atractivo para la hegemonía del norte era su anticomunismo (Ramírez M. B., 2016 , pág. 28).

El pensamiento post convencional crítico, que emana del pronunciamiento de este tipo de tramas y escenarios del pasado, es aquel que, habiéndose colocado la razón y sus principios en una perspectiva *post metafísica y anti formal*, dado el movimiento histórico de la Sociedad mundial que habitamos, reconoce en ella, a través de ella y para ella la tensión concreta que la caracteriza y que se disputa los fines de Sociedad en su totalidad con los valores y *bienes soberanos* que ya hemos mencionado panorámicamente. Las fuerzas que entretejen a nuestra sociedad actual y su contenido cultural e ideológico en este sentido, según Marcuse, se presentan en la actualidad a modo de una trama ambivalente que va desde la libertad completamente efectiva hasta el sufrimiento patente de muchos, de la civilización y productividad de los valores como bienes supremos a la destrucción gradual por el uso, del progreso a la dominación de la naturaleza y del hombre por el hombre (1986, pág. 20). Del reconocimiento crítico de tal *ambivalencia*, de las cosas y los medios en disputa, *surge* la urgencia por recuperar y encontrar el método y sus principios aptos para, basados en el trabajo del mismo Marcuse, devolver al ser humano y

la civilización, a todos los hombres y mujeres al movimiento dialéctico de su desarrollo histórico universal (Marcuse, 1986, pág. 118).

De aquí se vuelve por tanto necesario definir las pautas de tal *desarrollo histórico* universal en la que la que representaciones culturales como lo son el agregado de normas que rigen el Derecho Internacional en compañía del contenido ético de éste, tangible como hemos insistido desde los Derechos Humanos juegan un papel clave.

El contenido ético de los Derechos Humanos en el Derecho Internacional, el dominio que el Bien tiene sobre éstos presenta sin embargo otro tipo de problemas y tensiones sobre todo en lo que refiere a la mediación teórica que se hace del Bien a través de la ética y el lugar y el movimiento que bien lo caracteriza dada la coyuntura histórica y sus expresiones explicables una vez atravesado el obstáculo constante de la ideología.

Es Enrique Dussel —fuente fundamental de la filosofía descolonial— quien advierte de la disputa paradigmática e histórica entre dos programas éticos en tensión a lo largo de la historia en lo que respecta al arraigo y dominio que puedan tener los principios éticos en cada programa. De aquí hay pues dos éticas, una formal y otro material que pondrán cada uno su acento y justificarán unos principios sobre otros en torno a eticidad de la práctica política a nivel mundial a través del Derecho Internacional. La extensión completa del *deber verdadero* en la Ley.

Dussel reconoce, para efecto de constituir de una vez por todas la vida material como fuente de eticidad, desde la filosofía utilitarista —inaugurada por Jeremy Bentham pero epistemológicamente justificada en John Locke— y su axioma fundamental, el lugar dominante de la producción económica en lo que concierne al desarrollo y la persecución del bien, la felicidad y la justicia (Dussel, 2009, pág. 108) contenidos en los fines últimos que caracterizan a la Sociedad y su mediación efectiva a través del placer y el sufrimiento realmente vividos en el cuerpo: “el mayor grado de felicidad para el mayor número de personas es la medida del bien y del mal”, tal argumento reconoce en la vida misma y su estado el gradiente del Bien verdadero y de tal que, es el deber de la actuación ética, pública y privada, velar por tal hecho de hechos “todo acto humano, norma o institución, deben ser juzgados según la utilidad que tienen, esto es, según el placer o el sufrimiento que producen en las personas”.

Desde Ignacio Ellacuría a propósito de la historización fáctica que hace Marx del espíritu y el contenido cultural de los Derechos en la vida social general a través de las instituciones y su normatividad.

Las necesidades se convierten en derechos porque son necesidades infligidas positiva o negativamente a quien las padece, lo cual, si no es cierto caso por caso, lo es en la consideración de la unidad física y, en muchos aspectos, dialéctica de la humanidad. Por otro lado, es una conveniencia general que las necesidades fundamentales sean satisfechas, porque de lo contrario la muerte prevalecería sobre la vida y, en definitiva, se iría a una paulatina deshumanización del género humano, tanto por la multiplicación de su empobrecimiento biológico como por la insolidaridad del «¿acaso soy yo el guardián de mi hermano?, que, además, suele repetirlo quien efectivamente es su asesino. Todo este conjunto de razones hace que los derechos humanos se presenten como problema de verdad-justicia-justeza y no de misericordia o amor. (Ellacuría, 2012, pág. 371)

Dussel se ha encargado de marcar y señalar el hilo conductor que conecta la vida humana, la realidad social completa con la ética y sus contenidos desde Bentham hasta Marx y posteriormente Ellacuría. Para Dussel la verdadera actuación ética —en cualquier lugar y parte del espectro jurídico, en el ámbito público y en el privado— y su contenido tiene como fin la producción, la reproducción y el desarrollo de la vida en el mundo a través de una comunidad viviente autorresponsablemente: no hay más que esa *verdad práctica* en lo que concierne a la sustancia de los valores éticos (Dussel, 2009, pág. 140).

Es por tanto que instituciones como el mercado y la industria, además de los partidos políticos y las instituciones internacionales tendrían que -y ésta es desde luego una consigna legítima que muchas personas en el mundo comparten-, toda vez que son ellos los que en gran medida han monopolizado el desarrollo en lo que se refiere a tecnología y riqueza, haber ya dominado suficientemente las fuentes de sufrimiento básicas que sin embargo, no han dejado de acosar y de dejar marca en el cuerpo y la vida de la gran mayoría de mujeres y hombres en el mundo, aún con la vastísima fuente de obligaciones y deberes legales depositados en el Derecho Internacional en Derechos Humanos, pactos e instituciones.

A medida que van disminuyendo los magnates del capital que monopolizan todas las ventajas de este proceso de transformación, crece el volumen de la miseria, de la opresión, del sojuzgamiento, de la degeneración y la explotación, pero crece también la rebeldía (...), cada vez más numerosa, unida y disciplinada por el propio mecanismo del proceso de producción. (...)La centralización de los medios de producción y la socialización del trabajo llegan a un punto en que se hacen incompatibles con su envoltura capitalista. (Marx, El Capital. Crítica de la economía política , 2015, pág. 680)

Es clave el hecho de habernos mudado: del lugar de reconocimiento ético que es el Derecho Internacional en DH, vernos en la necesidad esta vez, la Sociedad Mundial en general, de trastocar la realidad ambivalente desde su totalidad con el propósito de recobrar completamente el hecho universal de ese reconocimiento del que nos ha sido posible tomar solo un brillo anticipado, a través de los valores que perseguimos y coordinan el desarrollo y que han sido nombrados en innumerables ocasiones .

La justicia sin la fuerza es impotente [dicho de otra manera: la justicia no es la justicia, no se realiza, si no tiene la fuerza de ser enforced', una justicia impotente no es justicia en el sentido del derecho]; la fuerza sin la justicia es tiránica. La justicia sin fuerza es contradicha porque siempre hay malvados; la fuerza, sin la justicia, es acusada. Por tanto, hay que poner juntas la justicia y la fuerza; y ello para hacer que lo que es justo sea fuerte o lo que es fuerte sea justo (Derrida, 2008, pág. 27)

Una pauta imprescindible para tal efecto, devolver la sustantividad ética de la que la vida humana compenetra en la justicia y la fuerza del Derecho, es reconocer dentro de la producción normativa internacional, orientados por la ética material una vez bien esclarecidos sus elementos constitutivos, la categoría del *derecho al asilo por razones económicas*. La Sociedad mundial tiene el deber de reconocer derechos y certeza jurídica idéntica a aquellos que no bien por razones políticas y disputas individuales o grupales en la materia exclusivamente sino por razones económicas —dada la naturaleza constitutiva del desarrollo mundial a través de la explotación y la acumulación hoy en pleno funcionamiento, desvinculado por completo las necesidades y la vida de las mayorías, del movimiento real— se desplazan forzadamente: “Desde esta perspectiva de la historización

dialéctica es como debe plantearse el problema del descubrimiento de los distintos derechos humanos y de su jerarquización (Ellacuría, 2012, pág. 372)”.

El acento lo hemos puesto aquí dado el volumen de la coyuntura actual que caracteriza el fenómeno que es la migración internacional, sobre todo aquella que se da por razones de supervivencia alimentaria y productiva del que el Derecho Internacional ha abordado históricamente de manera ideológica. Las necesidades económicas, la búsqueda de bienestar, juegan un rol dominante en la cosmovisión propia de la actual masa de mujeres y hombres que deciden abandonar su país.

Las disposiciones constitucionales son siempre expresión de valores políticos que influirán inexorablemente en la interpretación de las mismas. Y desde la obra de Mannheim y Marx parece haberse generalizado, en la historia del pensamiento social, una perspectiva de estudio que se caracteriza por el entendimiento de que los sistemas ideológicos son, siempre y por definición, sistemas de respuesta a problemas históricos muy concretos, que en consecuencia no pueden ser estudiados al margen de las realidades sociales de las que surgen. (Agudo Zamora & Vázquez Gómez, 2014)

Escritoras como Elisa Ortega Vázquez han hecho un recorrido histórico que va de las circunstancias concretas y el diseño jurídico e institucional atravesado ideológicamente que han creado desde el siglo pasado al *sujeto de asilo*. Para Ortega, el problema mundial de asilo, surgió, así como la propia Carta de la ONU de una serie de circunstancias marcadas por la violencia legalizada contra un grupo específico de personas y de la guerra en general. El dispositivo biopolítico que compenetra la movilidad humana por necesidad o por miedo de agresión es un entramado bien diseñado de criterios, sesgo, prejuicios y excepciones legalizadas y vigentes para reconocer la condición de refugiado a los que en todo caso se encuentran en la posibilidad de pedirla, como bien nos es posible reconocer con la trayectoria *genética* del régimen internacional de refugiados en cuatro momentos: exclusión, control, selección e individuación (Ortega Vázquez, 2021).

La definición actual de refugiado de la Convención de 1951, lejos de estar tocada por consideraciones humanitarias y desde Derechos Humanos fue producida de manera parcial para servir a los intereses políticos de los Estados. Por ello, la

categoría de refugiado es política y no normativa y gira en torno a la selección de los migrantes más deseables para los fines de los Estados y o entorno a sus obligaciones de protección internacional y en materia de derechos humanos (Ortega Vázquez, 2021, pág. 35).

Al respecto, es propio de nuestro argumento concatenar los aportes imprescindibles que se han hecho desde la reflexión ético- histórica post colonial aquí en América en lo que concierne a las posibilidades y el rango de radicalidad que vive en el lenguaje de los Derechos Humanos y su contenido ética una vez traídos de vuelta del control legalista del Estado y el Derecho Internacional.

En su obra, Ignacio Ellacuría —culmen de la filosofía de la liberación— se encarga de recuperar el concepto del *bien común*, a modo de verdad práctica, desde filósofos como Rousseau y Santo Tomás, de forma que sea posible constituir el discurso de los derechos humanos desde la historia de la humanidad, como un objetivo factible y concreto de justicia y salvación según la teología de la liberación. Para esto, Ellacuría comparte con Santo Tomás y Hegel el argumento de la necesidad del hombre de vivir en sociedad y una vez que los hombres se unen políticamente, la sociedad completa su existencia real ella misma: según Ellacuría el todo social es más grande que las partes y de esta manera es que el bien común establece su autonomía y realidad efectiva más allá del bien privado particular. El fin de la sociedad real es la justicia en torno al *bien común* mundial una vez superadas las vicisitudes de las partículas que la conforman. La sociedad en sí misma es algo auténtico y dinámico no un simple producto o efecto: el *bien común* y *la justicia* son hechos sociales fundamentales, tan reales como la misma sociedad, y son los Derechos Humanos, el instrumento principal para consolidar el fin ético de la *sociedad universal*. (Ellacuría, 2012, págs. 277-278) .

Sin embargo, siguiendo a Ellacuría, el problema está en la constitución del giro que ha tomado el movimiento histórico de nuestra sociedad. Nuestra sociedad es una sociedad contradictoria que se ha encargado de oprimir, excluir y explotar a la mayoría de las personas que la conforman, caso reflejado en la característica disputa y confrontamiento de clases que vivimos ahora. La minoría de personas opulentas que persiguen la utilidad egoísta explotan a los marginados, *destruyen la sociedad* y las posibilidades y condiciones para la justicia y el bien común a partir del modo de producción capitalista. Para Ellacuría

el capitalismo es el proceso “*por el cual unos pocos se apropian de aquello que es de todos realmente y que no puede ser suyo más que haciendo que no sea de otros e impidiendo que los otros puedan servirse de lo que tienen derecho*” (Ellacuría, 2012, pág. 289).

Para fin de salvar a la sociedad y el bien común a través de los Derechos Humanos habría que superar tal estado contradictorio e injusto en el que vivimos a través de la praxis humana transformadora. Está en manos de los seres humanos mismos, mirando cara a cara a los rostros definitivamente reales del capitalismo —las víctimas de la periferia, pueblos y clases oprimidas — transformar la sociedad para salvarla (Ellacuría, 2012, pág. 289). Para Ellacuría es un asunto de *hacer justicia* entendiendo la caracterización histórica del bien común de toda la humanidad: hacer de la humanidad una humanidad de derechos.

Para Ellacuría, la manera más sensata de comprender y dar cuenta de los derechos humanos y su discurso es su historización. Las principales preguntas que abordan el problema de fundamentación real de los derechos humanos son el *desde donde, para quien y para que* existen tales derechos, en función del movimiento —según el propio Ellacuría— dialéctico de la realidad histórica. Para él, los derechos humanos en la historia se presentan como una afirmación no definitiva de la verdad y lo justo universal, una vez negada la negación —tomando algo de la nomenclatura filosófica hegeliana— dentro del movimiento histórico de la realidad social cristalizada en varios sucesos imprescindible que la dotan de sentido. Sin embargo, es importante definir el lugar desde el cual se realiza dicha afirmación, al asedio de continuas y poderosas fuerzas de negación; es necesario ubicar la naturaleza de los Derechos Humanos donde están congregadas las mayorías populares y los pueblos oprimidos por la historia moderna. (Ellacuría, 2012, pág. 369) Definitivamente, no es en algún otro lugar en donde este ubicado el poder histórico afirmativo de los derechos humanos. Las veces que su discurso proviene de otros lugares, por lo regular podemos constatar que es la fachada de una estrategia de negación elucubrada por las minorías poderosas con la intención de seguir explotando y oprimiendo a pueblos y mayorías populares. La afirmación dialéctica de lo justo y lo verdadero a través de los derechos humanos es una tarea constante y urgente, el fin es que converjan y formen parte de la praxis histórica y transformadora.

Para Ellacuría, la afirmación dialéctica que son los derechos humanos ubicados en la realidad que viven los pueblos oprimidos contiene el papel protagonista en torno al

mantenimiento y reproducción de la vida en la naturaleza. El problema de la vida en general, es urgente debido al peligro que corre y la destrucción de la que ha sido objeto por parte de la ideología moderna y el capitalismo. La praxis histórica, el *hacer justicia* según a Ellacuría, exige a las clases dominantes resarcir la vida que han destruido y devolver de una vez por todas la capacidad de todos y todas para satisfacer las necesidades humanas básicas; para fines prácticos la problemática de derechos humanos en el mundo periférico es el hambre de miles.

La historización de los Derechos Humanos —de aquellos que propiamente de su historización han de ser descubiertos y legalizados mundialmente—, devolver la realidad conceptual histórica de lo justo y lo verdadero exige de las gentes del mundo —según Ellacuría— recuperar la constitución social del bien común a partir de los *bienes comunes*, no de la propiedad particular característica de la negatividad del utilitarismo egoísta burgués. Tal es la estrategia praxica y dialéctica de la que los derechos humanos forman parte, para salvar de una vez por todas la *vida* de la sociedad.

3.2 EL BIEN MÁS ALLÁ DEL SENTIDO Y LA PRÁCTICA SOCIAL: LA ÉTICA DE LA ALTERIDAD QUE ATRAVIESA UN MODELO EN TENSIÓN

El trabajo conceptual que concierne a la migración como fenómeno social está fundamentado en varios presupuestos teóricos que parten de unos principios epistemológicos bien definidos y desde luego, también incorporados profundamente a costa de una verdadera mirada a propósito de la complejidad del movimiento de la vida humana en el mundo que desborda cualquier apuesta por limitarlo en función de fines que ya hemos mencionado: el discurso de lo que concierne y *encierra* al contenido de la teoría social, reflejo de aquello que práctica y efectivamente se vuelve significativo en torno a los fines y el sentido propio de *la sociedad* en sí, vuelta efecto de su propia sistematización al respecto del asedio de la complejidad, parte de una conjetura, en tensión con la *crítica* y en un segundo momento con *la filosofía*, basada en el orden de las cosas puesto en la Identidad a costa de la Diferencia.?

La sociedad en cuanto a un supuesto agregado determinado de prácticas se ajusta a una generalidad. Niklas Luhmann, en su tentativa de deshumanizar la teoría social, más no de *desindividualizar sus* elementos, hace cautivo del *sentido*, todo lo que se entiende como socialmente significativo para ella misma en el discurso: la sociedad de la sociedad como una actividad y la teoría como efecto general de tal actividad, puesta ineludiblemente la justificación de su consecuencia efectiva en lo que concierne a su lugar real en el procedimiento autopoietico del sistema contra la complejidad del entorno. Toda vez que los elementos que conciernen al sistema provienen de él mismo, éste da cuenta de cuanto del procedimiento y por tanto del sistema mismo surge desde adentro hasta la superficie, que es el material de observación teórica según Luhmann. El sentido es pues un medio para la consistencia propio de sistemas como lo es la sociedad y que a su vez se procura su *duración y estabilidad* en la memoria y su redundancia actualizada. Sin embargo, el sentido, se estipula consecuentemente, en tanto a lo que concierne al sistema, configura dualidades centrípetas; esto es tal que un elemento de la dualidad se vuelve un individuo, y en tanto individuo está determinado por el sistema y su posterior indeterminación interna respecto al entorno, una vez marginado el otro complemento de la dualidad:

El sentido puede (y debe) funcionar simultáneamente como los dos lados de su *forma*; de otra manera no sería posible utilizarlo operativamente para designar algo como *distinto de lo otro*. Por todo sentido es válido que sólo puede designarse a través de una *distinción*, a cuál carga con algo no-designado como el otro lado de la distinción (Luhmann, 2007, págs. 36-37)

No olvidemos que en cuanto a que la sociedad y su efecto —la migración internacional— surgen continuamente y se actualizan dada la naturaleza del sentido y su objetivización en prácticas, la naturaleza de tal determinación presupone la existencia de dos aspectos del caso: la sociedad constituida por dentro y por tanto para sí misma y dado el caso de su efectividad ontológica— puesta en la realidad con el resto de las cosas igual de determinadas— contenido y objeto general y programático del discurso teórico con el *sentido* en su centro de gravedad.

La sociedad pues concierne al caso de los individuos que ni son complementos —digamos de la historia materializada del espíritu en un perspectiva metafísica— ni efecto

de un supuesto volumen indeterminable de prácticas, obviamente ya demostrada su efectividad ontológica. Desde la ontología de Frege, con ayuda de Markus Gabriel asumimos de la sociedad que existe porque de otra manera no habría sentido, sentido sobre el que el lenguaje teórico se pudiera regodear y por tanto no habría lugar a los conceptos que la caracterizan: sin más. El sentido individúa conceptos. La necesidad de los predicados concierne a la determinación efectiva de los sujetos. Sin sociedad no habría lugar para lo democrático o lo autocrático, para lo legal o lo ilegal, para lo mío y lo tuyo, lo justo o lo injusto etc.⁴.

Por este camino Frege llega al resultado de las afirmaciones de existencia pueden entenderse como “negaciones de la clase nula”. Si por el momento dejamos de lado el enfoque de cantidades, su posición es la siguiente: la atribución de existencia es una afirmación sobre conceptos en la que se expresa que algo cae bajo ellos, que ellos tienen una extensión no vacía. Si Daisy es un caballo, existe exactamente en el sentido en el que satisface la función del concepto *_es un caballo*. Puesto que el concepto *_es un caballo* tiene el sentido de que solo la satisfacen caballo. Frege defiende con ello la tesis de que el sentido y la existencia están en una conexión conceptualmente indisoluble (Gabriel, 2017).

No hay nada sin conceptos. Todo lo que hay tiene cierto sentido. Este aspecto será decisivo en lo que concierne a la proyección de nuestras cavilaciones. Desde Agamben hasta Castoriadis es que el sentido como *logos* se problematiza radicalmente en cuanto a que es de tal que la vida se ve compenetrada por la sociedad, la cosa social, y es de tal que ésta está en juego por la fuerza y la violencia que concierne a lo político —*polis*—, la primera violencia, un tipo de opresión más bien *trascendental* y por tanto completamente determinante. La vida con atributos —*bios*—: justa, injusta etc (Agamben, 2006, pág. 17). Sin más también vale por demás la pena volver a la genealogía que el propio Heidegger hace del *logos* a propósito de las posibilidades metodológicas puestas en la *fenomenología* para “permitir ver lo que se muestra” (2021, pág. 45). La sociedad y sus atributos, su sustancia, se muestra en tanto a su fenómeno y concierne a la teoría develarla. Es el *logos* el

fundamento, la definición, la razón y el concepto de todo lo que hay (Heidegger, 2021, pág. 42).

La fuerza de lo *abstracto* nació como rechazo del enciclopedismo épico...frases que abarcan ciclos enteros de realidad y casi los oscurecieran al deslumbrar con su propia luz. El *logos* cuando aparece, aniquila lo concreto, la acumulación de detritos que hay en cada experiencia, la coacción que obliga a repetir cualquier detalle...Eran enunciados desnudos, en comparación con los anteriores, que imprimían a las cosas “el sello” de “lo que es” (Calasso, 2013, pág. 142).

El discurso teórico de la sociedad de Niklas Luhmann, en torno al sentido, el sentido como alimento del sistema vive de su resultado: la *distinción* y de aquí la *diferencia* subordinada al *sentido*, a un orden constitutivo de segundo nivel. Observar es distinguir en cuanto a que la sociedad, una vez determinada por ella misma, se hace un objeto aparente y contenido con el resto de los objetos dentro del ámbito de lo cognoscible.

Los sistemas que operan con sentido quedan atados al médium del sentido. Sólo el sentido les confiere realidad en la forma de actualización secuencial de su propio operar. No pueden entender los sistemas que existen sin sentido, ni pueden simularlos. Están destinados al sentido como su forma específica de reducir *complejidad* (Luhmann, 2007, pág. 37).

Dada la formalización del sentido dentro del sistema social en torno a la distinción, de lo que sí es significativo por tanto y de lo que no tiene sentido definitivamente, la sociedad se explica a sí misma como una *red de fuerzas* que tienden hacia adentro, hacia la duración naturalmente inherente a la indeterminación autopoiética del sistema determinado. Enrique Dussel, en la *Ética de la Liberación* advierte que la determinación ideológica atribuida a la Sociedad en torno a su *autopoiesis formal* prescinde completamente de mecanismos de autoregulación para efectos de la reproducción, producción y crecimiento de la vida humana, toda vez que la acumulación y la explotación se constituyan como su fuente real de determinación histórica (Dussel, 2009, pág. 62). El sistema es el territorio de lo idéntico, lo Mismo, en tensión con su duración dada su determinación ontológica al distinguirse de lo Otro. El objeto-sociedad surge de la inestabilidad de tal *identidad en tensión con la complejidad, no contra la totalidad* pues ésta es su efecto. Toda vez que la

sociedad entra en la clase de las cosas que realmente existen y se nos aparecen, ella es verdadera porque tiene sentido, dada la plataforma metafísica que nos brinda en general el pensamiento teórico en occidente: “la verdad es el todo, y el todo es la esencia completada en su desarrollo” y que el Ser siempre es Uno y lo Mismo (Hegel, 2017, pág. 15). Advertidos pues de la cosa, la cosa social, vista y construida ella misma un objeto es su atributo la esencia como la de todas las cosas y según Marcuse, es el *logos* la esencia del Ser en general (Marcuse, 1986).

El ser se propaga en infinitas imágenes que emanan de él y así, mediante una especie de ubicuidad, se dilata hasta penetrar en la interioridad de los hombres. Se muestra e irradia, como si la plenitud misma de su alteridad desbordara el misterio que lo encubre, para producirse. Por haber sorprendido al Yo, el ser en la verdad no altera la identidad del yo. Lo oculto de donde viene se ofrece a la búsqueda. De tal manera se abre como un porvenir, cuya noche no es sino la opacidad producida por el espesor de transparencias superpuestas. La memoria pone nuevamente el pasado mismo en este porvenir en el que se aventura la búsqueda y la interpretación histórica. Las huellas del pasado irreversible son concebidas por signos que garantizan el descubrimiento y la unidad de un Mundo. La prioridad del porvenir entre los “éxtasis” del tiempo constituye el conocimiento en cuanto comprensión del ser. Esta prioridad testimonia la adecuación del Ser al Pensamiento. La idea del Ser, con la que los filósofos interpretan la extrañeza irreductible del No-Yo, es así a la manera de lo Mismo. Es la idea de sí, adecuada (Levinas, 2001 , pág. 48).

Ya estipulada la tensión que nos atraviesa puesta la teoría en su lugar dentro de la producción social de comunicaciones, damos cuenta de los rescoldos fenomenológicos y sobre todo *logocéntricos*, que permanecen, duran y constituyen el pensamiento teórico que la sociedad tiene sobre sí misma: efecto manifestado en el “nacionalismo metodológico” que da estructura a todo el pensamiento teórico que la sociedad tiene de sí misma: reflejo unívoco del sentido —logos— en su estructuración teórica: reflejo discurrido completamente, pero vuelto al centro por la fuerza de la inercia del sentido, y casi universalizado de lo que es nuestro caso: sí la sociedad existe y lo hace completamente, para lo cual se nos tiene que aparecer y mostrarse, ella es una identidad constante con ella

misma. A es A porque no es B. Noein, logos y teoría en ese orden (Zubiri, 2002, pág. 121). Toda la vida y sus múltiples manifestaciones, figuras, formas, orígenes y edades atravesada por la arquitectura de las edificaciones con sentido de la sociedad, llámense políticas y científicas, sobre todo basadas en la aparentemente *adecuada* y duradera *igualdad* entre el territorio, la *población* y el Estado.

El carácter social llamado “gregario” puesto en la forma en que en efecto el Yo incorpora a la Sociedad, consecuencia del sentido y su significancia distintiva en el discurso en todos sus niveles —vislumbrado por Canales y Velasco a través el nacionalismo metodológico, estrategia de investigación abocada al Ser, al Sí Mismo— dicta la reiterativa naturaleza de las normas en su forma jurídica y su dirección —la norma que dicta el orden, *las fronteras* y la permanencia del volumen que conforman los sujetos de derecho una vez entendido el poder como soberanía y territorio, una totalidad finita:

Se ha observado que con frecuencia el orden jurídico-político tiene la estructura de una inclusión de aquello que a la vez, es rechazado hacia afuera. Deleuze ha podido escribir así que la soberanía no reina más que aquello que es *posible* interiorizar” (Agamben, 2006, pág. 30).

El poder, como actividad duradera y con cierto grado de estabilidad, produce (Butler, 2010, pág. 18). Produce cuerpos con sentido, los que importan significativamente y los que no lo hacen del todo, dentro de las determinaciones del ordenamiento: tal es el efecto de la política. La ley entonces dirige al Poder en tanto a *dirección* —en singular— dirección que éste tiene en cuanto a volverse *fuerza sin violencia y dirigida, que tiene sentido y dirección* en efecto (Derrida, La fuerza de Ley: el fundamento místico de la autoridad, 2008). Así, es propio de los cuerpos atravesados por la sociedad actuar: volverse y pensarse sujetos, replicar el rito performatividad — que alimenta al sistema, que lo hace perdurar— lo que incide por último en la imposibilidad de fundar las condiciones de una *experiencia ética heterónoma* en palabras de Emmanuel Levinas. Hablamos así también del carácter “místico de la autoridad “según Derrida y de éste, cuáles son las consecuencias que atraviesan las vidas humanas compenetradas por la exclusión auscultada que presupone su asunción metafísica y convencional *de totalidad*.

El reino de lo Mismo hecho sistema, el sentido como el reflejo definitivo entre lo que existe dentro de los márgenes con recurrencia, dentro del *primer orden* de las distinciones, una vez escudriñado el lugar de lo que Judith Butler piensa como lo abyecto, los márgenes decisivos que dictaminan desde el sentido del sistema, los cuerpos calificados para ser sujetos —recordemos el origen político de tal categoría verificable desde la República de Platón: *subjectum* —y los que no, a los que la sociedad sí atraviesa orgánicamente y a los que no: cuerpos hechos efecto y signo del sistema, su ordenamiento y su sentido.

Lo abyecto designa precisamente aquí aquellas zonas invisibles, inhabitables de la vida que sin embargo, están densamente pobladas por quienes no gozan de la jerarquía de los sujetos, pero cuya condición de vivir con el sello de lo invivible es necesaria para circunscribir la esfera de los sujetos...En este sentido, pues el sujeto se constituye a través de la fuerza de la exclusión y la abyección, una fuerza que produce un exterior constitutivo del sujeto, un exterior abyecto que, después de todo, es interior al sujeto como su propio repudio fundacional (Butler, 2010, pág. 20).

El orden social propio del reflejo teorético de su mismo discurso parte de una distinción reiterada y duradera, un dentro *habitable* y un afuera indeterminado: el sistema como fuente de determinación de las multitudes vivas y heterogéneas —puesto el límite ante ellas— y la homogeneidad del pueblo nacional. El pensamiento teórico como aparato que advierte que hay algo al margen que existe, persiste y asedia: el enemigo y el extranjero colocados al borde, en el límite de la totalidad, que se hace sin más evidente en cuanto el atisbo que hay de violencia en la comprensión convencional del Ser. Los límites sociales excluyen puesto que parten y determinan la extensión de una misma inercia centrípeta basada en lo Idéntico, en lo que es *adecuado* a costa de lo que no lo es: parte de un tipo de pensamiento a costa de lo inmenso que es fuente de Alteridad, lo infinitamente Otro.

Habitamos sociedades, la sociedad nos atraviesa, nos excluye o incluye, a nuestros cuerpos, a través del pensamiento teórico y el sentido en torno a lo Mismo: teoría del derecho, teoría de la sociedad, teoría económica y sus aplicaciones técnicas: su funcionamiento práctico con sentido. La sociología teórica y su forma se convierten en una

actividad naturalmente vinculada al pensamiento de la sociedad en torno a sí misma. La sociedad vuelta un gran Sujeto, producto de su condición empírica-trascendental en palabras de Foucault (2015, pág. 332). La sociedad funda el sentido de su propia soberanía dada su actividad teórica y discursiva que habita en el Yo, en la interioridad de los hombres y las mujeres, la ubicuidad del Ser. La sociedad regodeada de sí misma ajustada a las determinaciones cognitivas de la conciencia, deposito definitivo de lo que existe para ser realmente verdadero.

Dadas las circunstancias que atravesamos al respecto de la naturaleza en que por tanto la sociedad existe nos queda responder las próximas preguntas: ¿Cómo es posible dar testimonio puro de la vida y de las vidas al margen de la sociedad y su teoría? ¿Una vez que la vida extraída de la sociedad pierde sus atributos, puesta en disputa su efectividad ontológica, en dónde queda ésta? ¿Cuál es la senda que la Vida habría de seguir para trascender en Justicia, dejarse penetrar por ésta y en todo caso de que tipo es tal relación: ¿Vida y Justicia?

Toda vez que la sociedad produzca teoría para cristalizar el sentido y los sentidos en torno a los que ésta discurre se vuelve para la vida un acto, un “aparecer puramente”, el atravesar el pensamiento totalizante de la teoría como actividad social y socializante por los caminos que el pensamiento desterritorializante de la filosofía levinasiana propone. ¿cómo piensa la filosofía? Sin embargo, es propio de esta *nueva filosofía* estipular la ética como filosofía primera dado el rompimiento del dominio histórico que el Ser como sí mismo ha tenido sobre ésta. (Campos Salvaterra, 2019) “El sistema es, en este caso, la totalidad de la filosofía *convencional*, la *totalidad* de lo dicho y lo categorizado filosóficamente. Es lo que hay que destruir.” (Guillot, 1975, pág. 109)

La ética filosófica exige descolocarse del fundamento por el cual se asume ineludiblemente que “la esencia del hombre y la Verdad es la comprensión del Ser del Ente” (Levinas, 2001 , pág. 53). La vivencia de la vida, la vida vivida por otra, no por el Sujeto social, su experiencia *-Erlebnisse, no Erfahrung-* la brinda la eticidad constitutiva de la filosofía en cuanto a algo real, no el pensamiento teórico totalizante. Es propio del nuevo pensamiento salir de ese atolladero. En palabras de Levinas: hacer el viaje sin retorno que figura la experiencia heterónoma de la Alteridad, el otro y su vida: la ética. Reconocer en el

Otro viviente un tipo de historicidad al margen de predicados, una figuración del pasado que es inmemorial y trascendente (Derrida, 1989, pág. 119).

Al respecto es la ética la que nos da la oportunidad de pensar; *tal actividad, la actividad del pensar*, puestas las características de tal actividad en un *movimiento*: el movimiento de la conciencia. Tal movimiento, desde la apuesta filosófica de Levinas, está contenido a las fronteras y márgenes del Ser como desdoblamiento real de lo sustantivo en cuanto a las necesidades y posibilidades teóricamente estructuradas de la conciencia que piensa para volver a sí misma.

En la filosofía que se nos ha sido transmitida, no solo el pensamiento teórico sino todo movimiento espontáneo de la conciencia, parece conducido de nuevo a tal retorno a sí Mismo. No sólo el mundo comprendido desde la Razón (logos) deja de ser otro porque la conciencia se encuentra allí, sino que cualquier *actitud* de la conciencia -es decir, valorización, sentimiento, acción, trabajo y compromiso- es en último término autoconciencia, es decir identidad y autonomía” (Levinas, 2001 , pág. 48)

Veamos que, haciendo pauta al pensamiento social más crítico, puesta la filosofía y su lenguaje más allá del Ser, toda valorización, sentimiento y trabajo del que nos escribe Emmanuel Levinas, estando determinadas socialmente y por tanto moldeadas acorde al proceso concerniente a la Identidad y a la Autoconciencia es cuando, ésta, la sociedad se encierra pretendidamente hecho objeto completo a la luz de la Razón, una totalidad. De esto que “el ser tomado como alteridad absoluta, como lo Otro diferente de lo Mismo, señala en dicho escrito la total autonomía del hecho frente al sentido en cuanto a que lo Otro no cesa de subvertir, de *revelarse* a la totalidad como pretensión teórica (Campos Salvaterra, 2019, pág. 100)

Para Levinas, más allá de la Identidad, esto es, lo convencional que hay en el pensamiento individual y el pensamiento social puesta la Sociedad, ella misma al centro de lo que es inmanentemente real para el pensamiento teórico de lo mismo, está el Bien de la vida conducido esta vez por la Alteridad y su trascendencia. El Bien y su vivencia exigen de los individuos y de la sociedad el renunciar a sí mismos para trascender —según Levinas—. La trascendencia está para efecto del supremo Orden del Bien real, en abrirse y

desdoblarse; pulverizarse, moverse y no volver al lugar de origen: la soberanía del Yo y la Sociedad soberana. La Justicia Social radical —puesta como resultado del Bien discurrido a todos los confines del mundo de la Vida— no consiste en recibir a modo de huésped al Otro, para efectos de tal Justicia, la Sociedad renuncia a ella misma para efecto de tal visitación trascendente que da Lugar a su Obra: *El movimiento sin retorno de la Sociedad, el deber de la sociedad de salir de sí misma para efectos de la unión entre vida y justicia*. Concierno al proyecto ético de la Obra por tanto des-socializar los fines estructurados del trabajo, el valor, el sentimiento y la acción y el compromiso para dar apertura a su ejecución entorno a una responsabilidad infinita y de la cual es imposible retroceder en reconocimiento de lo Trascendental, cuyo efecto preliminar en Nosotros es la huella del Otro. La Obra es todo en cuanto a tal *movimiento* sin retorno del que escribe Levinas, movimiento que pone de condición vivencial *el pasado y el cuerpo del Otro* —un pasado inmemorial— y un Deseo puro sin Falta, *una responsabilidad*. El porvenir puesto en la Obra como desdoblamiento ético y como porvenir y su meta, de la cual es imposible retroceder, reconoce de sí el tiempo del Otro —tiempo infinito— la trascendencia puesta en el segundo orden que concierno al Bien más allá de las cosas convencionalmente determinadas —más allá del poder de la representación, *epekeina tes ousías*— como lo es la Sociedad Moderna.

El porvenir para el cual se emprende la Obra debe de considerarse desde el principio como indiferente a mi muerte. La Obra, a la vez distinta del juego y del cálculo es el ser-para-más-allá-de-mi-muerte. La paciencia no consiste, para quién actúa, en el engañar a la propia generosidad dándose el tiempo de una inmortalidad...Renunciar a ser el contemporáneo del triunfo de la propia obra significa, que ese triunfo tendrá lugar en un tiempo sin mí, significa a apuntar a un mundo sin mí, apuntar a un tiempo más allá del horizonte de mi tiempo. Escatología sin esperanza para sí o liberación respecto de mi tiempo. Ser para un tiempo que sería sin mí. Ser para un tiempo posterior a mi tiempo, para un porvenir más allá: ser-para-más-allá-de-mi-muerte. “Qué el porvenir y las cosas más lejanas sean la regla de todos los días presentes” no es un pensamiento banal que extrapola más allá de su duración, sino el pasaje al tiempo del Otro. (Levinas, 2001 , págs. 55-56)

Escribimos éticamente, el caso es el pensamiento ético sobre la propia ética, no para la Sociedad o el proyecto —nunca Obra— de una supuesta Sociedad Justa. Es propio, nos parece, evocar en un primer plano la Justicia “Social” que concierne a la conservación de la vida en su heterogeneidad y en su corporalidad en el Tiempo Histórico, su carácter multitudinario.

Hay que ser justo con la justicia, y la primera justicia que debe ser hecha a la justicia es la de escuchar, intentar comprender de dónde viene, qué es lo que quiere de nosotros, sabiendo que ella lo hace a través de idiomas singulares (*Dike, Jus, justitia, justice, Gerechtigkeit, justicia*), por limitarnos a idiomas europeos que sería también necesario delimitar a través o a partir de otros; volveremos a esto más tarde). Hay que saber también que esta justicia se dirige siempre a singularidades, a la singularidad del otro, a pesar o precisamente a causa de su pretensión de universalidad. En consecuencia, el hecho de no ceder nunca sobre este punto, de mantener siempre sin respiro un cuestionamiento sobre el origen, fundamento y límites de nuestro aparato conceptual, teórico o normativo en torno a la justicia, constituye desde el punto de vista de una desconstrucción rigurosa todo salvo una neutralización del interés por la justicia, todo salvo una insensibilidad hacia la justicia. Se trata, por el contrario, de una sobrepuja hiperbólica en la exigencia de justicia, una sensibilidad hacia una especie de desproporción esencial que debe inscribir el exceso y la inadecuación en ella. (Derrida, 2008, pág. 46)

Toda vez que el Bien atraviese la sustancia social, inmanentemente contingente, es probable que apele en cuanto a su desdoblamiento, también a cierto grado de desvanecimiento. ¿Es propio de un proyecto ético en general, toda vez que la Sociedad mundial moderna se vuelve un problema ético, hacerla desaparecer? La Justicia Social trascendente, en su epíteto advertiría de su raíz temporal y coyuntural, fijar en punto temporal la meta de su nueva trayectoria de la que Lévinas asienta en que no hay retorno.

El hogar de la Justicia Social está en el acuerdo colectivo de la Obra, hecho éste el contenido ético, a efecto del movimiento trascendental del colectivo, de la segunda. El desprendimiento social de lo Mismo contiene al menos tres elementos imprescindibles puesto en juego el candor de un nuevo texto. El texto es pues el puente de encuentro ético

con el otro. La textualidad de la justicia se nos vuelve propia de un nuevo proyecto constitucionalista sin parangón hasta ahora y su dirección, la dirección de la nueva ley, su sentido, exige el reconocimiento de la vida multitudinaria y su comunidad infinitamente. La apertura a un *nuevo derecho infinito*. No hay vidas que a propósito de la duración y la calidad del sistema y su presupuesta autopoiesis y su sentido se vean como “restos”, “resabios”. Puesta la vida como la realidad efectiva de la eticidad (Dussel, 2009, pág. 143), su propia trascendencia emana de la normatividad implicada en el reconocimiento del Derecho de la Alteridad que nos rebasa.

En realidad, se trata de un solo potencial aporético que se distribuye hasta el infinito. No tomaré más que algunos ejemplos que supondrán —aquí—, explicitarán o producirán —allá—, una distinción entre la justicia y el derecho, una distinción difícil e inestable entre de un lado la justicia (infinita, incalculable, rebelde a la regla, extraña a la simetría, heterogénea y heterótropa), y de otro, el ejercicio de la justicia como derecho, legitimidad o legalidad, dispositivo estabilizante, estatutorio y calculable, sistema de prescripciones reguladas y codificadas. Estaría hasta cierto punto tentado por la idea de aproximar el concepto de justicia, que tiendo aquí a distinguir del derecho, de Levinas. Lo haría justamente a causa de esta infinidad, así como a causa de la relación heterónoma con el otro, con el otro rostro del otro que me ordena, del otro cuya infinidad no puedo tematizar y de quien soy rehén. En *Totalité et Infinite*, Levinas escribe: «[...] la relación con otro, es decir, la justicia», justicia que define en otra parte como «drechura de la acogida hecha al rostro». Levinas habla de un derecho infinito: en eso que él denomina el «humanismo judío» cuya base no es «el concepto de hombre» sino el «otro»; «la extensión del derecho del otro» es la de «un derecho prácticamente infinito» (Derrida, *La fuerza de Ley: el fundamento místico de la autoridad*, 2008, pág. 50).

Derecho infinito construido por multitudes, con las multitudes vivas, heterónomas e incalculables como son y efectivamente reales toda vez que fuera propio del mundo el descubrimiento de la eticidad y se hayan perfilado las actitudes de la conciencia a su fin. La vivencia ética volcada al movimiento—ese del cual no hay manera de regresar al punto de inicio— es el momento trascendental del que ninguna Ley puede dar pauta o recorrer

completamente y que sin embargo a modo de ser efecto de tal movimiento es propio de todo Derecho —infinito o no—escribirse y rescribirse hasta la perfección: hacerse Ley y con justicia. La naturaleza hermenéutica de la reflexión filosófica como sabemos se territorializa en el texto, en la Ley, en el dogma por lo que tal reflexión, a modo de trascenderse a sí misma hasta el Absoluto o lo Infinito. habita en el lenguaje, el tipo de lenguaje que se encarna en el tiempo a través de la escritura: se vuelve historia toda vez que se expresa y vive en el tiempo a propósito de la comprensión y el entendimiento completo entre dos vidas en la Historia. El idioma del Derecho infinito se nos aparecerá. Es el fin de *cierto* lenguaje en torno a la justicia el descolocarse del lugar de toda distinción logocéntrica entre la exterioridad/interioridad (Derrida, 1989, pág. 151)

¿Podemos decir que el Derecho, en sentido primario, como analogado principal, está constituido por la relación necesaria entre el derecho subjetivo y lo justo objetivo? ¿Cómo entender esa “relación necesaria” entre el derecho subjetivo y lo justo objetivo? Pues bien, sin negar la importancia de los derechos subjetivos promovidos por la modernidad, hay que repensarlos para liberarlos de la concepción “individualista-burguesa” al comprender que la mejor manera de hacer efectivos los derechos subjetivos son a través del cumplimiento de lo justo objetivo que debe regir las relaciones entre “personas”. De lo contrario, nos encontraríamos con una defensa de los “derechos de los individuos” que en realidad se configuran como una mera defensa de la libertad, no de personas, sino del “mercado”. En este sentido podemos interpretar la afirmación de Correas de que “la justicia social es el derecho humano principal. (Rosillo Martínez, 2007)

Toda vez que la realidad de la eticidad, como estipula Dussel, apela a la reproducción y desarrollo de la vida, es propio que el objeto de la justicia, lo justo objetivo —aún cuando el verdadero dominio de la justicia es trascendental y que vuelca a la vida a un grado de intensidad irrestricta e infinita para con la Ley en el texto , una vez que el sujeto ético se arroja al Otro— se entienda y a su misma vez se aplique en el sentido del principio material universal propuesto por el mismo: “el actuar éticamente debe (como obligación) producir, reproducir y desarrollar autorresponsablemente la vida concreta de cada sujeto humano, en una comunidad de vida, inevitablemente desde “una vida buena”

cultural e histórica (...) teniendo en cuenta toda la humanidad, es decir, es un enunciado normativo con pretensión de verdad práctica y, además, con pretensión de universalidad.” (Dussel, 2009, pág. 140)

La Justicia Social actúa en nombre de la Vida y el vivir bien significa obrar bien y ser realmente feliz (eudeimonein) siendo sujeto, un sujeto que desea para el Otro y sin falta y encuentra su argumento en un pasado inmemorial más allá toda justificación y cálculo individual y particular. La buena vida puesta a disposición de la eticidad y su criterio infinito de Justicia y de Derecho aplicado en el cuerpo hecho virtud: justificación trascendental de las actitudes de la conciencia atravesadas por la revelación de la Alteridad como fuente infinita de la vida que no cesa, resiste y persiste.

CONCLUSIONES

A modo de cierre, nos es necesario poner sin más el acento en una serie de puntos que nos parecen primordiales para dar un atisbo de ciertos detalles, que de cierta manera conciernen al fin que pudiera tener la totalidad del contenido de esta investigación al ser ésta parte más bien de un programa de largo aliento y de gran importancia en la producción académica actual, puesta *la novedad* del caso. Esto es sobre todo, efecto de los objetivos que se habían planteado de origen al principio de este proyecto. ya que fue desde entonces que nos habíamos puesto manos a la obra para desarrollar un abordaje que, dada la particularidad del fenómeno que estudiamos —la migración internacional, la formación de familias transnacionales y su relación con la educación escolar— enfrentaba, discutía y conciliaba una con otra, diversas teorías y discursos que sin embargo tenían un principio de carácter epistemológico en común que es el problema de la sociedad moderna en general y sus contradicciones concretas, así mismo que la tensión en cuanto a efecto de éstas que hay entre la propia realidad y el pensamiento crítico. Así es que, caemos en cuenta que:

1.- La totalidad del contenido que concierne a las prácticas y relaciones sociales significativas se rigen bajo el principio histórico universal. Qué solo es posible develar la verdadera naturaleza e intensidad de un fenómeno como la migración internacional desde un trasfondo histórico y material aún cuando además converjan otras determinaciones vinculadas en un menor grado a la *necesidad* o como definía Freud “la lucha primordial por la existencia”. En el caso de la migración internacional mexicana, a propósito de su intensidad y su volumen, se cae en cuenta de un abanico de circunstancias que han sido producto del desarrollo de los medios y los fines que tiene ésta en cuanto al desarrollo del movimiento histórico del mundo capitalista, sobre todo en lo que concierne al papel que juega en la actualidad las redes familiares y comunitarias trasnacionales de solidaridad que han sido mencionadas y que también se han desarrollado , crecen y permanecen a lo largo del tiempo.

2.- En los casos expuestos y analizados se puede vislumbrar un punto de partida para argumentar que el verdadero atolladero histórico, que impide el desarrollo justo y proporcional de las multitudes, son las fronteras de todo tipo, externas o internas. Que el pensamiento ético heterónimo inaugurado por Emmanuel Levinas, con sus posteriores

abordajes a partir de la filosofía de la liberación y el método de historización de los derechos humanos de Ignacio Ellacuría nos brindan la posibilidad de configurar y habitar nuestra realidad de manera distinta distanciada del sentido político y jurídico común y convencional hasta el día de hoy, muy bien advertidos del nacionalismo-metodológico, sobre todo en sus aplicaciones políticas-jurídicas a propósito del mismo problema de la desigualdad y la exclusión en general. En cambio mirar y perfilarse desde la apuesta por hacer derechos de las necesidades en todo el globo es necesario para comprender al mundo verdaderamente.

3.- La educación escolar, sin embargo, requiere un estudio particular en lo que concierne a su estado en la actualidad mexicana, sobre todo en lo que refiere a su contenido y los fines concretos que las instituciones estatales ha puesto en ésta para ahondar, al mismo tiempo, en las justificaciones éticas particulares de tales fines— a la luz del abordaje crítico—y mucho más en su funcionamiento cotidiano a la luz de las categorías de la reproducción social y del éxito/fracaso escolar. Cuáles son los efectos concretos en el desarrollo de los pueblos de la escuela y su programa curricular.

4.- La metodología cualitativa resulta un procedimiento imprescindible para conocer y reconocer fielmente la relación que tienen las familias mexicanas que practican la migración internacional con su realidad, entendida tal, a través del relato de sus experiencias, expectativas y representaciones en cuanto a la extensión histórica y social de la coyuntura migratoria. Es así que del discurso, procedido del trabajo de investigación, emana un mosaico histórico de gran contenido y así, le es posible al investigador involucrarse respetuosamente y contribuir al sentido que llena la vida de tales microcosmos al mismo tiempo que se contribuye a la construcción de una dignidad social a través del enfoque de derechos al que apelamos sin prescindir de la labor teórica que exige llevar los contextos menores a la inmensidad del contexto que los engloba.

5.- La migración internacional es una fuente inagotable de subjetividades que de manera más o menos impersonal contienen la fuerza necesaria para subvertir los paradigmas hegemónicos que constituyen los procedimientos políticos y culturales para construir y distribuir los derechos que pretendidamente todas y todos debemos de gozar. El ideal que se persigue en cualquier estudio sobre migración tendría que ser aquel que

pretenda encontrar la manera para hacer posible en todos el practicar la sociedad mundialmente con dignidad, de manera completamente voluntaria y al margen de la necesidad, echando mano de los argumentos de carácter ético, político y económico que vayamos descubriendo y que acompañen la capacidad subversiva y trasformadora de los flujos que traspasan fronteras, tanto territoriales como las que nos atraviesan internamente en la forma de argumentos incompletos y anacrónicos, tales como el racismo o la xenofobia.

Referencias

- Acosta Rangel, R. E., & Camaal-Olvera, C. G. (2017). Las remesas y la permanencia escolar en México. *Migraciones Internacionales* , 85-111.
- Adorno, T., & Horkheimer, M. (1969). *La Sociedad. Lecciones de Sociología*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Prometeo.
- Agamben, G. (2006). *HOMO SACER: El poder soberano y la nuda vida* . España: Pre-textos.
- Agudo Zamora, M., & Vázquez Gómez, E. M. (2014). Hacia una aproximación crítica entre el derecho constitucional y el derecho internacional. *Boletín mexicano de derecho comparado*, 395-416.
- Aguilera Portales, R. E., & López Sánchez, R. (2011). *Los derechos fundamentales en la teoría jurídica garantista de Luigi Ferrajoli*. México: Universidad Autónoma de San Luis Potosí.
- Alexy, R. (1993). *Teoría de los Derechos Fundamentales* . Madrid: Centro de Estudios Constitucionales .
- Amster, P., & Pinasco, J. P. (2017). *Teoría de juegos: una introducción matemática a la toma de decisiones* . Ciudad de México : Fondo de Cultura Económica .
- Bobbio, N. (1999). *Estado, Poder y Sociedad*. México : Fondo de Cultura Económica.
- Bourdieu, P. (1984). Espacio social y génesis de las clases . *Espacios* , 24-35.
- Bourdieu, P. (1994). *Razones prácticas, sobre la teoría de la acción*. Barcelona : Anagrama.
- Bourdieu, P. (2001). *Poder, Derecho y Clases Sociales*. Bilbao : Desclee de Bouver .
- Bourdieu, P. (2011). *Las estrategias de Reproducción social*. Argentina : Siglo XXI Editores .
- Bourdieu, P., & Passeron, J.-C. (2003). *Los herederos: los estudiantes la cultura* . Argentina : Siglo veintiuno Editores .
- Butler, J. (2010). *Cuerpos que Importan. Sobre los límites materiales y discursivos del "sexo"*. Argentina: Paidós.
- Calasso, R. (2013). *Las bodas de Cadmo y Harmonía* . México: Editorial Anagrama .
- Campos Salvaterra, V. (2019). Asesinar al otro. Ética, violencia y poder en la filosofía de Emmanuel Lévinas . *Hybris, Revista de Filosofía* , 95-120.
- Canales, A. I. (2013). La migración en la reproducción de la sociedad Global. *Migración y Desarrollo* , 09-41.

- Canales, A. I. (2017). La migración internacional en los modelos neoclásicos. Una perspectiva crítica. *Huellas de la Migración*, 11-36.
- Canclini, N. G. (2014). *El Mundo entero como un Lugar Extraño*. Barcelona : Gedisa Editorial .
- Chávez, M. G., & Manzanares, C. H. (2011). Mercado laboral y aspiraciones de vida Etnografía de la cuenca del Río Verde, San Luis Potosí. *Revista de El Colegio de San Luis*, 68-90.
- Comisión Nacional de Población . (2020). *Anuario de Migración y Remesas* . México: SEGOB/ Fundación BBVA.
- Comisión Nacional de Población. (2019). *Anuario de Migración y Remesas* . México : SEGOB/ Fundación BBVA.
- CONAPO/Fundación BBVA. (2021). *Anuario de Migración y Remesas 2021*. México : CONAPO/Fundación BBVA.
- de Ita, A. (2019). Las reformas agrarias neoliberales en México. *El Cotidiano* , 95-107.
- de Sousa Santos, B. (2006). *Derecho y emancipación*. Quito: Corte Constitucional para el periodo de transición.
- de Sousa Santos, B. (2019). *El fin del imperio cognitivo*. Madrid : Trotta .
- Derrida, J. (1989). *La escritura y la diferencia* . Barcelona : Anthropos.
- Derrida, J. (2008). *La fuerza de Ley: el fundamento místico de la autoridad* . España: Editorial Technos .
- Dimas Bolaños, M. M., & Ramírez Valverde, B. (2019). La educación superior en un contexto migratorio, el caso de cuatro municipios del estado de Tlaxcala. *Regiones y Desarrollo Sustentable* , 196-219.
- Durand, J. (2006). Los inmigrantes también emigran: la migración de retorno como corolario del proceso. *REHMU- Revista Interdisciplinar da Movilidade Humana*, 167-189.
- Durand, J. (2017). La inmigración como amenaza en Estados Unidos. *Anuario CIDOB de la Inmigración*, 32-49.
- Durand, J. (2019). *Historia mínima de la migración México-Estados Unidos* . México : El Colegio de México.
- Dussel, E. (2009). *Ética de la Liberación en la edad de la Globalización y la Exclusión* . Madrid: Editorial Trotta.
- Ellacuría, I. (2012). *La lucha por la Justicia. Selección de textos de Ignacio Ellacuría (1969-1989)*. España: Universidad de Deusto. Servicio de Publicaciones.

- Estévez, A., & Vázquez, D. (2010). *Los Derechos Humanos en las Ciencias Sociales: Un enfoque multidisciplinario* . México: FLACSO.
- Fabra Zamora, J. L., & Rodríguez Blanco, V. (2015). *Enciclopedia de Filosofía y Teoría del Derecho, volumen dos* . Ciudad de México: Universidad Autónoma de México .
- Ferrajoli, L. (2013). *Principia iuris. Teoría del Derecho y la Democracia. 1. Teoría del Derecho* . Madrid : Trotta.
- Fioravanti, M. (2001). *Consitución. De la Antigüedad a nuestros días* . Madrid: Editorial Trotta .
- Fioravanti, M. (2009). *Los Derechos Fundamentales. Apuntes de historia de las constituciones*. Madrid : TROTTA.
- Foucault. (2015). *Las palabras y las cosas* . México : Siglo XXI.
- Franco, L. M. (2011). *El Efecto de las remesas en la ciudad de Ixmiquilpan 1990-2007*. México : Universidad Nacional Autónoma de México .
- Gabriel, M. (2017). *Sentido y Existencia: una ontología realista* . Barcelona : Herder.
- Gadamer, H. G. (2012). *Verdad y metodo* . Salamanca : Ediciones Sigueme .
- García Nájera, Y., & Cuecuecha Mendoza, A. (2020). El impacto de las remesas internacionales sobre la inversión en educación en la localidad de Caltimacán, Hidalgo . *Migraciones Internacionales* , 1-26.
- Guillot, D. E. (1975). Filosofía contemporánea europea y filosofía latinoamericana: sobre la posibilidad de una asunción crítica. *Revista de Filosofía Latinoamericana y Ciencias Sociales* , 105-116.
- Gutiérrez, A. (2002). Análisis y acción. Notas sobre Pierre Bourdieu. *Runa. Archivo para Ciencias del Hombre*, 45-59.
- Gutiérrez, A. B. (2005). *Las prácticas sociales: una introducción a Pierre Bourdieu* . Argentina: Ferreyra Editor.
- Habermas, J. (2007). *Facticidad y Validez*. Madrid: Trotta.
- Hardt, M., & Negri, A. (2005). *Imperio*. Barcelona : Paidós .
- Harvey, D. (2007). *Breve Historia del Neoliberalismo*. España : Akal .
- Hegel, G. W. (2017). *La fenomenología del Espíritu* . México : Fondo de Cultura Económica .
- Heidegger, M. (2021). *El Ser y el Tiempo* . México : Fondo de Cultura Económica .
- Herrera Flores, J. (18). *CLAVES CONCEPTUALES: LOS DERECHOS HUMANOS COMO PROCESOS DE LUCHA POR LA DIGNIDAD HUMANA*. España.

- Hesse, H. (2018). *El Lobo Estepario* . México : Colofón .
- Illich, I. (1970). *La sociedad Desescolarizada* . México : Joaquín Mortiz/ Planeta .
- INEGI . (2017). *Anuario Estadístico de San Luis Potosí 2017* . México : INEGI .
- Kant, I. (1978). *Principios metafísicos de la Doctrina del Derecho* . México : UNAM Dirección de Publicaciones .
- Levinas, E. (2001). *La Huella del Otro* . México : Taurus .
- lo Brutto, G., & Marroni, M. d. (2019). Migrantes al Acecho en el Neoliberalismo del Siglo XXI. En A. C. Cabrera García, G. Rodríguez Albor, & I. Blanco Rangel, *Migraciones Internacionales en el siglo XXI* (págs. 97-118). México: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla .
- Loyo, E., & Staples, A. (2010). Fin del Siglo y de un Regimen . En D. Tanck de Estrada, *Historia Mínima de la Educación en México* (págs. 127-153). México : El Colegio de México.
- Luhmann, N. (2007). *La sociedad de la sociedad* . México : Herder .
- Lukács, G. (1967). *Historia y Conciencia de Clase*. Cuba: Editorial de Ciencias Sociales del Instituto del Libro.
- Luna, E. (2020). Evaluación formativa del modelo educativo en instituciones de educación superior en México . *Revista mexicana de investigación educativa* , 997-1026.
- MacGregor Poisot, E. F., Caballero Ochoa, J. L., & Steiner, C. (2013). *Derechos Humanos en la Constitución: Comentarios de Jurisprudencia Constitucional e Iberoamerican*. México: SCJN UNAM Konrad Adenauer Stiftung.
- Marcuse, H. (1986). *Eros y Civilización* . México : Joaquín Mortiz .
- Marx, K. (Marzo de 2001). *Prólogo a la Contribución a la Crítica de la Economía Política* . Obtenido de Prólogo a la Contribución a la Crítica de la Economía Política : <https://www.marxists.org/espanol/m-e/1850s/criteconpol.htm>
- Marx, K. (2015). *El Capital. Crítica de la economía política* . México : Fondo de Cultura Económica.
- Municipio de Rioverde H. Ayuntamiento 2018-2021. (2019). *Plan de Desarrollo Municipal con Enfoque de Derechos Humanos 2018-202*. San Luis Potosí .
- Ochoa, S. (2011). *Apuntes para la conceptualización y la mediación en la calidad de Vida en México*. México: Universidad de Monterrey .
- ONU. (1945). Carta de las Naciones Unidas . San Francisco .
- Ortega Vázquez, E. (2021). Biopolítica del regimen internacional del Asilo . En E. Ortega Vázquez, *Derecho y migración forzada: aportes desde los Estudios biopolíticos y*

- necropolíticos* (págs. 28-82). México : UNAM Instituto de Investigaciones Jurídicas .
- Palermo, A. I. (2006). El acceso de las mujeres a la Universidad . *Revista Argentina de Sociología* , 11-46.
- Palmer, R. E. (2002). *¿Qué es la hermenéutica?* Madrid : Arcos/Libros, S.L. .
- París Pombo, M. D. (s.f.). De la observación participativa a la investigación militante en las ciencias sociales. El estudio de las comunidades indígenas migrantes. México .
- Piketty, T. (2018). *El Capital en el siglo XXI*. Argentina : Paidós .
- Pró, G. B. (2014). Surgimiento, Evolución y Consolidación del Derecho al Trabajo . *Themis. Revista de Derecho* , 15-16.
- Quijano, A. (1992). Colonialidad y modernidad/racionalidad . *Perú Indígena* , 11-20.
- Ramírez, J. N. (2002). *Migración y cambio cultural en Querétaro*. Querétaro: Universidad Autónoma de Querétaro .
- Ramírez, M. B. (2016). *El control de la Aplicación del Derecho Internacional. En el Marco de Estado de Derecho* . México: IJJ-México .
- Restrepo, E. (2016). *Etnografía: alcances, técnicas y éticas* . Bogota : Envion Editores .
- Revueltas, J. (2018). *México 68: Juventud y Revolución* . México : Era .
- Rodríguez Vargas, J. J. (2010). El Cambio Histórico en Marx y Engels . En M. Rivera, *El Cambio Histórico Mundial* . México : UNAM -FE.
- Rosillo Martínez, A. (2007). ¿Qué es el iusnaturalismo histórico analógico? En A. Rosillo Martínez, *Hermenéutica analógica, derecho y filosofía* . San Luis Potosí: UASLP .
- Sánchez Gómez, M. J., & Serra Yoldi, I. (2013). *Ellas se Van* . México : Instituto de Investigaciones Sociales: UNAM .
- Sandoval Terán, A., Erin Brewer, E., & Raczynska, A. (2017). *Informe conjunto de sociedad civil sobre los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en México 2017 Informe alternativo a los Informes V y VI Periódicos combinados del Estado mexicano ante el Comité DESC de la ONU*. México: Rosa Luxemburg Stiftung.
- Santa María Torres, D. J., & López Álvarez, B. (2020). Cálculo del Índice de Pobreza del agua en la Zona Media de San Luis Potosí . *Revista de El Colegio de San Luis* , 5-28.
- Solís, A. (2020). Procesos de Migración y Familias Transnacionales . *Revista Internacional de Organizaciones* , 135-158.

- Stiglitz, J. (2012). *El Precio de la Desigualdad. El 1% tiene lo que el 99% necesita*. España : Taurus .
- Valle Baeza, A. (2014). Desempleo, precarización, crisis y migración . En A. M. Aragonés, *Crisis económica y migración* (págs. 113-136). México: UNAM . Instituto de investigaciones Económicas .
- Velasco, J. C. (2016). *El azar de las fronteras: políticas migratorias, ciudadanía y justicia* . México : Fondo de Cultura Económica.
- Vélez, D., & Gómez, D. (2010). *Reflexiones en torno al Contexto Moral de las Migraciones Internacionales. Migraciones Internacionales. Crisis mundial, nuevas realidades, Nuevas perspectivas*. Colombia: Universidad Nacional de Colombia.
- Weber, M. (1988). *Economía y Sociedad*. México : Fondo de Cultura Económica.
- Williams, R. (2000). *Marxismo y Literatura* . Barcelona : Ediciones Península.
- Zizek, S. (1992). *El sublime objeto de la ideología* . México : Siglo Veintiuno Editores .
- Zubiri, X. (2002). *Sobre el Problema de la filosofía y otros escritos (1932-1944)*. Madrid: Alianza Editorial .